



Universidad Nacional  
Jorge Basadre Grohmann



**FC** FRATERNAL CLUB

# INFORME ANÁLISIS

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMAN

**Fraternal Club**  
**Equipo de Trabajo**

SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO  
ESTRÁTÉGICO

Ing. Charles Rosado Chavez  
Docente responsable de curso

**2020**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Escuela Profesional de  
Gestión Pública y Desarrollo  
Social

## SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Universidad Nacional  
Jorge Basadre Grohmann

**Docente a cargo**  
Ing. Charles Rosado Chavez

## INFORME DE ANÁLISIS

Al ser estudiantes de la carrera profesional de gestión pública y desarrollo social fuimos conociendo diversas problemáticas existentes en la sociedad, pero al ir desarrollando diferentes labores no solo académicas sino también sociales, comprendimos que la unión, el respeto y la confianza son pilares trascendentales para el desarrollo de cualquier actividad.

Decidimos agrupar estas cualidades en una palabra y que sería “fraternidad” que expresa la unión y buena correspondencia entre los integrantes, para representarnos como equipo con una relación de hermanos.

### Integrantes

Sanga Cahui, Kevin Karzzon  
Gonzales Somoco, Verónica  
Mendoza Apaza, Gimena  
Ramos Velasquez, Julissa  
Cutipa Chuquicallata, Danithza

Fraternal Club

Equipo de Trabajo

Moquegua,  
Perú 2020

# LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO INFORME

## SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

### 1. CURSO

Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

### 2. ENTIDAD PÚBLICA

Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – UNJBG

### 3. DOCENTE

Ing. Charles Arturo Rosado Chavez.

### 4. SEMESTRE

Semestre 2020 – I / UNAM.

### 5. CICLO

VII Ciclo – GPDS/ UNAM.

### 6. GRUPO

“FRATERNAL CLUB”

### 7. SIGNIFICADO DEL NOMBRE DEL GRUPO

Al ser estudiantes de la carrera profesional de gestión pública y desarrollo social fuimos conociendo diversas problemáticas existentes en la sociedad, pero al ir desarrollando diferentes labores no solo académicas sino también sociales, comprendimos que la unión, el respeto y la confianza son pilares trascendentales para el desarrollo de cualquier actividad. Decidimos agrupar estas cualidades en una palabra y que sería “fraternidad” que expresa la unión y buena correspondencia entre los integrantes, para representarnos como equipo con una relación de hermanos.

### 8. INTEGRANTES

- Sanga Cahui, Kevin Karzzon.
- Gonzales Somocco, Verónica.
- Ramos Velasquez, Julissa.
- Mendoza Apaza, Gimena.
- Cutipa Chuquicallata, Danithza.

## 9. PLAN DE TRABAJO

ITEM/FECHAS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI
	Viernes 26	Sabado 27	Domingo 28	Lunes 29	Martes 30	Jueves 02	Sabado 04	Martes 07	Viernes 10	Sabado 11	Martes 14
ACTIVIDAD	Reunion para realizar el plan de trabajo.	Creacion del portafolio digital e inicio de trabajo	Busqueda de documentos de gestion e informacion.	Analisis e Identificación de Documentos	Entrega del avance del trabajo y del portafolio digital	Identificación del problema publico	Procesamiento de Datos	Analisis de Resultados	Elaboración del informe final	Reunión previa para la presentación del proyecto de investigación	Presentación del Proyecto de Investigación
RESPONSABLE	Kevin Sanga	Veronica Gonzales	Gimena Mendoza	Julissa Ramos	Kevin Sanga	Veronica Gonzales	Danitza Cutipa	Gimena Mendoza	Julissa Ramos	Danitza Cutipa	Kevin Sanga
PARTICIPANTE	Julissa Ramos V. Veronica Gonzales S. Gimena Mendoza A. Danitza Cutipa Ch.	Julissa Ramos V. Kevin Sanga C.	Danitza Cutipa	Veronica Gonzales Kevin Sanga	Danitza Cutipa C. Julissa Ramos Veronica Gonzales Gimena Mendoza	Kevin Sanga C. Danithza Cutipa	Gimena Mendoza Julissa Ramos	Veronica Gonzales Kevin Sanga	Kevin Sanga Veronica Gonzales Danithza Cutipa Gimena Mendoza	Veronica Gonzales Kevin Sanga Julissa Ramos Gimena Mendoza	Danitza Cutipa Gimena Mendoza Veronica Gonzales Julissa Ramos
TIEMPO (minutos)	120	210	190	180	20	120	180	320	360	60	15
PRESUPUESTO (soles)											
INDICADOR	100% de asistencia	% de avance	% de busqueda	cantidad de documentos encontrados	% de avance	informacion precisa	% de avance	% de avance de procesamiento	% de avance	% de asistencia	
OBSERVACIONES	La mala señal de conectividad hace que las reuniones se vuelvan mas largas de lo esperado										

**10. OBJETIVO DEL PROYECTO:** Investigar y analizar las políticas y su articulación, los principios, normas, reglamentos, documentos de gestión, planes, procesos, procedimientos y actividades del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

# **CONSOLIDADO DE NORMATIVIDADES RELACIONADAS A LA GESTIÓN DEL ESTADO**

## **1. POLÍTICAS DE ESTADO**

### **A. PRIMER OBJETIVO: DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO**

1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho
2. Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos
3. Afirmación de la identidad nacional
4. Institucionalización del diálogo y la concertación
5. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes
6. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración
7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana
8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
9. Política de Seguridad Nacional.

### **B. SEGUNDO OBJETIVO: EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL**

10. Reducción de la pobreza
11. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte
12. Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social
13. Acceso al empleo pleno, digno y productivo
14. Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición
15. Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud.

### **C. TERCER OBJETIVO: COMPETITIVIDAD DEL PAÍS**

16. Afirmación de la economía social de mercado
17. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
18. Desarrollo sostenible y gestión ambiental

19. Desarrollo de la ciencia y la tecnología
20. Desarrollo en infraestructura y vivienda
21. Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad
22. Política de desarrollo agrario y rural.

#### D. CUARTO OBJETIVO: ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO

23. Afirmación de un Estado eficiente y transparente
24. Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia
25. Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas
26. Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas
27. Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial
28. Acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa
29. Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional
30. Sostenibilidad fiscal y reducción del peso de la deuda
31. Gestión del riesgo de desastres
32. Política de Estado sobre los recursos hídricos
33. Ordenamiento y Gestión Territorial
34. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento

### 2. POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO

- a) Integridad y lucha contra la corrupción
- b) Fortalecimiento institucional para la Gobernabilidad
- c) Crecimiento económico, equitativo, competitivo y sostenible
- d) Desarrollo social y bienestar de la población
- e) Descentralización efectiva para el desarrollo

### 3. POLÍTICA SECTORIAL

- 1) Política tributaria: incrementar la base tributaria, a través de la reducción de la evasión y elusión tributaria, así como la reducción de los niveles de incumplimiento.
- 2) Política tributaria: incrementar los ingresos fiscales permanentes.
- 3) Política fiscal: fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales y locales en la gestión fiscal subnacional y en materia de la gestión de los sistemas administrativos del estado.
- 4) Política fiscal: fortalecer la gestión de activos y pasivos públicos dentro de un análisis integral que contemple los riesgos fiscales subyacentes.
- 5) Política fiscal: asegurar el compromiso con la sostenibilidad fiscal

generando espacio para una política fiscal contra cíclica en situaciones extraordinarias.

- 6) Política económica: promover la inversión pública regional y local para la reducción de la pobreza y pobreza extrema, a través del financiamiento y cofinanciamiento de inversiones públicas, orientadas al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos.
- 7) Política económica: reducir la brecha de infraestructura y acceso a servicios públicos a través de un sistema simplificado, transparente y efectivo de inversión, promoviendo la participación del sector privado y la sinergia entre las inversiones.
- 8) Política económica: coadyuvar a un crecimiento alto y sostenido, sobre la base de una mayor acumulación de capital y ganancia de productividad.
- 9) Lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a promover el desarrollo infantil temprano "primero la infancia"
- 10) Estrategia de acción social con sostenibilidad
- 11) Plan nacional contra la violencia de genero 2016 - 2021
- 12) Política nacional de personas adultas mayores
- 13) Plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad 2009 -2018
- 14) Plan nacional de fortalecimiento a las familias 2016 -2021
- 15) Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia - PNAIA 2012-2021
- 16) Política nacional de población
- 17) Plan nacional de igualdad de género 2012-2017 (extendido al 2018)
- 18) Plan agro joven
- 19) Estrategia nacional de desarrollo de camélidos domésticos
- 20) Política nacional forestal y de fauna silvestre
- 21) Plan de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático en el sector agrario periodo 2012-2021
- 22) Plan de prevención y/o mitigación por los efectos adversos del fenómeno del niño para el sector agrario, periodo 2012-2021
- 23) Plan nacional de recursos hídricos
- 24) Lineamientos de Política y estrategia nacional de riego 2015-2025
- 25) Política y estrategia nacional de recursos hídricos
- 26) Plan nacional de seguridad alimentaria y nutricional 2015-2021
- 27) Estrategia nacional de seguridad alimentaria y nutricional 2013-2021
- 28) Estrategia nacional de agricultura familiar 2015-2021
- 29) Plan nacional de desarrollo ganadero 2017-2027
- 30) Estrategia de la plataforma de servicios agrarios del sector agricultura y riego - serviagro
- 31) Política nacional agraria
- 32) Plan nacional de gestión integral de residuos sólidos (planes)

- 33) Estrategia para el reforzamiento de la gestión ambiental descentralizada
- 34) Plan de acción para implementar las recomendaciones de la evaluación de desempeño ambiental del Perú
- 35) Agenda de investigación ambiental al 2021
- 36) Agenda nacional de acción ambiental
- 37) Lineamientos para el manejo integrado de las zonas marino costeras
- 38) Lineamientos para la gestión integrada del cambio climático
- 39) Plan de acción en género y cambio climático del Perú
- 40) Estrategia nacional de lucha contra la desertificación y la sequía 2016-2030
- 41) Estrategia nacional sobre bosques y cambio climático
- 42) Plan nacional de acción ambiental (planeta) Perú: 2011-2021
- 43) Estrategia nacional ante el cambio climático (ENCC)
- 44) Estrategia nacional de diversidad biológica al 2021 y plan de acción nacional 2014-2018
- 45) Estrategia nacional de humedales
- 46) Lineamientos estratégicos y disposiciones complementarias para la conducción del proceso de ordenamiento territorial
- 47) Lineamientos de Política para el ordenamiento territorial
- 48) Lineamientos para el crecimiento verde
- 49) Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación
- 50) Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional
- 51) Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes
- 52) Plan de acción multisectorial para la implementación del convenio de mina mata sobre el mercurio
- 53) Política nacional del ambiente
- 54) Plan estratégico nacional de turismo
- 55) Plan estratégico nacional exportador - penx 2025
- 56) Política nacional de lenguas originarias, tradición oral e interculturalidad
- 57) Política nacional para la transversalización del enfoque intercultural
- 58) Plan nacional de desarrollo para la población afroperuana
- 59) Política de seguridad y defensa nacional
- 60) Lineamientos académicos generales de los institutos de educación superior
- 61) Estrategia nacional de tecnologías digitales en la educación básica
- 62) Estrategia nacional de inclusión financiera
- 63) Lineamientos para la implementación de la estrategia nacional contra la violencia escolar "paz escolar"
- 64) Proyecto educativo nacional al 2021: la educación que queremos para el Perú
- 65) Política nacional de enseñanza, aprendizaje y uso del idioma inglés

- "ingles, puertas al mundo"
- 66) Lineamientos de Política nacional de juventudes: una apuesta para transformar el futuro
  - 67) Política nacional de educación ambiental 2017 - 2022 (planea)
  - 68) Política nacional del deporte
  - 69) Política sectorial de educación intercultural y educación intercultural bilingüe
  - 70) Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes
  - 71) Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria
  - 72) Plan estratégico nacional de seguridad vial 2017 – 2021
  - 73) Plan nacional de educación ambiental 2017 - 2022 (planea)
  - 74) Directiva sobre normas para la organización y aplicación del plan lector en las instituciones educativas de educación básica regular.
  - 75) Plan nacional de educación para todos 2005 – 2015 formulada por el foro nacional de EPT
  - 76) Plan nacional de educación intercultural bilingüe al 2021
  - 77) Plan multianual de reparaciones en educación para las víctimas de la violencia en el Perú - reeduca 2016-2021
  - 78) Plan nacional de infraestructura educativa al 2025
  - 79) Plan de implementación al 2021 de la Política nacional de enseñanza, aprendizaje y uso del idioma inglés "ingles, puertas al mundo"
  - 80) Iniciativa "aprende saludable" de la comisión multisectorial de naturaleza permanente encargada del diseño, seguimiento y evaluación de la implementación de iniciativas intersectoriales de los sectores educación, salud y desarrollo e inclusión social, en el marco de sus respectivas competencias, orientadas a optimizar los logros de aprendizaje de las y los estudiantes de instituciones educativas públicas de educación básica regular y especial
  - 81) Estrategia nacional para la interdicción de la minería ilegal
  - 82) Ley de formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal
  - 83) Plan nacional de electrificación rural
  - 84) Plan de acceso universal a la energía 2013-2022
  - 85) Plan referencial del uso eficiente de la energía 2009-2018
  - 86) Plan de manejo ambiental sostenible chinchaycocha 2017-2021
  - 87) Política energética nacional del Perú 2010-2040
  - 88) Plan nacional contra la trata de personas 2017-2021
  - 89) Plan de desarrollo territorial para la zona del Huallaga al 2021
  - 90) Política nacional de promoción de la inversión privada en asociaciones público - privadas y proyectos en activos
  - 91) Política nacional de seguridad ciudadana 2013-2018
  - 92) Plan nacional de educación en derechos y deberes fundamentales al 2021

- 93) Plan nacional de derechos humanos 2018-2021
- 94) Plan para la consolidación de la reforma procesal penal
- 95) Política nacional contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo
- 96) Plan nacional contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo 2018-2021
- 97) Política nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación
- 98) Política nacional frente a los delitos patrimoniales
- 99) Plan nacional de prevención y tratamiento del adolescente en conflicto con la ley penal
- 100) Plan nacional para la búsqueda de personas desaparecidas (1980 –2000)
- 101) Política y plan nacional penitenciario 2016 – 2020
- 102) Directiva sanitaria n° 046-minsa-dge-v.01, "notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública"
- 103) Reglamento de la ley de inocuidad de los alimentos
- 104) Lineamientos de Política del pronahebas
- 105) Política nacional de medicamentos
- 106) Plan nacional de tele- salud
- 107) Política nacional de hospitales seguros frente a los desastres
- 108) Lineamientos de Políticas de salud de los/las adolescentes
- 109) Lineamientos de política de salud ocular y prevención de la ceguera evitable
- 110) Plan nacional para la reducción y control de la anemia materno infantil y la desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021
- 111) Lineamientos de Política de la promoción de la salud en el Perú
- 112) Política sectorial de salud intercultural
- 113) Norma técnica de salud para el control del crecimiento y desarrollo de la niña y el niño menores de cinco años, nts n° 137-minsa/2017/DGIESP
- 114) Norma técnica de salud para la atención integral de salud de las personas adultas mayores, nts n° 043-minsa/dgsp-v.01
- 115) Norma técnica de salud para la atención integral de salud de la etapa de vida adulto mujer y varón, nts n° 046-minsa/dgsp-v.01
- 116) Directiva sanitaria de notificación de brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública, directiva sanitaria n°047-minsa/dge-v.01
- 117) Norma técnica de salud para la atención integral de salud en la etapa de vida adolescente, n° 034-minsa/dgsp-v.02
- 118) Ley prevención y control de la tuberculosis en el Perú
- 119) Plan nacional para la eliminación de la transmisión materno infantil del VIH, sífilis y hepatitis b en el Perú 2017-2021
- 120) Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas
- 121) Plan nacional para la atención integral del cáncer y el mejoramiento del

- acceso a los servicios oncológicos en el Perú
- 122) Plan concertado nacional de salud
  - 123) Norma técnica de salud que establece el esquema nacional de vacunación, nts n°080 -minsa/dgiesp v.04/2016
  - 124) Plan malaria cero 2017-2021
  - 125) Plan de la estrategia sanitaria nacional de salud ocular y prevención de la ceguera 2014 - 2020.
  - 126) Política nacional de salud ambiental 2011-2020
  - 127) Lineamientos de Política y estrategias para la prevención y control de enfermedades no transmisibles (ent) 2016-2021.
  - 128) Plan multisectorial para la prevención del embarazo adolescente
  - 129) Norma técnica de salud de planificación familiar
  - 130) Objetivos sanitarios nacionales 2007 - 2020 n° 1: reducción de muerte materna
  - 131) Norma técnica de salud para la implementación de la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad - rbc
  - 132) Norma técnica de salud para la evaluación, calificación, y certificación de la persona con discapacidad, nts n° 127-minsa/2016/dgiesp
  - 133) Norma técnica de salud de la unidad productora de servicios de medicina de rehabilitación
  - 134) Ley general de salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
  - 135) Plan estratégico multisectorial para la prevención y control de las its y el vih (pem its VIH 2015-2019)
  - 136) Lineamientos de Política de acceso a productos biotecnológicos
  - 137) Plan nacional para la promoción de la donación voluntaria de sangre
  - 138) Política nacional de seguridad y salud en el trabajo (Pest)
  - 139) Estrategia sectorial para la formalización laboral 2018-2021
  - 140) Aprueban la creación del centro del empleo
  - 141) Estrategia nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil 2012-2021
  - 142) Plan nacional para la lucha contra el trabajo forzoso 2013-2017
  - 143) Plan nacional de seguridad y salud en el trabajo 2021
  - 144) Política nacional de cooperación técnica internacional (PNCTI)
  - 145) Plan estratégico multisectorial de la respuesta nacional a la tuberculosis 2010-2019
  - 146) Plan nacional de fortalecimiento de servicios de salud mental comunitaria 2018 - 2021
  - 147) Plan nacional multisectorial e intergubernamental de prevención y control de dengue en el Perú
  - 148) Estrategia de prevención, atención y protección frente a la violencia familiar y sexual en zonas rurales
  - 149) Estrategias de lucha contra la minería ilegal en áreas naturales protegidas de administración nacional 2017-2021

- 150) Estrategia nacional para reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre en el Perú 2017-2027 y su plan de acción 2017-2022
- 151) Plan nacional de gestión del riesgo de desastres 2014-2021
- 152) Política nacional migratoria 2017 - 2025
- 153) Política nacional antártica
- 154) Plan nacional de integridad y lucha contra la corrupción (2018-2021)
- 155) Estrategia anticorrupción del poder ejecutivo
- 156) Lineamientos de política de apertura del mercado de telecomunicaciones -componente de la política de comunicaciones
- 157) Política nacional del sector transportes
- 158) Política nacional de saneamiento
- 159) Estrategia nacional de datos abiertos gubernamentales del Perú 2017-2021
- 160) Política nacional de modernización de la gestión pública al 2021
- 161) Política nacional para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica - cti
- 162) Plan de acción de protección de los consumidores 2017-2020
- 163) Política nacional de protección y defensa del consumidor
- 164) Política nacional de integridad y lucha contra la corrupción
- 165) Política nacional de gestión del riesgo de desastres
- 166) Política nacional de gobierno electrónico 2013-2017
- 167) Plan de acción de gobierno abierto 2017-2019
- 168) Estrategia nacional de lucha contra las drogas 2017-2021
- 169) Política nacional para la calidad
- 170) Plan nacional de desarrollo de infraestructura pesquera para consumo humano directo.
- 171) Plan nacional de desarrollo acuícola.
- 172) Lineamientos de Política pesquera para el desarrollo sostenido de la pesquería y acuicultura
- 173) Lineamientos generales de la Política nacional para la competitividad de mercados de abastos

#### **4. PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO**

1. Derechos Fundamentales de la Persona e Identidad Regional
  - Nivel de Desarrollo Humano
2. Oportunidades y Acceso a Servicios
  - Calidad de servicio de salud
  - Calidad de servicio de educación
  - Nivel de habitabilidad
3. Estado y Gobernabilidad
  - Calidad de la Gestión pública

- Seguridad ciudadana
- 4. Economía Diversificación, Competitividad y Empleo
  - Nivel de competitividad territorial
- 5. Territorio e Infraestructura
  - Oferta de la Infraestructura de soporte para la producción
- 6. Ambiente, Recursos Naturales y Riesgo de Desastres
  - Disponibilidad de recursos hídricos
  - Ambiente saludable
  - Grado de vulnerabilidad ante riesgo de desastres

# **RECOPILACIÓN DE DATOS GENERALES**

## **UNIYERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN TACNA - PERÚ**

El presente documento contiene aspectos generales referente a la entidad analizada relacionando criterios característicos y propios de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann a partir de referencias documentales vinculadas con la Gestión Institucional y Operacional de la mencionada en base a la información proporcionada públicamente en su portal web institucional.

### **1. RESENA HISTÓRICA**

La Universidad Nacional de Tacna fue creada por Decreto Ley No. 18942 el 26 de agosto de 1971 como una imperiosa necesidad de esta heroica tierra de Caplina bajo el precepto de buscar formar profesionales para la explotación de los recursos naturales y su eventual transformación, así como para la promoción social y económica de la región sur del país.

La Universidad Nacional de Tacna inició sus actividades académicas el 13 de mayo de 1972 con una Sesión Solemne de Apertura del Año Académico en el Salón de Sesiones del ex-Palacio Municipal, con la presencia de distinguidas personalidades civiles, militares, eclesiásticas, en la que destacamos a quien luego fuera el patrono de la Universidad, el Dr. Jorge Basadre Grohmann.

El histórico Local Central, ubicado entre la Av. Bolognesi y la calle Pinto, cobijo a los primeros ingresantes y pasarían 27 años para que el 07 de noviembre de 1998 se transfiera definitivamente y a título gratuito este local a la Universidad.

A partir del segundo semestre académico, a principios de octubre de 1972, la Universidad empezó a implementar su plana docente estable, por lo que los nuevos profesores, desde 1973 empezaron a asumir responsabilidades de gobierno en sus diversos niveles.

El 20 de noviembre de 1979, el Consejo Nacional de la Universidad Peruana (CONUP) expidió la Resolución No. 8161-79-CONUP reconociendo en forma definitiva a la Universidad Nacional de Tacna y ordenando la constitución de sus Órganos de Gobierno.

El primer gobierno estuvo a cargo de la Comisión Organizadora y de Gobierno, conformado por seis profesores representantes de las Universidades patrocinadoras conformadas por la Universidad Mayor de San Marcos, la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Nacional Agraria La Molina. Así mismo, la Comisión Organizadora y de Gobierno tuvo un Presidente y dos Vice Presidentes, por lo que los otros miembros desempeñaron los cargos de Directores Universitarios.

El 11 de julio de 1980, se expidió la Resolución No. 3058-80-UNTAC denominando a la institución como: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TACNA JORGE BASADRE GROHMAN" en reconocimiento al Dr. Jorge Basadre Grohmann por sus virtudes personales, a su consagración total a la causa del Perú, a su prolífica labor como historiador de la República, así mismo por sus virtudes como Escritor, Ensayista y como Hijo Ilustre de Tacna. Cuando se promulga la ley Universitaria No. 23733, el 09 de diciembre de 1983 por el Presidente de la República Arq. Fernando Belaúnde Terry, oficialmente tomó la denominación de: UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMAN.

Desde 1985 y al amparo de la ley Universitaria No. 23733 y luego de pasar por una primera etapa con Comisiones Organizadoras y Gobierno y por una segunda etapa de Rectores Interinos, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann inició su tercera etapa de elección de sus Autoridades y Órganos de Gobierno en forma democrática y en Asambleas Universitarias.

Acorde a los postulados de su creación y en función de la modernidad que comenzó a darse en la Universidad Peruana, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann tiene establecida como misión: Formar profesionales, investigadores y post-graduados creativos, competentes y de excelencia, comprometidos en la solución de los problemas de la comunidad generando y desarrollando conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, útiles para elaborar alternativas y soluciones integrales, que permitan engrandecer la cultura, promover la justicia, la equidad social y la igualdad de oportunidades en nuestro país.

La sociedad Peruana espera de la Universidad, la formación de profesionales e investigadores con el nivel científico-humanístico y con capacidad crítica. Espera también sea capaz de entender la ciencia y generar la tecnología a fin de resolver los problemas de condición y de desarrollo de nuestro país.

Lo señalado fue asumido con más entereza en la última década del siglo y hoy se busca la modernidad y la acreditación universitaria para constituirnos en una de las mejores universidades de nuestro país.

## 2. VALORES

La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, se regirá por los siguientes valores:

### Democracia

Forma de gobierno en que el poder para cambiar el rumbo y las estructuras de dirección, así como, tomar las decisiones estratégicas de gobierno reside en los miembros de la Comunidad Universitaria. Las decisiones trascendentales son tomadas por los miembros de la Comunidad Universitaria (democracia directa) o por representantes escogidos mediante elecciones libres, que actúan representando los intereses de la Comunidad Universitaria (democracia representativa).

### Tolerancia

Significa que aceptamos con respeto a las personas aunque se tenga una opinión diferente. La tolerancia significa que no debemos usar la fuerza para imponer nuestras opciones a los otros, sino que expresamos el respeto a su dignidad recurriendo al diálogo y al trato fraternal para zanjar las diferencias.

### Verdad

Llamamos verdad a lo que se contrapone a lo imaginario; a lo irreal, y consideramos verdadero a lo fiable y falso a aquello de lo que no podemos afianzarnos. Es la adecuación, de ajuste entre lo que se piensa y acontece y se hace. La verdad es fundamental para el ser humano y es parte central en su convivencia entre sus semejantes. Sólo la verdad nos hace libres y merecedores de confianza y respeto.

### Respeto

Es establecer hasta dónde llegan nuestras posibilidades de hacer o no hacer, y dónde comienzan las posibilidades de los demás. Las leyes y reglamentos establecen las reglas básicas de lo que debemos respetar. Sin embargo, el respeto no es sólo hacia las leyes o la actuación de las personas, también tiene que ver con la autoridad; como sucede en los alumnos con sus maestros. El respeto también es una forma de reconocimiento, de aprecio y de valoración de las cualidades de los demás, ya sea por sus conocimientos, experiencias o valor como personas.

### Honestidad

Forma de vivir congruente entre lo que se piensa y la conducta que se observa hacia el próximo, que junto a la justicia, exige en dar a cada quien lo que le es debido.

### Responsabilidad

Es cumplir con lo comprometido, o lo que la ley ordena que se cumpla. Además, hay una responsabilidad mucho más sutil, es la del plano moral. La responsabilidad tiene un efecto directo en otro concepto fundamental: la confianza. Confiamos en aquellas personas que son responsables. Ponemos nuestra fe y lealtad en aquellos que de manera estable cumplen lo que han prometido.

### Solidaridad

Es un acto voluntario por el que nos apoyamos los unos a los otros para poder enfrentar la vida juntos, de un modo fraternal. Ser solidario es una actitud que debe brotar del corazón de las personas y no puede ser obligada por la fuerza de las leyes.

### Justicia

Es un nivel que se desea alcanzar y está vinculado estrechamente al valor del bien común. Incluye la justicia legal, la social y la internacional, así como también, la esfera individual de la justicia distributiva.

### Igualdad

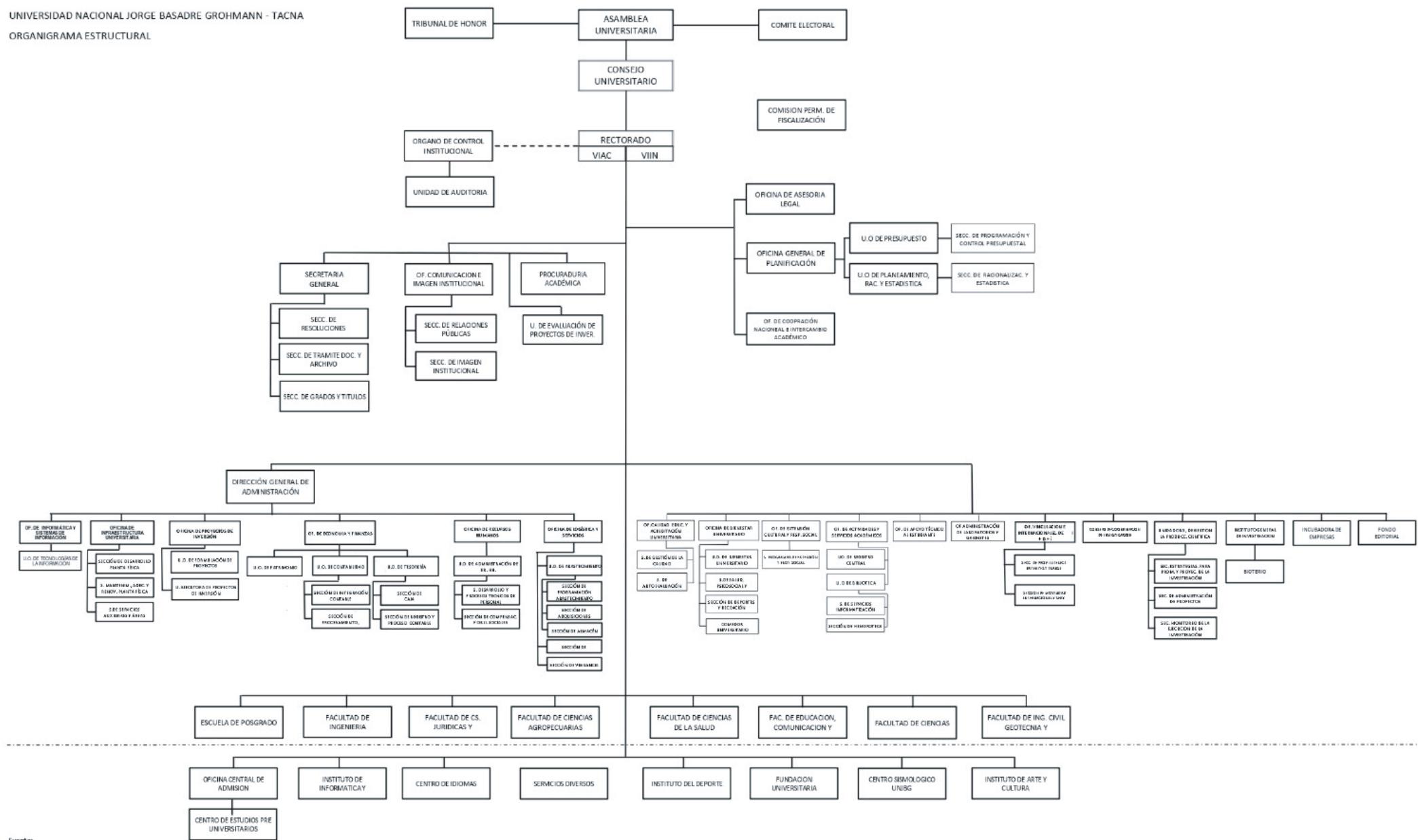
Principio jurídico por el cual se reconoce a todos los ciudadanos, sin distinción de clase, raza o religión, capacidad para los mismos derechos. En un sistema democrático se pretende que la igualdad responda a criterios de proporcionalidad, equidad, mérito y accesos a las mismas oportunidades.

## 3. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

La Estructura Orgánica resulta ser un consolidado de órganos y unidades orgánicas definidas según la caracterización que determina el Decreto Supremo N° 043-2016-PCM en donde se establecen los lineamientos para la formulación del Reglamento de Organización y Funciones de las entidades del Estado.

Bajo la premisa anteriormente señalada, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna aprueba mediante Resolución Rectoral N° 863-2016-UN/JBG su Estructura Orgánica, la cual fue efectiva a partir del ejercicio fiscal correspondiente al año 2017, por lo que la caracterización de las diferentes unidades orgánicas se encuentra acorde para promover el adecuado ejercicio de funciones por parte de cada una de las mencionadas y, con ello, el desarrollo de actividades adecuadas que propicien el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMAN - TACNA  
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



## Fuente

RR N° 4857-2015-UN/JBG - (Aprobación del ROF - Anexo)

RR N°036-2015-UN/JBG (Aprobación de la Estructura y Funciones de DGA)

RCU N°12708-2016-UN/JBG |Aprobación del Clasificador "Provisional"

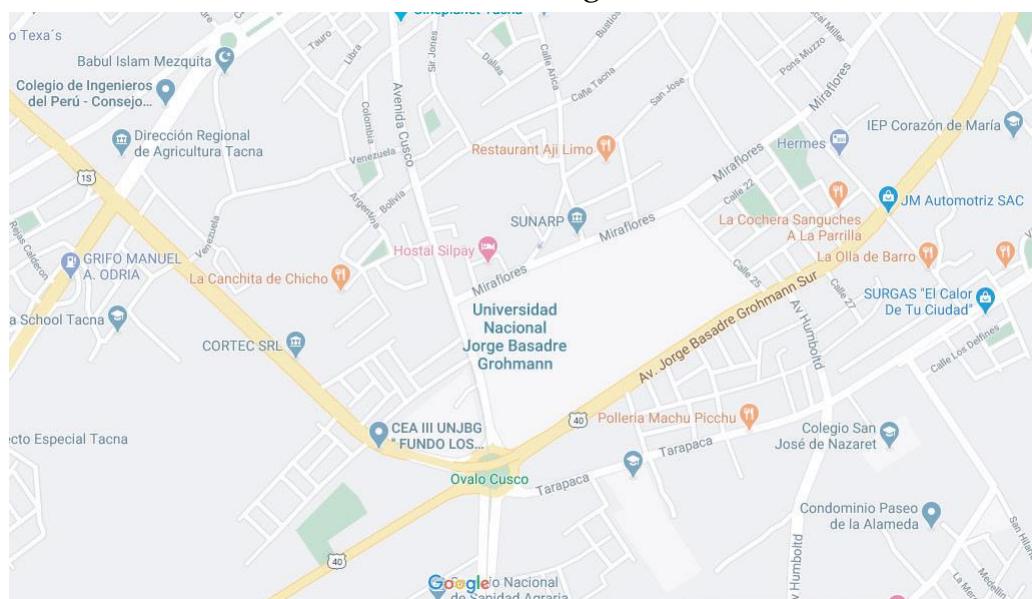
RCU N°13032-2016-UN/JBG (Aprobación de la Estructura Orgánica de Investigación)

#### 4. ESTRUCTURA FÍSICA

En este apartado se analizará cual es el objetivo de la distribución física de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, del mismo modo se dará una potencial respuesta para justificar el motivo de la distribución identificada.

La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann se encuentra ubicada en la región de Tacna, en Ciudad Universitaria - Av. Miraflores S/N siendo su central telefónica 052-583000.

**GRÁFICO I**  
**Ubicación Geográfica**



Fuente: Google Maps.

Por otro lado, la creciente demanda de la población estudiantil, conlleva a que esta universidad se divida en tres sedes, siendo la principal “La Sede de los Granados ubicado en Ciudad Universitaria - Av. Miraflores S/N, siendo la mencionada la indicada en donde podemos encontrar la mayor cantidad de facultades y, por lo tanto, la mayor parte de las carreras profesionales ofertadas.

En cuanto a las oficinas de las carreras profesionales; cada una de ellas se encuentran en el mismo edificio en donde se ubican cada una de las mencionadas, sin embargo esto no sucede con la carrera profesional de Ingeniería informática, la cual tiene sus oficinas administrativas en la escuela de Minas, por lo cual resulta relevante mencionar que la separación de las oficinas mencionadas en relación a la carrera profesional vinculada no evidencia ninguna dificultad en su correcto funcionamiento, siendo lo indicado un resultado de la implementación del sistema de estudiantes donde se registran toda la información correspondiente a la actividad académica.

En lo referente a las sedes con las cuales cuenta la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, la sede de Los Granados es la cual contiene al mayor número de facultades y carreras profesionales debido a la alta demanda de educación superior universitaria.

**TABLA I**  
**Facultades y Carreras Profesionales - Sede Los Granados**

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL
Facultad de Ingeniería	Ingeniería de Minas Ingeniería en Informática y Sistemas Ingeniería Metalúrgica Ingeniería Química Ingeniería Mecánica
Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales	Ciencias Contables y Financieras Ciencias Administrativas Derecho y Ciencias Políticas Ingeniería Comercial
Facultad de Ciencias de la Salud Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades	Medicina Humana Obstetricia Enfermería Odontología Farmacia y Bioquímica Educación
Facultad de Ciencias de la Salud Facultad de Ciencias	Ciencias de la Comunicación Historia Biología - Microbiología Física Aplicada Matemática
Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia	Ingeniería Civil Arquitectura Geología y Geotecnología
Facultad de Ciencias	Artes

Fuente: Elaboración Propia - Portal Web Institucional UNJBG.

Por otro lado, y como aspecto consecuente de la alta demanda de educación superior universitaria en la sociedad, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann expandió la oferta desarrollada implementando unos locales adicionales dentro de los cuales resalta el local Los Pichones en donde encontramos a la siguiente facultad y carreras profesionales:

**TABLA II**  
**Facultad y Carreras Profesional - Local Los Pichones**

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL
Facultad de Ciencias Agropecuarias	Agronomía Economía Agraria Medicina Veterinaria y Zootecnia Ingeniería Pesquera Ingeniería en Industrias Alimentarias Ingeniería Ambiental

Fuente: Elaboración Propia - Portal Web Institucional UNJBG.

Además de estas carreras profesionales, encontramos las oficinas de la facultad en el edificio de la Escuela de Economía Agraria (ESEA) en donde el primer piso se encuentra destinado para el ambiente de laboratorios y el segundo piso resulta ser ex salones de la carrera profesional de veterinaria.

La división indicada se motivó básicamente por el contexto del campo y terreno, por lo que el mencionado se encuentra acondicionado para desarrollar labores agropecuarias y propias del ejercicio de actividades referidas a la carrera profesional vinculada.

## 5. DIRECTORIO INSTITUCIONAL

El Directorio Institucional de la Universidad analizada contiene información relevante de contacto con las unidades orgánicas determinadas en la Estructura Organizacional de la entidad mencionada.

Teniendo en cuenta que la información de contacto correspondiente a las diversas unidades orgánicas de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann corresponde a una data actualizada a la fecha del 10 de julio del presente año; presenta información correspondiente a los correos institucionales de cada unidad orgánica y del responsable de la misma, por otro lado, también presenta información referida a las siglas, el anexo digital y analógico, así mismo el teléfono fijo y el anexo VoIP de cada unidad orgánica de la Universidad tratada.

Sin embargo, bajo la premisa de una revisión del Directorio referido en párrafos anteriores, la indicada no presenta forma de contacto con algunos apartados como por ejemplo la Unidad de Posgrado en lo referido a los Diplomados de la misma, la Segunda Especialización y las Maestrías de Especialización como parte de los Órganos de Línea de la Universidad siendo, en algunos casos, la información de las secretarías los únicos medios de contacto para el desarrollo de actividades.

Por otro lado, la estructuración del directorio muestra de forma expresa los datos de contacto incorporando dependencias desconcentradas dentro de Direcciones correspondientes a los Órganos de Línea; un caso de lo indicado resulta ser el órgano desconcentrado de Centro de Idiomas el cual se encuentra dentro del apartado referente a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, caso similar ocurre con el Instituto del Deporte el cual se encuentra dentro de los criterios abarcados por la Dependencia del Vicerrectorado Académico.

En conclusión, la información proporcionada por la Universidad a través de la publicación de su Directorio Institucional el 10 de julio del presente año, contiene la información idónea para generar un contacto con los responsables de cada área o unidad orgánica de la entidad, sin embargo, la entidad mencionada no especifica las

Circunstancias por las cuales se publica esta información por lo que se genera cierta inquietud por la espera de una respuesta oportuna en el momento de realizar una consulta relacionada a las actividades desempeñadas por cada unidad.

Por lo indicado y bajo este contexto de pandemia, el documento referido al directorio resulta de relevante importancia siendo una forma de contacto entre los actores involucrados de la comunidad universitaria con las unidades de la Universidad en lo correspondiente al ejercicio de sus funciones, caso similar sucede en la situación de contacto con la sociedad en general.

De esta forma la Universidad relaciona el directorio proporcionado con la Estructura Organizacional y el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, por lo que el desafío planteado en el Plan Estratégico Institucional acerca de lograr una articulación que propicie el cumplimiento efectivo de los objetivos determinados resulta ser relevante en el desarrollo del presente directorio.

**TABLA III**  
**Estructura Referencial - Directorio Institucional**

Alta Dirección	<b>NOTA</b>  <i>Las Facultades indicadas se estructuran en base a lo siguiente:</i>
Órgano de Control	
Órganos de Asesoramiento	
Órganos de Apoyo	
<i>Dependientes de Rectorado</i>	
Órganos de Línea	
<i>Dependientes de Rectorado</i> <i>Facultad de Ingeniería</i> <i>Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales</i> <i>Facultad de Ciencias Agropecuarias</i> <i>Facultad de Ciencias de la Salud</i> <i>Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades</i> <i>Facultad de Ciencias</i> <i>Facultad de Ingeniería Civil, Geotecnia y Arquitectura</i> <i>Dirección de Producción de Bienes y Servicios</i> <i>Dependientes del Vicerrectorado Académico</i> <i>Dependientes del Vicerrectorado de Investigación</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Órganos de Asesoramiento</li> <li>• Órganos de Apoyo</li> <li>• Órganos de Línea</li> <li>• Departamentos Académicos</li> <li>• Unidades Académicas</li> <li>• Centros e Institutos</li> <li>• Unidad de Posgrado</li> </ul>
OTROS	

Fuente: Elaboración Propia - Directorio Institucional UNJBG Tacna.

## 6. DOCUMENTOS DE CESTIÓN INSTITUCIONAL

Para el desarrollo del presente apartado se desarrolló un mapeo de los documentos de gestión institucional publicados por la Universidad en su portal web institucional, sin embargo y bajo la premisa de una presentación adecuada de la información se elaboró un cuadro especificando los datos obtenidos.

**TABLA IV**  
**Mapeo - Documentos de Gestión Institucional**

ITEM	DETALLE	DENOMINACIÓN	FECHA
1	Decreto ley de creación institucional	DECRETO LEY N° 18942	26 de Agosto de 1971
2	Estatuto de la Universidad nacional Jorge Basadre Grohmann	RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 212-2019-UN/JBG	25 de Febrero de 2019
3	Estructura Orgánica Institucional	RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1756-2017-UN/JBG	25 de Enero de 2017
4	Plan Estratégico Institucional 2017-2022	RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5312-2019-UN/JBG	17 de Abril de 2019
5	Plan Operativo Institucional 2019	RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4835-2018-UN/JBG	31 de Diciembre de 2018
6	Plan de Gestión de Calidad	RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 14702-2018-UN/JBG	01 de Marzo de 2018
7	Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Física	RESOLUCION CONSEJO UNIVERSITARIO N° 14702-2018-UN/JBG	01 de Marzo de 2018
8	Clasificador de Cargos 2018	RESOLUCION RECTORIAL N° 4742 - 2018 - UN/JBG	10 de Diciembre de 2018
9	Cuadro para Asignación de Personal 2017	RESOLUCION RECTORIAL N° 1654 - 2016 - UN/JBG	30 de Diciembre de 2016
10	Presupuesto Analítico del Personal 2017	RESOLUCION RECTORIAL N° 1655 - 2016 - UN/JBG	30 de Diciembre de 2016
11	Manual de Procedimientos	RESOLUCION RECTORIAL N°4663-2015UN/JBG	2015
12	Reglamento de Organización y Funciones	RESILUCION RECTORIAL N° 4254-2018-UN/JBG	20 de Agosto de 2018
13	Manual de Organización y Funciones	RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2717-2013-UNJBG	19 de Noviembre de 2013
14	Memoria de Gestión	MEMORIA DE GESTIÓN 2017	Marzo del 2018
15	Boletín Estadístico	BOLETÍN ESTADÍSTICO 2017 N° 29-2017	Febrero del 2018
16	Texto Único de Procedimientos Administrativos	RESOLICUIÓN RECTORAL N° 2322-2013-UN/JBG	31 de Julio de 2013
17	Reglamento Académico	RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 13277-20106-UN/JBG	07 de Setiembre del 2016

Fuente: Elaboración Propia - Documentos de Gestión Institucional UNJBG Tacna.

Teniendo en cuenta que la información obtenida para la elaboración de la tabla anterior son los publicados en la página web institucional de la Universidad, resulta relevante indicar que dicha información no es la actualizada siendo la última actualización de lo señalado en el mes de abril del año 2018, por lo que para el desarrollo de los apartados siguientes de este proyecto se utilizará la información referente a la actualización más vigente en estos últimos años.

## 7. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CESTIÓN INSTITUCIONAL

Considerando la información presentada en el punto anterior, se desarrolló una serie de tablas con el propósito de analizar los documentos señalados anteriormente buscando establecer y presentar la vinculación que relaciona el ejercicio de lo especificado en cada documento de gestión institucional con los diversos planes, programas y políticas efectuadas por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

**TABLA V**  
**Criterios Evaluados - Decreto Ley de Creación Institucional**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Consejo Nacional de la Universidad Peruana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la República; Juan Velasco Alvarado.</li> <li>• Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra; Ernesto Montagne Sanchez.</li> <li>• Ministro de Marina; Rolando Elias Aparicio.</li> <li>• Ministro de Relaciones Exteriores; Edgardo Mercado Jarrin.</li> <li>• Ministro de Trabajo; Pedro Sala Orosco.</li> <li>• Ministro de Economía y Finanzas; Francisco Morales Bermudez Cerruti.</li> <li>• Ministro de Transportes y Comunicaciones; Anibal Meza Cuadra Cardenas.</li> <li>• Ministro de Energía y Minas; Jorge Fernandez Maldonado Solari.</li> <li>• Ministro de Pesquería; Javier Tantalean Vanini.</li> <li>• Ministro de Salud; Fernando Miro Quesada Bahamonde.</li> <li>• Ministro de Industria y Comercio; Alberto Jimenez de Lucio.</li> <li>• Ministro del Interior; Pedro Richter Prada.</li> </ul>	Gobierno Revolucionario
FECHA DE APROBACIÓN:	DECRETO LEY DE CREACIÓN INSTITUCIONAL	ANTIGÜEDAD:
26 de agosto de 1971		48 años.
OBJETIVO	Creación de la Universidad Nacional de Tacna como persona jurídica de Derecho público, con sede central en la ciudad de Tacna.	
AMBITO DE APLICACIÓN	Región Tacna – Perú.	
ALINEADO CON	Decreto Ley N° 17437, artículo 22°.	
OBSERVACIONES	El presente Decreto Ley se desarrolló conforme a la necesidad de la incorporación de una institución de educación superior universitaria en la región de Tacna, teniendo en cuenta la alta demanda por parte de la población acerca del requerimiento de la formación de profesionales idóneos y adecuados para el desempeño de labores que contribuyan con el proporcionamiento de posibles soluciones a los problemas de carácter público.	

Fuente: Elaboración Propia - Decreto Ley N° 18942

**TABLA VI**  
**Criterios Evaluados - Estatuto**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asamblea General de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rector de la UNJBG – Tacna.</li> <li>Secretario General</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN:	ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANNN	ANTIGÜEDAD:
19 de noviembre de 2018		1 año.
OBJETIVO	Definir el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, que consta de 18 capítulos, 416 artículos, 11 disposiciones transitorias y 5 disposiciones complementarias finales.	
AMBITO DE APLICACIÓN	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política del Perú.</li> <li>Ley Universitaria N° 30220.</li> <li>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>Ley del Ejercicio Profesional.</li> <li>Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y sus modificaciones.</li> <li>Ley del Servicio Civil y su Reglamento.</li> <li>Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento.</li> <li>Lineamientos para Elaborar los Nuevos Estatutos de las Universidades en el marco de la ley N° 30220: Consejo Nacional de Educación.</li> <li>Guía para la adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de Ley N° 30220: SUNEDU.</li> </ul>	
OBSERVACIONES	El Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann busca, a partir de su estructuración, orientar a las diversos constituyentes a la promoción de lo indicado por el órgano supervisor referida a la investigación en base a una formación humanística, científica y tecnológica con una clara consistencia de la realidad de nuestro país, para lo cual, la Universidad se integra a redes interregionales bajo criterios de calidad, pertinencia y responsabilidad social brindando una formación bajo los estándares mencionados en función de la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el Reglamento de la Universidad y demás documentos de gestión vinculados al ejercicio de Actividades promotoras para el logro efectivo de lo planteado.	

Fuente: Elaboración Propia - Estatuto UNJBG Tacna.

**TABLA VII**  
**Criterios Evaluados - Estructura Orgánica**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe de la Oficina General de Planificación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rector de la UNJBG – Tacna.</li> <li>Secretario General de la UNJBG – Tacna.</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN: 25 de enero de 2017	ESTRUCTURA ORGÁNICA	ANTIGÜEDAD: 3 años.
OBJETIVO	Modificar la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna, que comprende el Organigrama Estructural y clasificador Institucional 2017.	
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna.	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Supremo N° 043-2016-PCM.</li> <li>Ley Universitaria N° 30220.</li> <li>Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna.</li> </ul>	
OBSERVACIÓN	Considerando el precepto de un consolidado de órganos y unidades orgánicas definidas según la caracterización que determina el Decreto Supremo N° 043-2016-PCM, el cual establece los lineamientos para la formulación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad; se precisa una adecuada estructuración realizada por la Universidad Jorge Basadre Grohmann de acuerdo a la dependencia, nivel de organización y naturaleza de la misma. Sin embargo, es de gran relevancia indicar que la mayoría de los documentos de gestión institucional son desactualizados por un tiempo que excede a un año, por lo que analizar dicha información resulta con una relación no muy congruente entre los propósitos y fines institucionales con las actividades llevadas a cabo por cada unidad orgánica en base a las nuevas coyunturas y desafíos desarrollados en la convergencia de la identificación de los Problemas de carácter público en la región y en el país.	

Fuente: Elaboración Propia - Estructura Orgánica UNJBG Tacna.

**TABLA VIII**
**Criterios Evaluados - Planeamiento Estratégico Institucional 2017-2019**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto.</li> <li>• Comisión de Planeamiento Estratégico.</li> <li>• Equipo Técnico de la UNJBG – Tacna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Planeamiento y Modernización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rector de la UNJBG – Tacna.</li> <li>• Secretario General de la UNJBG – Tacna.</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN:	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ANTIGÜEDAD:
25 de enero de 2017		3 años.
OBJETIVO	Plantea tres objetivos estratégicos requeridos para el desarrollo e implementación del sistema y mejora de la gestión institucional articulados con lo planteado en los diversos planes y políticas a su desarrollo.	
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna.	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Universitaria N° 30220.</li> <li>• Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna.</li> <li>• Informe Técnico N° D000043-2019-CEPLAN-DNCPEI.</li> <li>• Guía para el Planeamiento Institucional - CEPLAN.</li> <li>• Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación.</li> <li>• Plan de Desarrollo Regional Concertado – Tacna.</li> <li>• Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021.</li> <li>• Acuerdo Nacional – Retos del Milenio en el marco de la modernidad y competitividad.</li> </ul>	
OBSERVACIÓN	Teniendo en cuenta el propósito inicial de la información correspondiente al plan tratado y su enmarcación con la Guía para el Planeamiento Institucional y la Ley Universitaria, se considera pertinente indicar que la Gestión Académica durante el año 2017 fue conducida por el Vicerrectorado Académico desarrollando diversas actividades académicas y de extensión- proyección universitaria vinculando los avances en el fortalecimiento de capacidades de docentes y estudiantes con el propósito institucional, por lo cual se desarrollaron diversas actualizaciones de los documentos de gestión y estudios de reinversión en la fase de evaluación con respecto al 2017 vinculando su desarrollo con un presupuesto designado para el cumplimiento del mismo. Sin embargo, esta información fuera de ser relevante para el cálculo y evaluación de los logros realizados, resulta ser información desactualizada por lo que se considerará como un referente para poder evaluar y analizar lo desarrollado en el periodo más cercano al presente año.	

*Fuente: Elaboración Propia - Planeamiento Estratégico Institucional 2017-2019 UNJBG Tacna.*

**TABLA IX**  
**Criterios Evaluados - Plan Operativo Institucional 2019**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
• Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rector de la UNJBG – Tacna.</li> <li>• Secretario General de la UNJBG – Tacna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rector de la UNJBG – Tacna.</li> <li>• Secretario General de la UNJBG – Tacna.</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN:	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	ANTIGÜEDAD:
13de diciembre de 2018		1 año.
OBJETIVO	Proyecta las actividades y/o tareas operativas que las diferentes dependencias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann realizarán en consecución por los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional dentro del marco de las exigencias asegurando la racionalidad de la gestión universitaria mediante el uso eficaz y eficiente de los recursos disponibles.	
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna.	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Universitaria N° 30220.</li> <li>• Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.</li> <li>• Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.</li> <li>• Ley N° 27245 – Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.</li> <li>• Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.</li> <li>• Resolución del Consejo Universitario N° 13561-2016- UN/JBG-PEI2017-2019.</li> <li>• Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD.</li> <li>• Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD.</li> <li>• Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.</li> <li>• Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna.</li> <li>• Resolución Rectoral N° 4830-2018-UN/JBG – Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) – Año 2019.</li> </ul>	

Fuente: Elaboración Propia - Pan Operativo Institucional 2019 UNJBG Tacna.

Teniendo en cuenta las actividades realizadas y presentadas en la Memoria Anual correspondiente al año 2017, los avances logrados se estructuran en base al fortalecimiento de capacidades de los diferentes actores involucrados de la comunidad universitaria, sin embargo, los programas de pre inversión desarrollados se encuentran parámetros en el presente plan analizado tomando en cuenta el ámbito de competencia funcional atribuida a cada unidad orgánica que desarrolló las actividades, así como la articulación de las mismas con los objetivos e iniciativas estratégicas establecidas en el Plan Estratégico 2017-2019 de la Universidad, por lo cual los recursos presupuestarios asignados a los órganos asciende a 83 millones de soles, según lo especificado en el Presupuesto Institucional de Apertura.

**TABLA X**  
**Criterios Evaluados - Plan de Gestión 2018-2020**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Académica de Calidad Educativa y Acreditación Universitaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Planificación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rector de la UNJBG – Tacna.</li> <li>Secretario General de la UNJBG – Tacna.</li> </ul>
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>ANTIGÜEDAD:</b>
01 de marzo de 2018		2 años.
<b>OBJETIVO</b>	Lograr que la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann cumpla con estándares básicos de calidad que sean superados constantemente en la búsqueda de la excelencia académica.	
<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna.	
<b>ALINEADO CON</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley Universitaria N° 30220.</li> <li>Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna.</li> <li>Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2017.</li> <li>Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano, SUNEDU.</li> <li>Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 29-2016-SINEACE/CDAH. “Modelo de acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria”.</li> </ul>	
<b>OBSERVACIÓN</b>	En concordancia con la misión y visión de la Universidad, se relacionaron los principales planes, proyectos y acciones relacionadas con la calidad educativa por lo que mejorar la calidad de formación profesional en los estudiantes, fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística, así como desarrollar la responsabilidad social en la comunidad universitaria son objetivos estratégicos que se relacionan estrechamente con el propósito del presente plan. Por otro lado y en atención a los requerimientos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, el presente plan resulta ser uno de los requisitos mínimos para obtener el licenciamiento institucional por lo que se establecen diversos lineamientos y ejes estratégicos que permiten que la Universidad realice una gestión efectiva de la calidad educativa y con ello, desarrollar las acciones de mejora correspondiente.	

Fuente: Elaboración Propia - Plan de Gestión de Calidad 2018-2020 UNJBG Tacna.

**TABLA XI**  
**Criterios Evaluados - Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo**  
**de la Infraestructura Física**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección Académica de Calidad Educativa y Acreditación Universitario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina de Planificación</li> <li>• Consejo Universitario de la UNJBG.</li> </ul>	Consejo Universitario - (Resolución de Consejo Universitario N° 14702-2018-UN/ JBG) <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dr. Adilio Augusto Portella Valverde – Rector.</li> <li>▪ Dr. Javier Lozano Marreros – Secretario General.</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN:	PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	ANTIGÜEDAD:
01 de marzo de 2018		2 años.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer diferencias a equipos en el contexto operativo, la seguridad, funciones y estándares de rendimiento.</li> <li>• Optimizar la disponibilidad de los equipos, la seguridad, la integridad ambiental, la eficiencia energética y calidad de nuestros servicios al mínimo al mismo corto.</li> <li>• Preservar las funciones de los activos físicos para evitar, eliminar o minimizar las consecuencias que puedan generar las fallas en ellos.</li> <li>• Tener disponibilidad de información para desarrollar estrategias de mantenimiento adecuadas y con éxito.</li> <li>• Proveer las herramientas para ayudar a las personas con a mayor cercanía a los activos a tomar las decisiones correctas y asegurar que estas sean razonables y defendibles.</li> </ul>	
AMBITO DE APLICACIÓN	El siguiente PLAN DE MANTENIMIENTO, será aplicado en las Escuelas Profesionales de la Universidad, así como para los predios baldíos de la Institución, referentes a las instalaciones físicas (Preventivo y Correctivo).	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.</li> <li>• Políticas de Seguridad.</li> </ul>	
OBSERVACIONES	El mencionado plan hace mención del Plan Operativo Anual (POA), pues clasifica Gastos por mantenimiento, a su vez está clasificado en planes de trabajo (introducción, Generalidades, objetivos, justificación, Presupuesto y plazo de ejecución, cronograma programado, modalidad, operación y mantenimiento, conclusiones y recomendaciones y observaciones) referentes a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de Infraestructura, Eléctricas, Pintura, Sub estaciones de potencia, Fumigación, Jardines, Limpieza de cisternas y Recarga de exteriores.</li> </ul>	

Fuente: *Elaboración Propia - Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Física UNJBG Tacna.*

**TABLA XII**  
**Criterios Evaluados - Clasificador de Gastos**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Consultor contratado mediante Carta N° 008–2018-FYMQ	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Recursos Humanos</li> <li>• Oficio N° 1521-2018-ORHU</li> <li>• Oficina General de Administración</li> <li>• Oficio N° 1699-2018-DIGA/UNJBG.</li> <li>• Rectorado (VIAC – VIIN)</li> </ul>	Rectorado Resolución Rectoral N° 4742 - 2018 - UN/JBG <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Adilio Augusto Portella Valverde – Rector.</li> <li>• Dr. Javier Lozano Marreros – Secretario General.</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN:	CLASIFICADOR DE GASTOS	ANTIGÜEDAD:
10 de diciembre de 2018.		2 años.
OBJETIVO	Establecer y ordenar por grupos ocupacionales, los cargos requeridos por la entidad para el cumplimiento adecuado de su rol formación profesional e investigación en el marco de la normatividad vigente.	
AMBITO DE APLICACIÓN	Será aplicado en los 104 cargos estructurales, organizados en grupos Ocasionales de trabajo (Unidades Orgánicas) de la Universidad Jorge Basadre Grohmann.	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadro de Asignación de Personal – CAP</li> <li>• Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH.</li> </ul>	
OBSERVACIONES	El siguiente documento de gestión, se enmarca en Antecedentes, Base Legal, Objetivos, Definiciones Básicas, Ámbito de Aplicación, Criterios para la Clasificación de Cargos, Clasificación del Personal, Identificación del Pliego Presupuestal, Estructura de la Codificación, la Identificación de los Grupos Ocupacionales, Naturaleza de cargo, Actividades Típicas y Requisitos Mínimos.	

Fuente: Elaboración Propia - Clasificador de Gastos UNJBG Tacna.

**TABLA XIII**  
**Criterios Evaluados - Cuadro de Asignación de Personal**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina General de Planificación con Oficio N°2594-2016-OGPL/UNJBG.</li> <li>• Áreas técnicas en Normatividad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina General de Planificación</li> <li>• Rectorado (VIAC – VIIN)</li> </ul>	Rectorado (VIAC – VIIN) Resolución Rectoral N° 1654 - 2016 - UN/JBG <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Adilio Augusto Portella Valverde – Rector.</li> <li>• MSC. Eleocadio Dionisio Tirado Paz – Secretario General.</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN:	CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL - CAP	ANTIGÜEDAD:
30 de diciembre de 2016		3 años.
OBJETIVO	Es un documento de gestión institucional, de carácter técnico – normativo que contiene cargos que una entidad prevé como necesarios para su normal funcionamiento en base a su estructura orgánica vigente y durante un periodo de tiempo determinado.	
AMBITO DE APLICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidades Orgánicas Administrativas de la Institución.</li> <li>• Órganos de Línea Docente - Facultades</li> </ul>	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Estratégico Institucional 2017-2019.</li> <li>• Plan Operativo Anual 2017.</li> <li>• Ley Universitaria N° 30220 Art. 62 y Art. 153.</li> </ul>	
OBSERVACIONES	CAP Provisional de Órganos de Línea Docente y Unidades Orgánicas Institucional.	

Fuente: Elaboración Propia - Cuadro de Asignación de Personal UNJBG Tacna.

**TABLA XIV**  
**Criterios Evaluados - Presupuesto Analítico de Personal**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina general de Planeamiento.</li> <li>• Oficio N° 2595- 2016- OGPL/UNJBG</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina General de Planificación</li> <li>• Rectorado (VIAC – VIIN)</li> </ul>	Rectorado Resolución Rectoral N° 1655 - 2016 - UN/JBG <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Adilio Augusto Portella Valverde – Rector.</li> <li>• MSC. Eleocadio Dionosio Tirado Paz – Secretario General.</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN:	PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL – PAP	ANTIGÜEDAD:
30 de diciembre de 2016		3 años.
OBJETIVO	Programar el gasto global que representa contar con determinada cantidad y calidad de servicios públicos, se considera el presupuesto para servicios específicos del personal permanente y del eventual, en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de los subprogramas, actividades y/o proyectos de cada Programa Presupuestario, previamente definidos en la estructura programática, teniendo en cuenta el CAP y lo dispuesto por las normas de austeridad en vigencia.	
AMBITO DE APLICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las Escuelas Profesionales</li> <li>• Administración Institucional</li> <li>• UNIDADES ORGANICAS – UNJBG.</li> </ul>	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Estratégico Institucional 2017 - 2019.</li> <li>• Plan Operativo Anual 2017.</li> <li>• Cuadro de Asignación de Personal – CAP 2017</li> <li>• Presupuesto Institucional 2017</li> <li>• Ley N° 30518</li> </ul>	
OBSERVACIONES	Dividido en Presupuesto Analítico de Personal Docente (Alta dirección, Órganos de Línea – Facultades, Resumen de Año Fiscal 2017 – Docentes Contratados), Presupuesto Analítico de Personal Administrativo por Unidad Orgánica. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de documentos de Gestión Institucional en portal Web de la UNJBG.</li> </ul>	

Fuente: Elaboración Propia - Presupuesto Analítico de personal UNJBG Tacna.

**TABLA XV**  
**Criterios Evaluados - Manual de Procedimientos**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina General de Planificación con Informe N° 103-2015- UDU/OGPL</li> <li>• Unidad de Desarrollo Universitario, racionalización y estadística.</li> <li>• Vicerrector Administrativo con Oficio N° 372-2015- VIAD/UNJBG.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina General de Planificación.</li> <li>• Vicerrector Administrativo</li> </ul>	Rectorado. Resolución Rectoral N° 4663-2015-UN/JBG. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Miguel Ángel Larrea Céspedes– Rector.</li> <li>• Dr. Raúl Paredes Medina – Secretario General.</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN:	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS – MAPRO	ANTIGÜEDAD:
15 de junio de 2015		5 años.
OBJETIVO	Formalizar los Procedimientos Administrativos que se ejecutan en la UNJBG, relacionados con el cumplimiento adecuado de las funciones asignadas	
AMBITO DE APLICACIÓN	Comprende y es de alcance a todas las Unidades Orgánicas involucradas en los Procedimientos Administrativos.	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30220, Art. 62; 62.2</li> <li>• Ley N° 27658</li> <li>• Decreto Supremo N° 027-2007-PCM</li> <li>• Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM</li> </ul>	
OBSERVACIONES	Constan las fichas por procedimiento administrativo donde describe el órgano operativo encargado, objetivo específico, base legal, requisitos del procedimiento, responsable, implicadas y procedimiento (actividad, unidad operativa, duración) Se anexa el flujo de diagrama respecto al procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sugerir considerar el producto final de cada procedimiento administrativo.</li> <li>• Consta de 680 páginas.</li> </ul>	

Fuente: Elaboración Propia - Manual de Procedimientos UNJBG Tacna.

**TABLA XVI**  
**Criterios Evaluados - Reglamento de Organización y Funciones**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Asesoría Legal mediante Informe N° 232-2018- MEP – OFAL – UNJBG</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Asesoría Legal</li> <li>Oficina General de Planificación.</li> <li>Rectorado (VIAC – VIIN)</li> </ul>	Rectorado. Resolución Rectoral N° 4254-2018-UN/JBG. <ul style="list-style-type: none"> <li>Dr. Adilio Augusto Portella Valverde – Rector.</li> <li>Dr. Javier Lozano Marreros – Secretario General.</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN:	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF	ANTIGÜEDAD:
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Regular la organización Institucional.</li> <li>Definir su naturaleza y jurisdicción.</li> <li>Establecer las funciones generales de sus órganos y unidades orgánicas con responsabilidades administrativas, así como los niveles de dependencia y responsabilidad dentro del marco de la Ley; orientados al logro de la misión, visión y objetivos institucionales definidos en el PEI vigente, contemplado también las Relaciones Interinstitucionales, Régimen Laboral y Económico.</li> </ul>	
AMBITO DE APLICACIÓN	Todos los órganos descritos en la estructura orgánica contenida en el ROF 2018 son responsables hacer de cumplimiento de dicho Reglamento y disposiciones estipuladas.	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 30220, Art. 62; 62.2.</li> <li>Oficio N° 053-2018-MINEDU/VGMP-DIGESU- DICOPRO</li> <li>Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Art. 45; Art. 50.</li> <li>Decreto Supremo N° 043-2006—PCM.</li> </ul>	
OBSERVACIONES	Consta de 130 artículos y anexos correspondientes.	

Fuente: Elaboración Propia - Reglamento de Organización y Funciones UNJBG Tacna.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina General de Planificación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe de la Oficina General de Planificación.</li> <li>Rectoría de la Universidad</li> </ul>	Rectorado. Resolución Rectoral N° 2717-2013-UN/JBG. <ul style="list-style-type: none"> <li>Dr. Miguel Ángel Larrea Cépedes - Rector</li> <li>Dr. Raúl Pareces Medina – Secretario General</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN:	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)	ANTIGÜEDAD:
19 Noviembre 2013		07 años
OBJETIVO	Normar el funcionamiento a nivel de cargos de la Universidad, proporcionando información a funcionarios y servidores, sobre las funciones específicas desarrolladas a partir de los cargos o puestos de trabajo considerados en el CAP y responsabilidades que les correspondan desempeñar, las interrelaciones formales que corresponden, así como los requisitos mínimos para asumir el cargo o puesto de trabajo.	
AMBITO DE APLICACIÓN	Todas las Oficinas Administrativas de la UNJBG	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento de Organización y Funciones</li> <li>Cuadro de Asignación de Personal</li> </ul>	
OBSERVACIONES	El presente documento permite la mejora del cumplimiento y control de las funciones de los servidores de la Universidad, además precisa que desde el año 2013 no se actualiza.	

Fuente: Elaboración Propia - Manual de Organización y Funciones UNJBG Tacna.

**TABLA XVIII**  
**Criterios Evaluados - Memoria de Gestión**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
• Rectoría de la UNJBG	• Comunidad Universitaria	• Comunidad Universitaria
FECHA DE APROBACIÓN:	MEMORIA DE GESTIÓN - UNJBG	ANTIGÜEDAD:
Marzo 2018		01 año
OBJETIVO	Elaborado con el objetivo de rendir cuentas de la labor realizada y con el compromiso de transparencia que se debe exigir en toda gestión pública, como también con la firme convicción de contribuir a la mejora continua de la calidad de los servicios que tiene encomendada la institución.	
AMBITO DE APLICACIÓN	Toda la comunidad Universitaria de la UNJBG	
ALINEADO CON	• Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019	
OBSERVACIONES	La memoria de Gestión es fruto de una acción colectiva, hace patente que la fortaleza fundamental de la UNJBG radica en el compromiso de cada uno de los miembros de la Comunidad Universitaria Basadrina, Garantizando así el desarrollo sostenible de la Universidad.	

Fuente: Elaboración Propia - Memoria de Gestión UNJBG Tacna.

**TABLA XIX**  
**Criterios Evaluados - Boletín Estadístico**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
• Oficina de Planificación	• Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística	• Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística
FECHA DE APROBACIÓN:	BOLETÍN ESTADÍSTICO N°29-2017 – UNJBG	ANTIGÜEDAD:
Febrero 2018		02 años
OBJETIVO	Procesar la data estadística institucional; como cada año consecutivamente coordina con todas y cada una de las unidades orgánicas de la UNJBG la consolidación de la información para procesar y sistematizar y generando así las estadísticas.	
AMBITO DE APLICACIÓN	• Todas las escuelas profesionales • Oficinas administrativas de la universidad	
ALINEADO CON	• Plan Estratégico Institucional • Plan Operativo Institucional • Presupuesto Institucional de Apertura	
OBSERVACIONES	Este documento muestra las estadísticas de: El número de vacantes, postulantes, ingresantes, matriculados, graduados, titulados, personal docente y administrativos; laboratorios, proyectos, bibliotecas, así como aspectos presupuestales.	

Fuente: Elaboración Propia - Boletín Estadístico UNJBG Tacna.

**TABLA XX**  
**Criterios Evaluados - Texto Único de Procedimientos Administrativos**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina General de Planificación</li> <li>• Oficinas involucradas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rectoría de la Universidad</li> </ul>	Rectoría de la Universidad Resolución Rectoral N°2322-2013-UN/JBG. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Miguel Angel Larrea Cépedes – Rector</li> <li>• Dr. Raúl Pareces Medina – Secretario General</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN:	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	ANTIGÜEDAD:
31 julio 2013 MODIFICACIÓN 10 mayo del 2017		03 años
OBJETIVO	El objeto en la sistematización en un solo documento los procedimientos administrativos de la entidad, así como brindar información a los administrativos que compete a cada entidad y brindar información sobre la base legal, requisitos, costos, plazos, naturaleza de atención, autoridad que resuelve las solicitudes, instancias, entre otros.	
AMBITO DE APLICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las Oficinas Administrativas de la UNJBG</li> </ul>	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de Organización y Funciones</li> <li>• Manual de Organización y Funciones</li> <li>• Cuadro de Asignación de Personal</li> <li>• Boletín Estadístico</li> </ul>	
OBSERVACIONES	El presente documento corresponde inicialmente al año 2013 lo cual indica que se encuentra totalmente desactualizado, teniendo una antigüedad de 07 años. que este documento fue modificado en el 2017.	

Fuente: Elaboración Propia - Texto Único de Procedimientos Administrativos UNJBG Tacna.

**TABLA XXI**  
**Criterios Evaluados - Reglamento General**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• VICERECTORÍA ACADÉMICA</li> <li>• SECRETARÍA GENERAL</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Universitario</li> </ul>	Consejo Universitario Resolución Consejo Universitario N°13277-20106-UN/JBG. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Adilio Augusto Portella Valverde – Rector</li> <li>• Dr. Eleocadio Dionisio Tirado Paz-Secretario General</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN:	REGLAMENTO GENERAL- UNJBG	ANTIGÜEDAD:
07 setiembre 2016		04 años
OBJETIVO	Disposiciones Generales 441 artículos, Disposiciones Complementarias 07, transitorias y finales.	
AMBITO DE APLICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda la comunidad Universitaria de la UNJBG</li> </ul>	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El presente documento de gestión se encuentra alineado con todos los documentos de gestión de la UNJBG</li> </ul>	
OBSERVACIONES	El presente documento de gestión corresponde al año 2016, lo cual indica que no está actualizado al presente año.	

Fuente: Elaboración Propia - Reglamento General UNJBG Tacna.

# PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

TACNA – PERÚ

El presente documento constituye una sistematización de las políticas aprobadas y vigentes en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, por lo que se considerará a las políticas orientadoras de la Actividad Académica, así como a las políticas de la Gestión Universitaria y finalmente las que orientan la Inversión y el financiamiento en actividades que se relacionan con la universidad.

En relación con las políticas orientadoras, resulta factible indicar la relevancia de la revisión y enumeración de las políticas generales desarrolladas en apartados anteriores para evaluar la relación que existe entre las políticas específicas destinadas para la actividad académica conducente a la Formación Profesional, por lo cual, el desarrollo de políticas que orienten la actividad académica en base a una organización es fundamental en todo proceso.

## 1. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

De acuerdo a lo indicado, las políticas orientadoras de la Gestión Universitaria se concentran, principalmente, en cuatro ámbitos referidos a la vida estudiantil, al sistema de planificación, a los recursos humanos y a la organización del proceso académico y de apoyo administrativo; por lo que el desarrollo de una cultura institucional basada en principios de excelencia, eficiencia y equidad son características propias de las actividades desarrolladas en marco de lo determinado en los distintos documentos de gestión institucional y operacional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Por otro lado, el rol estratégico de la Universidad señalada resulta estar centrada en garantizar una oferta de educación superior productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad, por lo cual, toda actividad de la Universidad tiene el propósito de responder a las tendencias de la época, así como a las necesidades del entorno y las prioridades establecidas en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional garantizando el cumplimiento óptimo de los principios de equidad, participación plena e igualdad de oportunidades.

Teniendo en cuenta las diversas normatividades vinculadas al desarrollo de actividades académicas en lo referente a la documentación institucional, operacional y funcional se determinan los siguientes criterios enfocados en los propósitos o ideales desarrollados consecuentemente del desarrollo de las actividades mencionadas.

- 1) Propicia el desarrollo regional y del país, tanto como objeto de estudio como estrategia de desarrollo institucional; para ello, la Universidad fortalece su sistema de sedes a nivel local y promueve su articulación con las entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales presentes en las regiones donde éstas se ubican.
- 2) Contribuye a la promoción de los sectores sociales menos favorecidos, mediante la puesta en práctica de políticas de inclusión e igualdad de oportunidades.
- 3) Promueve la atracción, la participación activa y la permanencia de la población estudiantil en igualdad de oportunidades.
- 4) El desarrollo de actividades es bajo propuesta por la unidad o instancia competente según su campo disciplinario.
- 5) Integra el quehacer en programas estratégicos inter y multidisciplinarios que conlleve a alianzas con otras unidades, facultades, centros y sedes.
- 6) Procura la cooperación permanente con otras universidades, instituciones públicas, y organizaciones nacionales y extranjeras, así como estrechar relaciones con el sector productivo nacional y extranjero.
- 7) Es objeto de evaluación permanente, a fin de garantizar su pertinencia, excelencia y competitividad, teniendo presente el principio de equidad.
- 8) Cuenta con los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas propuestas.
- 9) Integra las áreas académicas de docencia, investigación, extensión y producción fundamentándose en el desarrollo de su área disciplinaria garantizando, con ello, su excelencia, accesibilidad y competitividad.

En cuanto a la formación profesional, esta resulta ser conducida por la actividad académica a nivel de pregrado y posgrado alineándose con las siguientes políticas:

- 1) Garantizar la formación de profesionales capaces de interpretar y dar respuesta a los retos de las tendencias actuales del desarrollo con un alto compromiso social, respeto a la diversidad y promoción de la equidad.
- 2) Consolidar una formación con perspectiva inter y multidisciplinaria.
- 3) Ofrecer distintas opciones de formación: accesible, atractiva y pertinente según las tendencias y necesidades de la época.
- 4) Los currículos son flexibles, al construirse a partir de una concepción del trabajo académico con solidez disciplinaria que permite, al mismo tiempo, el establecimiento de relaciones interdisciplinarias, el respeto a la diversidad y la atención de las necesidades de las personas, según sus características.
- 5) Los currículos garantizan la formación integral del estudiante al contemplar al menos:
  - a. Una formación humanística que contribuye a la igualdad de oportunidad de todas las personas.
  - b. Una práctica profesional supervisada que responde a las necesidades sociales, científicas, artísticas y culturales de la sociedad.
  - c. La participación plena en los procesos académicos de su unidad.
  - d. Una adecuada integración teórico-práctica.
  - e. Una incorporación de los estudios sobre la cultura científico-tecnológica

en las áreas de sociales, artes, letras y filosofía, así como una visión integral e integradora de la realidad en las áreas científico- tecnológicas.

- f. Contar con condiciones de accesibilidad para la participación en actividades recreativas, artísticas y deportivas, entre otras.
- g. Ofrecer espacios para la profundización e integración del conocimiento en los campos del saber que prioriza la Universidad, mediante un sistema de posgrados que comprende cursos, especializaciones, maestrías, doctorados y posdoctorados.
- h. Garantizar y facilitar el establecimiento de relaciones de reciprocidad y apoyo entre la oferta docente de pregrado y posgrado.
- i. Propiciar la formación continua mediante el diseño y ejecución de una oferta académica flexible y diversificada, con fundamento en los principios de accesibilidad e igualdad de oportunidades.
- j. Contar con una estrategia de seguimiento de sus egresados.
- k. Reconoce el aprendizaje adquirido por la experiencia y en centros de formación técnico-profesional debidamente acreditados.

## 2. VISIÓN INSTITUCIONAL

*"Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto"*

Teniendo en cuenta los propósitos relacionados con el cumplimiento efectivo de una serie de estándares de calidad en la formación de profesionales con capacidades científicas, humanísticas y tecnológicas; es imprescindible mencionar que la visión indicada refleja los criterios abarcados del Sector Educación en relación a la educación superior universitaria. De esta forma, se pretende que las instituciones de educación superior universitaria se enmarquen dentro del mismo direccionamiento para el logro efectivo de los objetivos planteados en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

## 3. MISIÓN INSTITUCIONAL

*"Brindar formación profesional humanista, científica y tecnológica a los estudiantes universitarios con calidad y responsabilidad social".*

Lo indicado resulta estar enmarcado congruentemente en la Ley Universitaria N° 30220 con el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann en lo referente a la definición de la Universidad y a los criterios de investigación identificados como una función esencial y obligatoria de cada universidad por lo que se define la misión señalada.

#### **4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

Considerando la finalidad de la Universidad tratada, la mencionada define cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales bajo el propósito de contribuir con la meta del sector educación referida al precepto de la edificación de un sistema educativo de calidad donde todos los peruanos tengan las oportunidades para desarrollar al máximo su potencial.

Conforme a lo indicado, la estructuración de los objetivos señalados resulta ser la siguiente:

- OEI1: Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes universitarios.
- OEI2: Fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística de la comunidad académica.
- OEI3: Desarrollar responsabilidad social en la comunidad universitaria.
- OEI4: Fortalecer la gestión institucional de la UNJBG.

Sin embargo, y como criterio consecuente de la revisión y evaluación de los documentos de gestión relacionados a lo tratado, se precisa la idea de la presencia de una incongruencia entre los distintos documentos publicados en el portal web institucional de la universidad; encontrando criterios como desactualización de información, ausencia de publicación de documentos relacionados al propósito del presente apartado e información dispersa en lo correspondiente al ejercicio funcional y operacional de las Unidades Orgánicas de la Universidad. Por otro lado, los objetivos estratégicos señalados son en base al Plan Estratégico Institucional 2017-2022, en el cual se evidencia diversos errores de tipeo en los cuales no se considera al objetivo cuatro como parte de los mencionados.

## 5. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Considerando que el Plan Estratégico de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann se sustenta en los pronósticos de las principales variables que afectan a su entorno más próximo y a la parte interna de la organización definiendo un posible escenario denominado como tendencia, el proceso de elaboración y estructuración del plan indicado fue desarrollado en base a criterios eminentemente participativos realizándose diversos talleres en los que participaron las autoridades, docentes, representantes de estudiantes, graduados y trabajadores de la Universidad.

Por otro lado y partiendo de la sistematización de la información recogida en las Facultades, las encuestas de percepción en campo, las definiciones del modelo educacional, la identificación de las tendencias del entorno, para situar los problemas y oportunidades de nuestra realidad con base en las Políticas Institucionales del Estado, del Acuerdo Nacional, el marco del Plan Estratégico de Desarrollo emitido por el CEPLAN, así como en la revisión de los diferentes instrumentos de planeamiento elaborados por los distintos actores involucrados con la universidad analizada se desagregó cada objetivo general en un número de objetivos específicos, para los que se definió a su vez un conjunto de indicadores y metas, así como acciones o iniciativas estratégicas, proyectos y programas con el precepto del seguimiento de un enfoque de planeamiento.

Por lo tanto, los valores en el diagnóstico, tendencias y los escenarios prospectivos han servido de referencia para definir las metas del Plan Estratégico Institucional, teniendo como horizonte una visión compartida de futuro y las metas deseables para el 2021, por lo cual, se busca facilitar la articulación del Plan Estratégico Institucional de la UNJBG con los planes estratégicos de las Facultades y los respectivos presupuestos, contribuyendo a una mayor eficacia de la gestión universitaria en la calidad del gasto y en la transparencia de la gestión presupuestal, así como a la rendición de cuentas a la comunidad sobre los resultados de la gestión realizada.

Complementando a lo referido en párrafos anteriores, se estructuran las acciones estratégicas de la siguiente manera:

- AEI 1.1: Currículo de estudios actualizados para la formación profesional de estudiantes universitarios
- AEI 1.2: Programa de fortalecimiento de competencias continuo para los docentes
- AEI 1.3: Servicio de apoyo adecuado para el estudiante universitario
- AEI 1.4: Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio Académico de la E.P. de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Facultad de Ingeniería - UNJBG Tacna”
- AEI 1.5: Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio Académico de la EP de Ingeniería Civil - FIAG de la UNJBG”
- AEI 1.6: Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio Académico de la E.P. de Ingeniería Geológica - Geotecnia - FIAG de la UNJBG”
- AEI 2.1: institutos de implementados para la académica
- AEI 2.2: Fondo de investigación concursable para la comunidad académica
- AEI 2.3: Programa de capacitación en investigación dirigida a docentes
- AEI 2.4: Fomento de Programa de Investigación dirigida a estudiantes
- AEI 3.1: Programas de proyección social integrada para la comunidad
- AEI 3.2: Programas de extensión universitaria articulado con las necesidades de la región para la comunidad
- Acción Estratégica de Soporte: Mejorar la gestión institucional de la UNJBG.

## 6. METAS

**TABLA XXII**  
**Articulación de Criterios - Plan Estratégico Institucional 2017-2022**

O.E.I		A.E.I		MET A		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2020	2021	2022
O.E.I. 01	<b>Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes universitarios</b>	A.E.I. 01.01	Currículo de estudios actualizados para la formación profesional de estudiantes universitarios	35.29%	67.64%	100.00%
		A.E.I. 01.02	Programa de fortalecimiento de competencias continuo para los docentes	74.35%	87.18%	100.00%
		A.E.I. 01.03	Servicio de apoyo adecuado para el estudiante universitario	15.38%	30.38%	45.38%
		A.E.I. 01.04	Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Académico de la EAP. De Ingeniería en Informática y Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la UNJBG"	40%	90%	100%
		A.E.I. 01.05	Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.P. de Ingeniería Civil - FIAG de la UNJBG"	30%	70%	100%
		A.E.I. 01.06	Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.P. de Ingeniería Geológica - Geotécnica - FIAG de la UNJBG"	30%	70%	100%
O.E.I. 02	<b>Fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística de la comunidad académica.</b>	A.E.I. 02.01	Institutos de investigación implementados para la comunidad académica.	0	0	1
		A.E.I. 02.02	Fondo de investigación concursables para la comunidad académica.	68.25%	83.10%	91.00%
		A.E.I. 02.03	Programa de capacitación en investigación dirigida a docentes.	12.12%	15.25%	17.58%
		A.E.I. 02.04	Fomento de Programa de investigación dirigida a estudiantes.	8.15%	18.15%	28.15%
O.E.I. 03	<b>Desarrollar responsabilidad social en la comunidad universitaria.</b>	A.E.I. 03.01	Programas de proyección social integrada para la comunidad.	14	18	22
		A.E.I. 03.02	Programas de extensión universitaria articulado con las necesidades de la región para la comunidad.	87.00%	88.00%	89.00%
O.E.I. 04	<b>Fortalecer la gestión institucional de la UNJBG.</b>	A.E.I. 04.01	Mejorar la gestión institucional de la UNJBG	88%	89%	90%
				81%	82%	83%
				37.06	38.71	40.36
				5	5	5

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2017-2022 UNJBG - Tacna.

## 7. INDICADORES

**TABLA XXIII**  
**Articulación de Criterios - Plan Estratégico Institucional 2017-2022**

CÓDIGO	INDICADOR AEI	DESCRIPCIÓN
<i>IND. 01.01.01</i>	Porcentaje de currículos de estudios actualizados	
<i>IND. 01.02.01</i>	Porcentaje de estudiantes matriculados de los dos últimos años satisfechos con el desempeño de los docentes	
<i>IND. 01.03.01</i>	Porcentaje de estudiantes matriculados de los dos últimos años satisfechos con los servicios de apoyo adecuados promovidos por la Universidad	
<i>IND. 01.04.01</i>	Porcentaje de la ejecución física del componente de infraestructura del PIP	
<i>IND. 01.05.01</i>	Porcentaje de la ejecución física del componente de infraestructura del PIP	
<i>IND. 01.06.01</i>	Porcentaje de la ejecución física del componente de infraestructura del PIP	
<i>IND. 01.06.02</i>	Número de institutos de investigación implementados.	
<i>IND. 01.06.03</i>	Porcentaje de fondos de investigación asignados.	
<i>IND. 01.06.04</i>	Porcentaje de docentes capacitados que presentan proyectos de investigación.	
<i>IND. 01.06.05</i>	Porcentaje de estudiantes matriculados que participan en los programas de fomento de la investigación.	
<i>IND. 01.06.06</i>	Número de programas de proyección social implementados.	
<i>IND. 01.06.07</i>	Porcentaje de beneficiarios que concluyen satisfactoriamente los programas de extensión.	
<i>IND. 01.06.08</i>	Porcentaje de cumplimiento de metas institucionales.	
<i>IND. 01.06.09</i>	Porcentaje de ejecución del Presupuesto Institucional asignado.	
<i>IND. 01.06.10</i>	Porcentaje de trabajadores capacitados por el Plan de Desarrollo de Personas.	
<i>IND. 01.06.11</i>	Número de mejoras tecnológicas implementadas para la gestión en los procesos de la institución.	

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2017-2022 UNJBG - Tacna.

## 8. RUTA ESTRATÉGICA

**TABLA XXIV**

### Identificación de Ruta Estratégica – Plan Estratégico Institucional 2017 - 2022

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsables
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEL 1	Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes universitarios	Eje 3. Lin 3.4 Lin 3.6	1	AEL 1.1	Curriculo de estudios actualizados para la formación profesional de estudiantes universitarios.	Eje 3. Lin 3.4	VIAC DGCA E.P BIBL/IDEP/ OCNI/ INEM/ DBUN OLTA/DRSU/UAB
					AEL 1.2	Programa de fortalecimiento de competencias continuo para los docentes.	Eje 3. Lin 3.4	
					AEL 1.3	Servicio de apoyo adecuado para el estudiante universitario.	Eje 4. Lin 4.2 Lin 4.3	
					AEL 1.4	Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Académico de la EAP. de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la UNJBG"	Eje 3. Lin 3.3	
					AEL 1.5	Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del servicio Académico de la E.P. de Ingeniería Civil - FIAG de la UNJBG".	Eje 3. Lin 3.3	
					AEL 1.6	Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del servicio académico de la E.P. de Ingeniería Geológica - Géotecnia - FIAG de la UNJBG"	Eje 3. Lin 3.3	
2	OEL 2	Fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística de la comunidad académica	Eje 3. Lin 3.4	3	AEL 2.1	Institutos de investigación implementados para la comunidad académica.	Eje 3. Lin 3.4	IGIN FOED
					AEL 2.2	Fondo de investigación concursables para la comunidad académica.	Eje 3. Lin 3.4	
					AEL 2.3	Programa de capacitación en investigación dirigida a docentes.	Eje 3. Lin 3.4	
					AEL 2.4	Fomento de Programa de investigación dirigida a estudiantes.	Eje 3. Lin 3.4	
3	OEL 3	Desarrollar responsabilidad social en la comunidad universitaria	Eje 4. Lin 4.3 Lin 4.6	1	AEL 3.1	Programas de proyección social integrada para la comunidad.	Eje 3. Lin 3.4	DRSU
					AEL 3.2	Programas de extensión universitaria articulado con las necesidades de la región para la comunidad.	Eje 3. Lin 3.4	
4	OEL 4	Fortalecer la gestión institucional de la UNJBG	Eje 3. Lin 3.3	1	AET 1	Mejorar la gestión institucional de la UNJBG	Eje 3. Lin 3.3	DIGA

Elaboración: Equipo Técnico.

## 9. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL PEI

En los últimos años, el incremento en la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, es uno de los aspectos de mayor preocupación a nivel internacional y nacional, convirtiendo esta situación en un reto a la capacidad del hombre para adelantarse a los acontecimientos a través de una eficaz Gestión del Riesgo de Desastres.

En respuesta a esta necesidad, nuestro país viene impulsando la formulación y adopción de políticas públicas para la Gestión del Riesgo de Desastres, consecuencia de lo cual se aprobó la Ley 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como se viene desarrollando y aprobando lineamientos y demás normas complementarias para el cumplimiento de los mismos.

La Ley 29664, establece que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es uno de los principales instrumentos del SINAGERD, integra los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, y tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, objetivos, acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley.

Los instrumentos de planificación sectorial y territorial en materia de Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno, deben estar enmarcados con el PLANAGERD , cuyo monitoreo, seguimiento y evaluación estará coordinado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres – SGRD, en su calidad de Ente Rector del SINAGERD, contando con el apoyo técnico directo del CENEPRED y el INDECI, así como del CEPLAN y del MEF; bajo un enfoque sistémico, descentralizado, sinérgico y multisectorial.

Conforme a lo indicado, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann define una serie de actividades que se relacionan explícitamente con la Gestión de Riesgos, en sus documentos de gestión institucional y operacional, por lo cual promueve el fortalecimiento de capacidades en preparación y respuesta en situaciones de emergencia, siendo esto abarcado por el I Foro Binacional de Gestión de Riesgo de Desastres desarrollado por la Universidad mencionada.

Por otro lado y con el objetivo de sensibilizar y fortalecer las capacidades en la prevención y reducción del riesgo de desastres para reducir las pérdidas ocasionadas, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales; la Dirección Académica de Responsabilidad Social en conjunto con las demás unidades orgánicas ha desarrollado una serie de actividades vinculadas al tema tratado bajo la participación e involucramiento de diversos actores del ámbito nacional como internacional.

La actividad realizada en el Auditorio Central de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, permitió la participación de diferentes especialistas en el tema, desarrollando

ponencias bajo las temáticas denominadas como El camino de la academia hacia la resiliencia, El Desarrollo de la Gestión de riesgo de desastres en la UNJBG, La gestión reactiva en Tacna y las Experiencias en emergencias por inundaciones en la Región Arica-Parinacota.

Por lo tanto, se precisa que la Universidad se orienta a tener una cultura de prevención bajo el precepto de ser un aspecto clave e importante para evitar daños causados por la naturaleza, y es importante la realización de este tipo de eventos para tener un criterio más amplio y abordar este tipo de temas que nos involucra a todos.

## 10. DOCUMENTOS DE GESTIÓN OPERACIONAL

### a PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<b>ELABORADO POR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto con Informe N° 153-2019-UPM           <ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de Planeamiento y Modernización remite PEI 2017</li> <li>2022 de la UNJBG.</li> </ul> </li> <li>Validado por Informe Técnico N° D000043.2019-CEPLAN – DCPPEI.</li> </ul>	<b>REVISADO POR:</b> <p>Centro Nacional de Planeamiento Estratégico con Informe Técnico N° D000043-2019-CEPLAN – DCPPEI.</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N°30220 Art. 62; 62.2.</li> <li>Estatuto de la UNJBG, Art. 153</li> </ul>	<b>Rectorado (VIAC – VIIN)</b> <b>Resolución Rectoral N° 5312-2019-UN/JBG</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dr. Adilio Augusto Portella Valverde</li> <li>Rector- MSC. Martin Pedro Llapa Medina – Secretario General.</li> </ul>
<b>FECHA DE APROBACION:</b> <i>17 de abril de 2019</i>	<b>PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI</b>	<b>ANTIGÜEDAD:</b> <i>Vigente 2017 – 2022</i>
<b>OBJETIVO</b>	<p>El Plan Estratégico Institucional 2017- 2022 de la UNJBG, es un documento de gestión institucional, que traza líneas estratégicas que van a orientar la gestión institucional; la oficina de Planeación Estratégica y el Presupuesto junto a la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico de la Universidad con asesoramiento de CEPLAN.</p> <p><b>O.E.I. 01.</b> Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes Universitarios.  <b>IND 1.</b> % de egresados que se encuentran laborando, en su especialidad, al primer año de su egreso.</p> <p><b>O.E.I. 02.</b> Fortalecer la investigación científica, tecnología y humanística de la comunidad universitaria.  <b>IND 2.</b> % de investigaciones publicadas en revistas indexas.</p> <p><b>O.E.I. 03.</b> Desarrollar responsabilidad social en la comunidad universitaria.  <b>IND 3.</b> % de miembros de la comunidad universitaria que participa en programas de responsabilidad social.</p> <p><b>O.E.I. 04.</b> Fortalecer la gestión institucional de la UNJBG.  <b>IND 4.</b> % de miembros de la comunidad universitaria satisfechos con la gestión institucional.</p>	
<b>AMBITO DE APLICACIÓN</b>	<p>El presente documento de gestión se aplica en La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Unidades Orgánicas, Órganos Operativos, y los que estipulen en la Estructura Organizacional.</p>	
<b>ALINEADO CON</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Guía de Planeamiento Institucional Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053- 2018-CEPLAN/PCD.</li> <li>Ley Universitaria N° 30220.</li> <li>Marco de la Modernización de la Gestión Pública.</li> </ul>	

OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase Estratégica, Articulación con la Política Sectorial (PESEM), Acciones Estratégicas PESEM, Ruta Estratégica PESEM a modo de articulación con las políticas sectoriales (educación).</li> <li>• Se establecen dentro del PEI, la Visión y Misión, Valores, los Objetivos Estratégicos Institucionales, Indicadores, Metas, Acciones Estratégicas Institucionales, Identificación de la Ruta Estratégica y Matriz Resumen de objetivos y acciones estratégicas de la Universidad, Priorización de Proyectos de inversión pública y Fichas de los indicadores (20).</li> <li>• Variables Estratégicas, Unidades de Medidas, Puntaje V.E. 01 Egresado Competitivo, V.E. 02 Investigación Indexa, V.R. 03. Unidad, V.R.04. Atención y V.R.05. proyectos Ejecutados. (Tabla N° 02)</li> </ul>
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• O.I.E. 03.; Indicador 03, dentro de sus indicadores se deberían considerar también el % de Beneficiarios externos con la participación en programas estudiantiles de proyección social, que realce la RESPONSABILIDAD SOCIAL.</li> <li>• O.E.I. 04. Indicador 04, dentro de sus indicadores se sugiere considerar el % de Encuestas aplicadas a los estudiantes referente al desempeño de los docentes universitarios, previas capacitación y concientización sobre la importancia de las mismas, a su vez, el proceso de desarrollar de las encuestas.</li> </ul>

## b. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

<b>ELABORADO POR:</b> <i>Oficina de Planificación Estratégica y Presupuestal mediante el oficio N° 3004-2018-OPEP/UNJBG e INFORME N° 446-2018-UPM</i>	<b>REVISADO POR:</b> <i>Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto</i> <b>Base Legal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proveído N° 9748-2018-REDO</li> </ul>	<b>APROBADO POR:</b> <i>Rectorado.</i> <i>Resolución Rectoral N° 4835-2018-UN/JBG.</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dr. Adilio Augusto Portella Valverde – Rector.</li> <li>▪ Dr. Javier Lozano Marreros –Secretario General.</li> </ul>
<b>FECHA DE APROBACION:</b> <i>31 de Diciembre de 2018</i>	<b>PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI</b>	<b>ANTIGÜEDAD:</b> <i>1 AÑO</i>
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ser una herramienta de planificación a corto plazo.</li> <li>▪ Contribuir con el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas del Plan Estratégico Institucional de la Institución.</li> <li>▪ Proyectar las actividades y/o tareas operativas que las diferentes dependencias de la UNJBG realizaran en consecuencia por los objetivos y acciones estratégicas del PEI 2017- 2019, dentro del marco de las exigencias asegurando la racionalidad de la gestión universitaria, mediante el uso eficaz y eficiente de los recursos disponibles.</li> </ul>	
<b>AMBITO DE APLICACIÓN</b>	<p>La programación de actividades consideradas en el Plan Operativo Institucional Anual 2019 se aplicara en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna .</p>	
<b>ALINEADO CON</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan Estratégico Institucional 2017 – 2022</li> </ul>	

<b>OBSERVACIONES</b>	<p>▪ Presupuesto Institucional de Apertura</p> <p>El presente plan operativo institucional es el que se encuentra en el portal web de la institución así como en su portal de transparencia, cabe resaltar que en ambos portales ya mencionados no se encuentran actualizados y solo se presenta el POI para el año 2019 y se hizo un poco complicado conseguir el POI 2020 que si se encuentra aprobado por resolución rectoral N° 7028-2020-UN/JBG desde el 14 de febrero de 2020.</p> <p>En el año 2019 se aprobó el presupuesto del sector público correspondiente para el año fiscal 2019, al Pliego 531 –Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, se le ha asignado un presupuesto institucional de apertura de S/ 82 223 688 y en el año 2020 es de S/ 91 503 056 lo que significa que para el año 2020 se aumentó el presupuesto para el desarrollo de las actividades de la universidad.</p> <p>Con respecto a la programación física y financiera se encuentra plasmado en los anexos del POI anual tanto en el año 2019 y 2020.</p> <p>En síntesis, con respecto al POI de la UNJBG no se encuentra actualizado en los portales web aunque ya se había dictaminado para que este instrumento de gestión sea publicado en la página web aprobado por la resolución N° 7028-2020-UN/JBG.</p>
----------------------	---

### c. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

<p>ELABORADO POR: <i>Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto</i></p>	<p>REVISADO POR: <i>Rectoría de la Universidad Dr. Adilio Augusto Portella Valverde</i></p>	<p>APROBADO POR: <i>Rectoría de la Universidad Resolución Rectoral N° 6766-2019- UN/JBG</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Dr. Adilio Augusto Portella Valverde- Rector</i></li> <li>• <i>Dr. Javier Lozano Marreros - Secretario General</i></li> </ul>
<p>FECHA DE APROBACION: 31 de diciembre de 2019</p>	<p><b>PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA</b></p>	<p>ANTIGÜEDAD: 2020</p>
<p>OBJETIVO</p>	<p>Tiene como objeto la previsión de Ingresos y Gastos, debidamente equilibrados, que la entidad aprueba, así también permitir el cumplimiento de los Objetivos Institucionales y Metas Presupuestales trazados en el año fiscal, los cuales están contemplados en las actividades y Proyectos</p>	

AMBITO DE APLICACIÓN	definidos en la Estructura Funcional Programática
ALINEADO CON	El Presente Documento de gestión es de Aplicación de toda la Comunidad Universitaria.
OBSERVACIONES	Plan Estratégico Institucional 2017 - 2022, Plan Operativo Institucional 2020, Plan Anual de Contrataciones 2020

#### D) PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ELABORADO POR: <i>Unidad de Abastecimiento (UAB) - Jefa de la Unidad de Abastecimiento con oficio N° 149-2020-UAB Directora General de Administración (Remite la documentación respectiva y solicita la remisión del acto resolutivo)</i>	REVISADO POR: <i>Rectoría Universitaria</i>	APROBADO POR: <i>Rectoría Universitaria Dr. Adilio Augusto Portella Velarde - Rector</i>
FECHA DE APROBACION: 20 de enero del 2020	<i>Plan Anual de Contrataciones (PAC)</i>	ANTIGÜEDAD: MENOR A UN AÑO (5 meses desde la fecha de su aprobación)
OBJETIVO	Programar, difundir y evaluar la atención de las necesidades de bienes, servicios y obras que la universidad requiere para el cumplimiento de sus fines.	

<b>AMBITO DE APLICACIÓN</b>	Órgano encargado de las contrataciones
<b>ALINEADO CON</b>	Documentos de Gestión: Cuadro de Necesidades (CN), Plan Estratégico Institucional (PEI) Y Plan Operativo Institucional (POI) Marco Normativo: Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 D.S. N° 34-2018-EF
<b>OBSERVACIONES</b>	Según el D.S. N° 34-2018-EF en su numeral 6.3 señala que: "La entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere en portal institucional" en base a ello podemos observar que no se está dando cumplimiento a al citado D.S. ya que la universidad si cuenta con su portal institucional, sin embargo, no se encuentra disponible en dicho sitio web.

#### **d. PLAN DE GOBIERNODIGITAL**

La entidad actualmente no cuenta con un Plan Estratégico de Gobierno Electrónico, recalando que anteriormente si se contaba con un PEGE, pero éste quedó sin efecto, según Resolución Ministerial N°119-2018-PCM, lo cual dificulta a la implementación de proyectos tecnológicos que faciliten y ayuden la mejora de la prestación del servicio de educación y del mismo representa un óbice para brindar un mejor servicio a la ciudadanía en el marco de la construcción del gobierno electrónico.

El presente documento de Gestión quedó sin efecto en todas las entidades de la Administración pública, según Resolución Ministerial N°119-2018-PCM, por esta razón la UNJBG no cuenta actualmente con este documento, dificultando así que la entidad establezca las necesidades de tecnología, sistemas de información, base de datos y administración en redes, de tal forma se trunca el desarrollo ordenado de soluciones informáticas y la incorporación de recursos tecnológicos.

##### **4.11 Problema Público de la Población:**

###### **4.11.1 De la región.**

Partiendo en base a la premisa que la educación y la salud de calidad son pilares fundamentales en el proceso de formación del capital humano y si estos servicios se dan de manera equitativa, las posibilidades de desarrollo y de igualdad de oportunidades serán mayores en esta región del país, como en todas las demás.

###### **4.11.2 De la Sociedad**

Es imprescindible tratar del problema en auge de la actualidad, partiendo de que un problema público lo constituye aquel que afecta en significativamente a la

población, por ello es pertinente y lógico tratar el tema del coronavirus, y los malos manejos en canastas familiares y escasa ejecución de fondos. Como se sabe en medio de la emergencia debido al Covid-19, el 26 de marzo el presidente Martín Vizcarra anunció la transferencia de S/200 millones a 1,874 municipios distritales y provinciales del país para que adquieran canastas de alimentos y las distribuyan entre las familias más vulnerables. Sin embargo, los casos de irregularidades en la adquisición y entrega de las canastas no demoraron en aparecer. Y es que la corrupción y malas prácticas es un problema público que afecta no solo a la región en mención sino a todo el país en su conjunto, desudándose más este problema en medio de la emergencia sanitaria nacional.

Sin duda la situación crítica que atravesamos actualmente, repercutirá en el retraso del avance de las metas y objetivos contemplados en los documentos de gestión de la entidad, y por ende con el alcance y el logro de objetivos de las políticas, regionales y nacionales, por lo que es pertinente establecer estrategias regionales para controlar la situación. Las pérdidas económicas son los solo algunos de los problemas desencadenados por la coyuntura actual, y en resumen estas ascienden a más de 70 millones de dólares en zona comercial por la pandemia.

En el tema del problema público referida a la emergencia sanitaria, se propone aplicar la estrategia que muchas otras regiones de otros países aplicaron, y que hoy los resultados muestran sus resultados, y es la repartición de insumos que ayuden a la prevención para no colapsar las unidades de salud.

#### 4.11.3 De la Entidad

El principal problema público de la entidad como tal, radica básicamente en que no se encuentra la suficiente información en su sitio Web en lo que respecta a los procesos de la entidad, siendo este un punto fundamental en la comprensión del funcionamiento de la misma.

Por otro lado, se torna un problema la desactualización de las investigaciones de la UNJBG, ya que este es uno de los objetivos estratégicos contemplados en su PEI, y uno de las funciones contenidas en la Ley Universitaria Ley N° 30220, siendo esta una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas (Ley Universitaria, 2014).

Si damos una mirada comparativa entre los sitios web de la entidad en cuestión, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-UNJBG con la Universidad Nacional de Moquegua-UNAM, podemos decir que esta última se encuentra más actualizada, y responde al CAPÍTULO VI de la citada ley, y responde a esta función mediante la

“Revista Científica UNAM” y su “Fondo Editorial”, del mismo se debe de añadir que la plataforma de la UNAM es mucho más amigable con el usuario que el de UNJBG.

#### 4.11.4 Los servicios públicos.

##### - Servicio educativo

Según el Ministerio de Educación (MINEDU), el Departamento de Tacna al 2015, cuenta con 1140 instituciones educativas escolarizadas (público y privado), 5,859 docentes y 86,611 alumnos. La educación superior y técnica se imparte en 03 universidades locales, 05 filiales y 05 institutos superiores.

De acuerdo al Censo Escolar 2002-2010, realizado por el Ministerio de Educación (MINEDU) en Tacna se registraron 32,400 matrículas escolarizadas en educación primaria; 11,800 matrículas en educación inicial; 26,700 matrículas en educación secundaria; 4,500 matrículas en educación superior no universitaria. En el área rural se registran 5,600 matrículas escolarizadas y no escolarizadas; y en el área urbana 80,700 matrículas.

Este servicio básico viene siendo implementado mediante proyectos que se ejecutaron en los tres niveles de gobierno, siendo el proyecto con mayor asignación presupuestal en educación el “Mejoramiento servicio educativo en la I.E.I. N° 461 del Anexo de Piñapa, distrito de Locumba Jorge Basadre”; con una inversión de S/ 123,7 mil.

##### - Servicio de Salud

Los servicios de salud se encuentran concentrados en la Provincia de Tacna a diferencia del resto de provincias, donde existen limitaciones en el servicio especializado. Según el SIRTOD – INEI, en el año 2014, Tacna cuenta con 02 hospitales, 37 centros de salud y 76 puestos de salud. En materia de recursos humanos de salud 948 médicos, 577 obstetras y 943 enfermeras. La relación directa con el número de habitantes por cada médico es de 356.1, por obstetra 275 (2012), y por enfermeras es de 358. En el año 2011 se atendieron 93,293.2 habitantes.

En cuanto al servicio de salud en la región de Tacna, este es un servicio que tiene puntos débiles que a futuro se deben de mejora, ya que atraviesa por desafíos en cuanto a cobertura, calidad y centralismo.

#### 4.11.5 Análisis de la problemática en la prestación de los servicios públicos.

Sin duda alguna el tema central en la actualidad es el que respecta a la salud, y este como servicio público se ve perjudicado por el alto nivel de contagio en las regiones del sur del país, es pertinente aquí mencionar que Tacna cuenta con un COER-Tacna en cual tiene cono funciones monitorear, recopilar, actualizar, integrar, generar y difundir información oportuna, adecuada y confiable, de peligros, vulnerabilidades, riesgos, emergencias y desastres, así como de recursos y capacidades, así como obtener, procesar, y compartir información sobre el desarrollo de emergencias, desastres o peligro inminente, utilizando principalmente el SINPAD, entre otras.

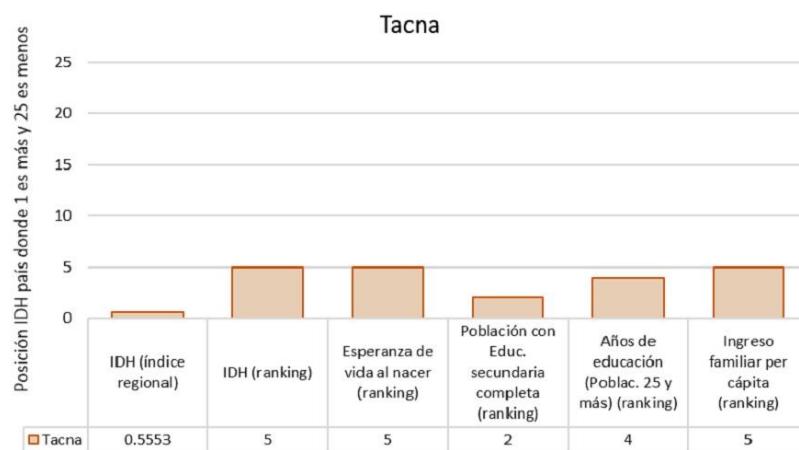
En términos la región Tacna tiene un soporte para hacer frente a esta crisis

sanitaria, dado que cuenta con tres plantas de oxígeno para dotar de este insumo tanto a la población asegurada como a la no asegurada.

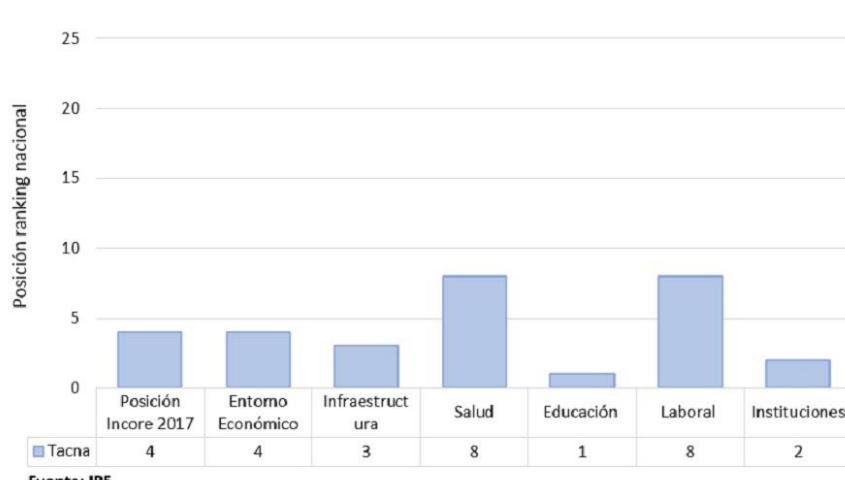
La educación superior universitaria la región no cuenta con instituciones o programas de estudio (carreras) acreditadas, cuenta con 120 Instituciones o programas de estudio (carreras) en autoevaluación, no cuenta con Instituciones o carreras en evaluación externa y finalmente cuenta con 339 Certificaciones entregadas.

Algunas cifras que nos explican la situación regional de Tacna son las siguientes:

- 0.6% Índice de Desarrollo Humano – IDH (2012)



- 6.6 puntos Índice de competitividad regional – ICR (2016)



En lo que respecta a la gobernabilidad en la provincia Tacna, un 47.5 % de personas mayores de 18 años o más consideran que la corrupción es un problema central. Referente a seguridad ciudadana, las tasas de faltas registradas alcanzan a 94.7 por cada 100,000 habitantes; y de delitos, se registran 113.2 casos. La provincia registra 0.66 del índice de competitividad.

La prevalencia de enfermedades de cáncer por cada 100,000 habitantes es de 162.7 personas. En cuanto a logros de aprendizaje, el 80.6 % de alumnos de educación básica regular del segundo de primaria logran comprender los textos que leen y el 58.5% logran resolver diversas operaciones matemáticas

Debe evaluarse y mapearse la situación de las unidades orgánicas que incumplen con la remisión de la información requerida, dado que la sumatoria de todos los indicadores permiten formular el desempeño institucional los mismos que por transparencia universitaria (Ley Universitaria) deben ser informados. (DEL PEI)

Se recomienda a la entidad actualizar a información relevante y básica de la entidad ya que de no ser así no se estarían tomando las medidas necesarias para el cumplimiento de contribuir con gobierno abierto que forma parte del proceso de modernización del Estado, estado la UNJBG inmerso en el mencionado proceso. Del mismo modo se recomienda también mejorar la calidad de los documentos subidos a su portal de trasparencia, ya estando en un escenario de constantes cambios y avances tecnológicos acelerados, no resulta favorable que aún se cuenten con documentos de gestión poco legibles y por ende casi indescifrables para los usuarios que necesitan acceder a determinada información, como por ejemplo el PIA del año fiscal en curso.

En términos generales la UNJBG cumple con los estándares mínimos en el servicio que brinda y el desarrollo de la actividad administrativa de la misma entidad, lo cual se evidencia el licenciamiento por la SUNEDU en el mes de Junio del año 2018, pero hace falta el perfeccionamiento de ciertos criterios institucionales que de adoptan a partir de la normativa vigente y del D.S. N° 004-2013-PCM, mediante el cual se declara al estado peruano en proceso de modernización, citando como puntos críticos el gobierno abierto y la gestión por procesos en la entidad.

#### 4.11.6 Problemas limítrofes entre Gobiernos Regionales.

El problema limítrofe más reciente es el de “La Yarada Los Palos”, distrito creado tras el fallo de La Haya y que hasta el año en curso no cuenta con agua ni desagüe. Con la Ley N° 30358, el gobierno de Ollanta Humala creó este distrito de La Yarada Los Palos, que limita por la línea de frontera con Chile hasta el punto de Concordia, tras el fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, que puso fin al diferendo marítimo entre Perú y Chile, uno de los últimos capítulos en la historia de ambos países por definir sus fronteras.

Luego de esta última controversia limítrofe y Con el fin de impulsar iniciativas de mejora en las zonas. el GR de Tacna conformó hoy el Comité Regional de Desarrollo e Integración Fronteriza (Coredif), de acuerdo a la Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, 29778. Presidido por el gobernador regional, Juan Tonconi Quispe, el Coredif Tacna fue constituido por los alcaldes de las municipalidades provinciales de Tacna y Tarata, los alcaldes distritales de La Yarada, Palca, por miembros del Ejército y la Policía Nacional del Perú.

#### **4.12. Población Objetivo**

La Población Objetivo de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann son los estudiantes matriculados y personal docente al ofrecer el servicio educativo de calidad con la finalidad de brindar formación profesional humanística, científica y tecnológica a los estudiantes universitarios con calidad y responsabilidad social, potencialmente se suman a esta población objetivo los postulantes e ingresantes.

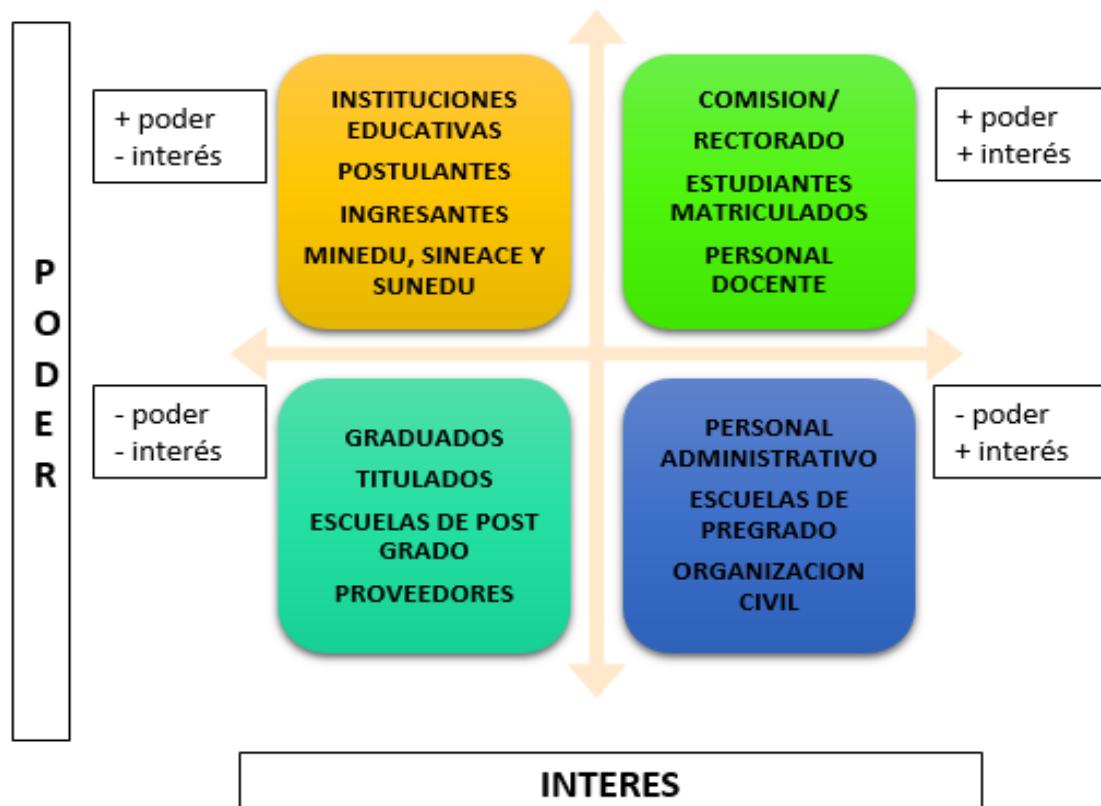
#### **4.13. Análisis de Actores (STAKEHOLDERS)**

Se identifican a los actores que formarán y forman parte de los procesos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann:

1. Comisión/ Rectorado.
2. Estudiantes Matriculados.
3. Personal Docente.
4. Instituciones Educativas.
5. Postulantes.
6. Ingresantes.
7. Políticas del MINEDU, SUNEDU y SINEACE.
8. Personal Administrativo.
9. Escuela de Pregrado.
10. Actores de Organizaciones Civiles y Gubernamentales.
11. Graduados.
12. Titulados.
13. Proveedores.
14. Escuelas de Postgrado.

Se aplica la clasificación de Actores de la UNJBG para ubicarlo en la matriz de Stakeholders, según la influencia de interés/poder, a continuación, como se muestra en la siguiente figura:

# STAKEHOLDERS DE LA UNJBG.



En la siguiente Tabla, se muestran las voces de los actores, aplicados a una perspectiva positiva y negativa respecto a lo esperado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann:

Nº	ENFOQUE FUNCIONAL (VERTICAL)	LO POSITIVO QUE PIENSAN DE LA UNJBG	LO NEGATIVO QUE PIENSAN DE LA UNJBG
1	COMISION/RECTORADO	Una universidad con valores éticos, humanísticos y científicos al servicio de la ciudadanía, con un involucramiento constante de la modernización de la gestión pública aplicada en la Universidad.	Deficiente articulación sistemática entre diferentes unidades orgánicas y escuelas profesionales.
2	ESTUDIANTES MATRICULADOS	Formación de profesionales de Calidad que contribuyan con el proporcionalamiento de soluciones hacia problemas coyunturales.	Burocratismo y desarrollo de proyectos no acorde a los resultados planteados.

3	PERSONAL DOCENTE	Mayores beneficios en el crecimiento profesional, gracias a los convenios que cuenta la universidad.	Sobrecarga de labores de ingresos adicionales ajena al deber educativo perjudicando el desarrollo eficiente de las materias académicas asumidas.
4	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Una universidad con amplio campo educativo a nivel superior universitario, cuenta con infraestructura que garantiza el servicio brindado, a su vez un amplia diversidad de carreras profesionales, entre otros.	Implementación de algunas carreras profesionales con una malla curricular adecuada para la demanda del mercado, respecto a su campo laboral.
5	POSTULANTES	Calidad del servicio de educación, vacantes y la oportunidad de formar parte de la Universidad de calidad y de prestigio en el mercado.	Un número reducido de vacantes para ingresar a la UNJBG.
6	INGRESANTES	Una universidad que cubra expectativas sobre la mejora de servicios brindados a los estudiantes, una excelente plana docente, crecimiento del conocimiento y especialización, formación integral personal, de valores éticos y principios.	
7	MINEDU, SUNEDU, SINEACE	Enseñanza de calidad, infraestructura moderna, docentes altamente capacitados que brinden conocimiento eficiente.	Entidad con crecimiento reciente y con criterios relevantes por desarrollar y mejorar.
8	PERSONAL ADMINISTRATIVO	Empleo de las TIC para el fortalecimiento de los procesos y uso eficiente de las tecnologías de información propiciando un soporte a la mejora continua de la entidad.	Sobrecarga de trabajo y horas extras para el desarrollo de funciones.
9	ESCUELAS DE PREGRADO	Escuelas Profesionales que garanticen el desarrollo integral de sus estudiantes.	Escaso involucramiento de docentes y estudiantes en la formación de grupos de estudios en investigación, incluyendo a estudiantes que no pertenezcan al tercio superior, generar oportunidades a todos.
10	ACTORES DE ORGANIZACIONES CIVILES	Entidad con crecimiento claramente percibido con docentes capacitados y con desarrollo de estudiantes íntegros en temática de salud y educación.	Entidad con bajo manejo de recursos incapaz de gestionar adecuadamente sus criterios funcionales y operacionales. Presunción de entidad con recursos económicos altamente cuantitativos designados para gasto presupuestal.

11	GRADUADOS	<p>Programas de apoyo social (referido a un servicio de comedor gratuito para estudiantes de comunidad universitaria) - Docentes estratégicamente capacitados en la temática de tecnologías de información y comunicación - Aulas con mayor implementación tecnológica y bibliográfica propiciadora de un eficaz desenvolvimiento del estudiante - Edificación de nuevas infraestructuras concerniente a los requerimientos y necesidades de cada escuela profesional.</p>	<p>Entidad con infraestructura limitada acorde a las carreras profesionales proporcionadas. Prospectos curriculares basados en criterios teóricos y de limitadamente prácticos y actualizados.</p>
12	TITULADOS	<p>Expectativas de la acreditación de los programas de estudios ante el proceso de calidad del SINEACE, cumplimiento de las políticas en materia de educación, reconocimiento de los profesionales de competencia para los campos laborales determinados para cada escuela profesional pertinente.</p>	<p>La falta de interés de la UNJBG sobre el seguimiento constante de sus profesionales, una vez culminados sus estudios y haber obtenido su título profesional.</p>
13	PROVEEDORES	<p>Entidad con recursos económicos y financieros suficientes para futuras gestiones contribuyendo con el crecimiento infraestructural de la Universidad.</p>	<p>Entidad con Carreras Profesionales limitadas y con inserción laboral circunscrita a la formación de pre grado desarrollada.</p>

## 4.14. Análisis PESTEL

- 1. Sólo universidades acreditadas darán Títulos a Nombre de la Nación.
- 2. Cambios y mejoras en las propuestas de la nueva Ley Universitaria
- 3. Ley del Sistema Nacional de la Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- 4. Política Nacional de Simplificación Administrativa
- 5. Rol pasivo de la ANR que pierde liderazgo como entidad coordinadora y orientadora de las Universidades.
- 6. Proyecto de Ley de Superintendencia de Universidades:
- 7. Mejora de la política educativa.
- 8. Creación de Universidades bajo el marco legal del D. L. N° 882

- 1. La inversión en educación es de las más bajas de la región
- 2. En los últimos 3 años la inversión pública ejecutada superó 2 veces a la realizada en los primeros 6 años de la década
- 3. La inversión privada en educación universitaria es superior a la pública.
- 4. Incremento del empleo en los últimos años
- 5. Asignación del 20% del presupuesto recibido del GRT para Investigación, Inversión y Acreditación

POLÍTICO-LEGALES

SOCIOCULTURALES

## PESTEL

ECONOMICOS

TECNOLOGICOS

- 1. Educación para salidas laborales y técnicas, alejándolos de la formación universitaria.
- 2. Tendencia de la población hacia carreras como Medicina, Derecho y Empresariales, dejando postergadas a las carreras de Ciencias Básicas e Ingenierías
- 3. Preferencia de los sectores mayoritarios a las Universidades Públicas por su prestigio y alto nivel de selectividad.
- 4. Acelerado crecimiento demográfico

- 1. La educación y su relación con la ciencia y la tecnología sigue siendo escasa.
- 2. Inversión en investigación y desarrollo es una de las más bajas en la región
- 3. Limitado desarrollo de la ciencia y la tecnología, falta de cultura de la innovación
- 4. Ciclos de obsolescencia de equipos y maquinarias cada vez más cortos.
- 5. Funcionamiento de parques tecnológicos con impacto internacional.
- 6. Crecimiento vertiginoso de la tecnología como soporte a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

ECOLOGICO

- 1. Los cambios climáticos y el cuidado del medio ambiente motivan el cambio de los planes de estudios.
- 2. Objetivos del milenio y el sustento del medio ambiente como políticas de Estado.
- 3. Desarrollo de proyectos de investigación con impacto ecológico.

## 4.15. Matriz FODA.

**Tabla Nº 02**  
**Matriz FODA para análisis estratégico**

		FACTORES INTERNOS DE LA EMPRESA	
		FORTALEZAS (+)	DEBILIDADES (-)
		<b>F1. Grado académico de los docentes</b> 2 F2. Convenios para prácticas pre-profesionales 3 F3. Movilidad de estudiantes. 4 F4. Sistemas curriculares actualizados y pertinentes 5 F5. Número de tesis de posgrado. 6 F6. Índice de tesis de posgrado enfocados a la problemática de la región. 7 F7. Número de convenios de cooperación con empresas públicas y privadas 8 F8. Realización de cursos de extensión. 9 F9. Realización de actividades socio-culturales internas y externas. 10 F10. Índice de ejecución presupuestaria. 11 F11. Medidas de ecoeficiencia implementadas en la Universidad. 12 F12. La Universidad está posicionada dentro de su ámbito geográfico. 13 F13. La universidad esta licenciada para el desarrollo de sus actividades	<b>D1. Capacidades didácticas de los docentes.</b> 2 D2. Uso de las TIC's para la enseñanza. 3 D3. Movilidad de docentes. 4 D4. Número de laboratorios y equipos de investigación. 5 D5. Número de transferencias de resultados de la investigación. 6 D6. Número de revistas publicadas en medios físicos y virtuales. 7 D7. Empleo de recursos tecnológicos en la investigación. 8 D8. Índice de convenios y proyectos monitoreados. 9 D9. Revisión de la eficiencia de los procesos administrativos. 10 D10. Calificación del personal. 11 D11. Nivel de comunicación institucional. 12 D12. Índices de rentabilidad de los centros de producción. 13 D13. Cantidad de convenios de producción de bienes y prestación de servicios internos.
FACTORES EXTERNOS A LA EMPRESA			
OPORTUNIDADES (+)		ESTRATEGIAS FORTALEZAS - OPORTUNIDADES	ESTRATEGIAS OPORTUNIDADES - AMENAZAS
1	O1. Ley del Sistema Nacional de la Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa	Mantener, mejorar y uniformizar el buen nivel académico de nuestros docentes, de movilidad estudiantil y número de tesis de Posgrado para fines de Autoevaluación y Acreditación (F1, F3, O4).	1 Contrarrestar la situación de debilidad de los aspectos académicos de la formación profesional para aprovechar los múltiples recursos que actualmente brinda la
2	O2. Política Nacional de Simplificación Administrativa	Generar ventajas competitivas en el ámbito académico, apoyándonos en la multiplicidad de profesionales de calidad ofertados en diversas	2 Impulsar significativamente la limitada inversión en investigación científica y tecnológica apoyándonos en el financiamiento por canon, las políticas de acreditación y preservación del medio ambiente y el crecimiento vertiginoso de la
3	O3. Aumentó ejecución de la inversión pública	Generar convenios interinstitucionales para impulsar la participación de la Universidad, por medio de sus miembros, en el incremento de la ejecución pública y del empleo (F7, F12, O3, O4).	3 Aprovechar la Política Nacional de Simplificación Administrativa para mejorar los procesos internos, la calificación del personal y el nivel de comunicación institucional (D9, D10, D11, O2).
4	O4. Incremento del empleo en los últimos años.	Apoyarnos en los buenos índices de ejecución presupuestaria y optimizarlos para emplear adecuadamente los recursos recibidos por financiamiento externo (F10, O5).	4 Impulsar convenios de los Centros de Producción y Prestación de Servicios con entidades públicas aprovechando el incremento del gasto público y lograr
5	O5. Asignación del 20% del presupuesto recibido del GRT para Investigación, Inversión y Acreditación.	Mantener o mejorar las medidas de ecoeficiencia implementadas en la Universidad para impulsar las políticas de preservación del medio ambiente (F11, O9).	
6	O6. Preferencia de los sectores mayoritarios a las Universidades Públicas por su gratuidad, prestigio y alto nivel de selectividad.		
7	O7. Funcionamiento de parques tecnológicos con impacto internacional.		
8	O8. Crecimiento vertiginoso de la tecnología como soporte a los procesos de investigación y de enseñanza y aprendizaje.		
9	O9. Objetivos del milenio y el sustento del medio ambiente como políticas de Estado.		
10	O10. Desarrollo de proyectos de investigación con impacto ecológico.		
11	O11. Poca variedad de carreras profesionales ofertadas por las demás instituciones de educación superior.		
AMENAZAS (-)		ESTRATEGIAS OPORTUNIDADES - AMENAZAS	ESTRATEGIAS AMENAZAS - DEBILIDADES
1	A1. Sólo universidades acreditadas darán Títulos a nombre de la Nación.	Apoyarnos en el buen nivel académico de nuestros docentes para generar ventajas competitivas en términos de acreditación y mejoramiento del empleo de la ciencia y la tecnología en la labor académica (F1, F5, A1, A6, A7, A9, A11).	1 Contrarrestar la baja capacidad didáctica y de uso de las TIC's de los docentes, para minimizar los riesgos de contar con una pobre oferta académica en relación con las entidades de educación superior privada (D1, D2, A6, A8, A10, A11).
2	A2. Creación de Universidades bajo el marco legal del D. L. N° 882.	Mantener e impulsar la generación de convenios de cooperación mutua con entidades públicas y privadas, especialmente del ámbito educativo y de investigación, para contrarrestar la baja inversión en investigación y desarrollo y la brecha existente entre la educación secundaria y la universitaria, para generar ventajas competitivas en relación a las demás instituciones de educación superior	2 Invertir urgentemente en investigación para hacer frente a la oferta de las universidades e institutos privados y a la escasa demanda de gran parte de carreras que requieren de altos niveles de tecnología (D4, D5, D6, D7, A5, A6, A7, A8, A11, A12).
3	A3. La inversión privada en educación universitaria es superior a la pública.		
4	A4. Educación para salidas laborales y técnicas, alejándolos de la formación universitaria.		
5	A5. Tendencia de la población hacia carreras como Medicina, Derecho y Empresariales, dejando postergadas a las carreras de Ciencias Básicas e Ingenierías.		
6	A6. La educación y su relación con la ciencia y la tecnología siguen siendo escasas.		
7	A7. Inversión en educación, investigación y desarrollo es una de las más bajas en la región.		
8	A8. Ciclos de obsolescencia de equipos y maquinarias cada vez más cortos.		
9	A9. Existencia de Universidad Públicas que compiten con la UNJBG, en diversas modalidades.		
10	A10. Amplia brecha entre la educación básica regular y las exigencias de la educación universitaria.		
11	A11. Amplia gama de Instituciones que prestan servicios académicos en pregrado y posgrado		
12	A12. Incremento de las Universidades Privadas, Institutos Tecnológicos y Pedagógicos.		

## 4.16. BRECHAS DE ATENCIÓN

Como resultado del estado situacional del Sistema de Control Interno (SCI) de la universidad, se identificó brechas, entendidas estas como la diferencia entre el criterio (normativo y buenas prácticas aplicable a la gestión de la universidad) y lo planificado en los instrumentos de gestión, con la situación encontrada en la universidad respecto de los componentes del Sistema de Control Interno.

En este sentido, las brechas identificadas por cada componente del SCI son las siguientes:

IDENTIFICACION DE BRECHAS SEGÚN LOS COMPONENTES DEL SCI	
COMPONENTE	PRINCIPIOS – BRECHAS IDENTIFICADAS
AMBIENTE DE CONTROL	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La entidad demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.</li><li>2. La alta dirección demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del control interno.</li><li>3. La gerencia establece con la supervisión de la alta dirección las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad y apropiados para la consecución de los objetivos.</li><li>4. La entidad demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes en alineación con los objetivos de la organización.</li></ol>
EVALUACION DE RIESGOS	<ol style="list-style-type: none"><li>5. La entidad define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.</li><li>6. La entidad define los objetivos son suficientes claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.</li><li>7. La entidad identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la organización y los analiza como base la cual determinar cómo se deben gestionar.</li><li>8. La entidad considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.</li><li>9. La entidad identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al SCI.</li></ol>
ACTIVIDAD DE CONTROL	<ol style="list-style-type: none"><li>10. La entidad define y desarrolla actividades de control contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.</li><li>11. La entidad define y desarrolla actividades de control a nivel de la organización sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos.</li></ol>

INFORMACION Y COMUNICACION	12. La entidad despliega las actividades de control a través de políticas que establecen líneas generales de control interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica. 13. La entidad obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno. 14. La entidad comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del SCI. 15. La entidad se comunica con las partes interesadas externas sobre los aspectos clave que afectan el funcionamiento del control interno.
SUPERVISION	16. La entidad selecciona desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del SCI están presentes y en funcionamiento. 17. La entidad evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la Alta Dirección.

#### 4.17. Capacidad operativa para el cierre de brechas.

COMPONENTE	PRINCIPIOS	DOCUMENTO DE GESTION / EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	EXISTE?	BRECHAS
AMBIENTE DE CONTROL	La entidad demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.	Acta de compromiso suscrita Acta de charla de Sensibilización sobre el Sistema de Control Interno, acompañado de un registro de participantes con las firmas correspondientes Enunciado de la declaración de Misión, Visión y Valores Difusión del acta de compromiso. Código de Ética institucional aprobado, vigente y difundido. Registro de sanciones de Destitución y Despido actualizado Declaración jurada de sujeción al Código de Ética en legajos de los funcionarios y servidores públicos.	Si  Si  Si  No  No  No	Gestiónar la implementación y/o creación de una unidad orgánica para el Comité de Control Interno de la UNJBG, el cual debe estar incluido en los documentos de gestión. Continuar con la difusión del proceso de implementación del Sistema de Control Interno de la UNJBG en la página web institucional ( <a href="http://www.unibg.edu.pe">http://www.unibg.edu.pe</a> ). Continuar con las charlas de sensibilización o capacitación en control interno a los mientras del Comité de Control Interno. funcionarios y servidores de la UNJBG. Elaborar un lineamiento interno que regule el proceso de elaboración, emisión y aprobación de dispositivos internos,

	<p>La alta dirección demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del control interno.</p> <p>La gerencia establece con la supervisión de la alta dirección las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad y apropiados para la consecución de los objetivos.</p> <p>La entidad demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales</p>	<p>Documento de designación del Comité de Control Interno (CCI)</p> <p>Planes aprobados, Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), Plan de Desarrollo Concertado (PDC), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI) y otros planes sectoriales y territoriales, articulado y ligados a las políticas nacionales.</p> <p>Para entidades del Gobierno Nacional verificar que los planes incorporan la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).</p> <p>Plan Estratégico de Gobierno Electrónico.</p> <p>Plan Anual de Contrataciones debidamente aprobado.</p> <p>Informes semestrales de evaluación del POI que realizan las unidades orgánicas.</p> <p>Estructura Orgánica - Organigrama.</p> <p>Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado y vigente.</p> <p>Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE aprobado y vigente.</p> <p>Manual de Perfiles de Puesto – MPP aprobado y vigente; así como vinculado al PEI y al ROF.</p> <p>Mapa de Procesos (Diagrama y Fichas Técnicas)</p> <p>Manuales de Gestión de Posesos y procedimientos</p> <p>Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) aprobado y vigente.</p> <p>Reglamento interno de trabajo, aprobado y vigente.</p> <p>Procedimiento de</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>SI</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>tales como. Directivas, Normas, Procedimientos, etc., en la UNJBG, los mismo que contener como mínimo. lo siguientes partes: El objetivo, la finalidad, la base legal, el alcance, las responsabilidades, las normas generales. las normas específicas. las disposiciones complementarias, las disposiciones finales. los anexos y otros aspectos que considere de ser el caso de acuerdo a la envergadura de la Universidad.</p> <p>Elaborar el Código de Ética institucional de la UNJBG de acuerdo a lo establecido con la Ley del Código de Ética de la Función Pública-Ley 27815 y demás normas aplicables, el mismo que debe estar aprobado mediante acto resolutivo por el funcionario competente, para su posterior difusión en el Portal Web institucional y el Portal de Transparencia Estándar de la UNJBG. en el rubro de 'Planeamiento y Organización.</p> <p>Realizar charlas de sensibilización en Códigos de Ética de la Función para lo cual deberá elaborar un plan de sensibilización.</p> <p>Evaluuar la posibilidad de constituir un Comité de Disciplina, cuyos integrantes reúnan las competencias necesarias para brindar apoyo al responsable de la evaluación y aplicación de sanciones. y que a su vez se encarguen de comunicar dentro de la UNJBG las acciones disciplinarias que se toman sobre violaciones éticas.</p> <p>Elaborar el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) institucional de la UNJBG de acuerdo a lo</p>
--	---	---	---	---

	competentes en alineación con los objetivos de la organización.	inducción a los funcionarios y servidores públicos, relacionado con el puesto que ingresa y de los principios éticos.		establecido con las normas aplicables. el mismo que debe estar aprobado mediante acto resolutivo por el funcionario competente. para su posterior difusión en el Portal Web institucional y el Portal de Transparencia Estándar de la UNJBG, en el rubro de 'Planeamiento y Organización'. Diseñar e implementar un plan de difusión del Reglamento Interno de Trabajo que involucre: Comunicaciones periódicas a través del correo electrónico mediante las cuales, de manera didáctica. se haga de conocimiento y se expliquen las normas incluidas en el documento.
	Procedimiento de capacitación.	No		
	Procedimiento de evaluación de personal	No		
	Lineamientos de rendición de cuentas, declaraciones juradas.	No		
	Escala remunerativa en relación con el cargo, funciones y responsabilidades asignadas.	Si		
	Evaluaciones del clima laboral.	No		
	Registro de evaluación de los perfiles del personal de la entidad.	No		
	Plan de Desarrollo de las Personas aprobado.	No		
	Plan de sensibilización y capacitación en Control Interno.	No		
	Registros de documentos de designación de encargaturas (asignación de atribuciones y responsabilidades al personal)	No		Registros de documentos de designación de encargaturas (asignación de atribuciones y responsabilidades al personal) Elaborar un registro de sanciones de destitución y despido actualizado trimestralmente. Los funcionarios y servidores de la UNJBG deberán presentar una declaración de sujeción al Código de Ética, el mismo que debe obrar en los legados.
	Reglamento del Comité de Control Interno.	Si		El Comité de Control Interno deberá reportar los avances del proceso de implementación del Sistema de Control Interno de la Anexos N° 19, 20 y 21 trimestralmente a la Alta Dirección de la UNJBG los mismos que deberán ser publicados en el Portal Web Institucional y Sistema de Seguimiento y Evaluación del Control Interno.
	La entidad define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.	Informes emitidos por el OCI identificando necesidades u oportunidades de mejora en los diferentes procesos de la entidad.	Si	Actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) el cual debe

				<p>contar con el mapeo de los principales procesos en aplicación de la política de Simplificación Administrativa, y se debe aplicar la metodología de costos aprobada para el sector público y además deberá recoger mejoras en procedimientos, plazos y costos observados en versiones anteriores.</p> <p>Actualizar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el cual debe ser elaborado de acuerdo a la normatividad vigente aplicable. así como los demás documentos de gestión (Manual de Perfiles de Puestos - MPP, Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE. etc.) y además deberán estar vinculados al PEI o. según corresponda. del PESEM o PDC y de acuerdo a normatividad de SERVIR. Estructurar y poner en práctica un plan de difusión anual de los documentos normativos vigentes: ROF, MPP, CPE y demás procedimientos, directivas e instructivos que regulan las actividades de la UNJBG. Dicho plan podría incluir, entre otros, lo siguiente:</p> <p>Comunicaciones periódicas a través del correo electrónico en las que se mencionen los principales cambios en los referidos documentos normativos.</p> <p>Charlas o capacitaciones periódicas al personal.</p> <p>Elaborar unas directivas y/o procedimientos internos para realizar seguimiento y evaluación (informes de avances semestrales y/o anuales) al PESEM o PDC y PEI</p> <p>Entre otros.</p>
--	--	--	--	--

<b>EVALUACION DE RIESGOS</b>	La entidad define los objetivos son suficientes claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.	Lineamientos o Directiva para implementar la gestión de sesgos aprobado	No	Elaborar un Manual de Gestión de Procesos y procedimientos. el que debe ser elaborado para cada uno de los procesos, identificados en el Mapa de Procesos y desagregados hasta el nivel que la UNJBG considere pertinente para sus operaciones. Elevar los proyectos del Mapa de Procesos y del Manual de Gestión de Procesos y procedimientos al Titular de la UNJBG. Elaborar una directiva o procedimiento interna que regule el proceso para implementar la gestión de riesgos. Elaborar un Plan de Gestión de Riesgos. Elaborar una política de Gestión de Riesgos. Elaborar un Manual de Gestión de Riesgos. Elaborar un Plan de Gestión de Riesgos en el que se dimanchise todo el desplazamiento en los procesos de la UNJBG.
		Plan de Gestión de Riesgos aprobado	No	
		Política Riesgos	No	
		Manual Gestión Riesgos	No	
		Procedimientos para la gestión de riesgos.	No	
La entidad identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la organización y los analiza como base la cual determinar cómo se deben gestionar.	La entidad identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la organización y los analiza como base la cual determinar cómo se deben gestionar.	Registros de capacitación de los responsables sobre la gestión de riesgos.	No	Para algunas de las metodologías sobre gestión de riesgos podrán consultar en el Marco Integrado de Gestión de Riesgos (COSO ERM) o la norma ISO 31000:2009 Gestión de Riesgo. Principios y Directrices. Elaborar un Plan de sensibilización y capacitación a los responsables de la Gestión de Riesgos, manteniendo un registro de dichas capacitaciones. Realizar análisis de riesgos de acuerdo a una metodología aprobada por el Titular y la Alta Dirección para la identificación, valoración y respuesta a riesgos. Disponer acciones para mitigar los riesgos identificado y adoptan medidas preventivas para evitar futuros riesgos identificados. Realizar un inventario
		Inventarlos de riesgos de la entidad	No	
		Matriz de Riesgos (probabilidad e impacto) o Análisis Evaluación de Riesgos	No	
		Plan de Tratamiento de Riesgos o similar.	No	
		Medidas adoptadas para mitigar los riesgos en las áreas.	No	
La entidad considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.	La entidad considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.	Lineamientos para identificar y evaluar posibles fraudes.	No	Realizar análisis de riesgos de acuerdo a una metodología aprobada por el Titular y la Alta Dirección para la identificación, valoración y respuesta a riesgos. Disponer acciones para mitigar los riesgos identificado y adoptan medidas preventivas para evitar futuros riesgos identificados. Realizar un inventario
		Registros de controles definidos que contribuyen a reducir los riesgos de errores y/o fraudes	No	
		Normativa interna que considera la posibilidad de fraude en procesos de áreas expuestas a actos irregulares o de corrupción	No	
		Reportes del monitoreo de los cambios externos (no controlables por la entidad) que puedan impactar en el SCI	No	
		Reputes del monitoreo de cambios internos (modelos de gestión, políticos, institucionales o tecnológicos) que pueden inyectar en el SCI.	No	

<b>ACTIVIDAD DE CONTROL</b>	La entidad define y desarrolla actividades de control contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.			de riesgos de la UNJBG. Elaborar procedimiento interno que considere la posibilidad de fraude o corrupción en la evaluación de riesgos institucionales. Elaborar un registro de controles definidos que contribuyen a reducir los riesgos de errores y/o fraudes.
		Procedimientos de autorización y aprobación documentos comunicados a los funcionarios y servidores responsables.	No	Actualizar los manuales de procedimientos (MAPROS) para la segregación de funciones en las áreas de la UNJBG. Elaborar directivas internas que regule los procedimientos de contratación y adquisiciones de bienes, servicio u obras (estudio de mercado, análisis de precios, convocatoria, selección y otorgamiento de buena pro, suscripción de contrato, etc.), el cual debe ser concordante a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, y la normativa interna del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
		Procesos de la entidad documentados.	Si	Elaborar directivas internas que regule los procedimientos de contratación y adquisiciones de bienes, servicio u obras (estudio de mercado, análisis de precios, convocatoria, selección y otorgamiento de buena pro, suscripción de contrato, etc.), el cual debe ser concordante a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, y la normativa interna del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
		Políticas y procedimientos para la rotación periódica de personal asignado a puestos susceptibles a riesgos de fraude.	No	Elaborar directivas internas que regule los procedimientos de contratación y adquisiciones de bienes, servicio u obras (estudio de mercado, análisis de precios, convocatoria, selección y otorgamiento de buena pro, suscripción de contrato, etc.), el cual debe ser concordante a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, y la normativa interna del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
		Normas internas aprobadas que evidencian que la segregación de funciones se aplica en los procesos, actividades y tareas que realiza la entidad.	No	Elaborar directivas internas que regule los procedimientos de contratación y adquisiciones de bienes, servicio u obras (estudio de mercado, análisis de precios, convocatoria, selección y otorgamiento de buena pro, suscripción de contrato, etc.), el cual debe ser concordante a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, y la normativa interna del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
		Reportes de evaluación para identificar que dentro de los procesos y actividades y tareas se cumple con la segregación de funciones	No	Elaborar directivas internas que regule los procedimientos de contratación y adquisiciones de bienes, servicio u obras (estudio de mercado, análisis de precios, convocatoria, selección y otorgamiento de buena pro, suscripción de contrato, etc.), el cual debe ser concordante a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, y la normativa interna del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
		Lineamientos para la aplicación de evaluación costo – beneficio, previo a implementar controles en los procesos, actividades y tareas.	No	Elaborar una directiva que regule los procedimientos de gestión de la seguridad y trabajo en la salud.
		Estudios específicos que demuestren que el costo de los controles establecidos está de acuerdo a los resultados esperados (beneficios).	No	Elaborar una directiva que regule los procedimientos de mantenimiento de Legajo de Personal. Emitir lineamientos para cierre contable y lineamientos internos

	Procedimientos documentados y actualizados para utilizar, custodiar, controlar y acceder a los recursos de la entidad: instalaciones, recursos económicos, tecnología de información, bienes y equipos patrimoniales.	Si	para sinceramiento contable. Elaborar una directiva que regule los procedimientos de conciliación entre contabilidad y tesorería a fin de llevar un registro oportuno de la totalidad de las operaciones bancadas. Asimismo, se efectúe el registro de la operación señalada.
	Restricciones de acceso a las aplicaciones para los procesos críticos que utilizan tecnología de la información.	No	Elaborar una directiva que regule los procedimientos que conlleven a efectuar periódicas conciliaciones entre la información presupuestal y financiera.
	Normativa interna sobre documentación de acceso restringido en la entidad.	No	Efectuar arqueos sorpresivos de caja chica la menos una vez al mes.
	Procedimientos documentados aprobados sobre mecanismos de conciliación y verificación.	No	Elaborar el Manual de Ceremonias y de Protocolo institucional Capacitar al personal en atención al público en la fase de inducción.
	Reporte de arqueos, inventados físicos. procesos de adquisiciones. reportes de personal u otros actos de verificación de información sensible efectuados periódicamente.	No	Elaborar una directiva interna que regule los procedimientos para la elaboración de documentos (oficios, informes, memorandos, etc.).
	Labores de verificación y/o conciliación de los registros contables, conciliaciones bancarias, arqueos de caja. inventarios físicos.	Si	Elaborar una directiva ejecución, control y supervisión de obras por contrata. Actualizar y/o elaborar una directiva de ejecución, control y supervisión de obras por ejecución presupuestaria directa.
	Registro y seguimiento de Indicadores de desempeño del plan estratégico y del plan operativo.	No	Registro y actualización mensual de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS.
	Indicadores aprobados para medir la efectividad de los procesos. procedimientos. actividades o tareas.	No	Implementar gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras.
	Procedimientos internos para la rendición de Cuentas	No	Elaborar una directiva de formulación aprobación de expedientes técnicos.
	Registros de cumplimiento en el Sistema de Rendición de Cuentas de Titulares que	Si	Elaborar una directiva que regule los procedimientos de

	administra la CGR		representación y defensa jurídica a la UNJBG.
	Registros de cumplimiento en la presentación periódica de declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas, parte del personal obligado.	Si	Elaborar una directiva que regule los procedimientos de atención y/o formulación de requerimientos.
	Registros de cumplimiento de la presentación de información para la elaboración de la Cuenta General de la República.	Si	Control de registro de procesos legales actualizados (civiles, penales, laborales, etc.) e inventariar y archivar los expedientes judiciales, arbitrales y de conciliación.
	Lineamientos sobre la política de seguridad informática.	No	Elaborar una directiva interna que regule inventarios de bienes inmuebles y muebles
	Perfiles de usuarios asados de acuerdo a las funciones de los servidores.	No	Elaborar una directiva que regule los procedimientos de supervisión y control de la recaudación.
	Plan Operativo Informático y Guía de Elaboración.	Si	Elaborar una directiva interna que regule el control posterior
	Plan de Contingencias aprobado.	No	presentados por postores ganadores en la contratación y adquisiciones de bienes, servicio u otras.
	Plan Estratégico de Tecnologías de información – PETI y su evaluación.	No	El personal encargado de contrataciones y adquisiciones deberá estar certificado ante el OSCE y tener un pleno conocimiento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y la normativa interna del Organismo
	Informes periódicos relacionados sobre la sensibilización y la concientización de los funcionarios y servidores públicos de la Entidad en cuanto al buen uso de las tecnologías de la información y comunicación y seguridad de la información.	No	Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y directivas Internas de la UNJBG
	Normas para el uso conservación de las computadoras personales (PC) y periféricos.	Si	Elaborar una directiva que regule la segregación de funciones se realiza en la práctica para las funciones de planeamiento, presupuesto, inversiones y seguimiento y
	Reporte de verificarán de licencias autorizaciones de uso de los programas informáticos de la Entidad.	No	evaluación y además dicha segregación ha sido aprobada en manuales y procedimientos
	La entidad despliega las actividades de control a través de políticas que establecen líneas generales de control	Si	

	<p>interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.</p>	<p>Registros de implementación de propuestas de mejoras de los procesos, procedimientos, actividades o tareas</p>	No	<p>específicas aprobados por la Alta Dirección y el Titular.</p> <p>Identificar las áreas, procesos, o actividades relevantes para los logros de los objetivos de la entidad y además los resultados de los estudios específicos realizados deberán ser informados al Titular y la Alta Dirección.</p> <p>Tomar medidas para fortalecer las áreas, procesos, actividades que crean valor o mitigar los riesgos en las áreas, procesos y/o actividades que generan.</p> <p>Elaborar una directiva interna o un procedimiento para utilizar, custodiar, controlar y acceder a los recursos de la entidad instalaciones, recursos económicos, tecnología de información, bienes y equipos patrimoniales.</p> <p>Realizan labores de verificación y conciliación de los registros contables con la información administrativa de soporte (bancos, inventarios fiscos, arqueo de fondos y reporte de personal).</p> <p>Realizar las tareas de verificación y conciliación se realizan con información externa a través de convenios para uso de base de datos con: RENIEC. RRPP. SUNAT. ESSALUD. ONP. AFP. otros.</p> <p>Elaborar una directiva un procedimiento interno que regule la evaluación del desempeño institucional de la UNJBG.</p> <p>Realizar medición y evaluación de desempeño a través de indicadores de desempeño a todas las unidades orgánicas, contándose con procedimientos aprobados y en</p>
	<p>Informes o reportes de las revisiones efectuadas a los procesos, procedimientos, actividades o tareas.</p>	No		
	<p>Indicadores aprobados para medir la efectividad de los procesos, procedimientos y actividades o tareas</p>	No		

			<p>concordancia con el Presupuesto Institucional. PE1. y. según corresponda, con el PESEM o el PDC. y la Alta Dirección de la UNJBG deberá la Implementación de las recomendaciones resultantes de la evaluación del desempeño institucional.</p> <p>Elaborar una directiva o procedimiento interno que regule la evaluación del desempeño de personal.</p> <p>Elaborare una directiva externa que regule procedimientos de control y uso de los vehículos dentro y fuera de la ciudad de Tacna, y elaborar un programa de mantenimiento y repartan y demás servicios que se requiere para os diversos vehículos.</p> <p>Identificar necesidades de capacitación, promoción y ascenso, premios, incentivos, becas, entre otros aspectos, como resultado de la evaluación del desempeño de persona.</p> <p>Elaborar una directiva o procedimiento interno que regule la rendición de cuentas del titular de la entidad haca la Contraloría General de la República.</p> <p>Publicar y/o actualizar en medios institucionales (portal de transparencia estándar e institucional para rendir cuentas sobre los aspectos que señala la Ley de Transparencia y Acceso a Información pública.</p> <p>Elaborar un Plan Institucional de Gobierno Electrónico o de TICs o la que haga sus veces en la entidad, y está en concordancia con la Política Nacional de Gobierno Electrónico.</p> <p>Entre otros.</p>
--	--	--	---

<b>INFORMACION Y COMUNICACION</b>  <p>La entidad obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.</p>	Normas internas que regulen los requisitos de la información.	No	Elaborar un procedimiento interno para el funcionamiento de los sistemas de información (físicos (archivos, bibliotecas, centros documentación) y electrónicos) de la UNJBG.
	Norma que regula el sistema de administración documentaria de la entidad.	No	Elaborar una directiva o procedimiento interno que regulen mecanismos para identificar la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios que brinda la UNJBG.
	Documento interno para determinar la relación entre información y responsabilidad del personal.	No	Elaborar una directiva o procedimiento interno que regulen mecanismos para identificar la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios que brinda la UNJBG.
	Procedimiento estableciendo los mecanismos para asegurar la calidad y suficiencia de la información y su evaluación periódica.	No	Elaborar una directiva o procedimiento interno que regule el uso y conservación de los equipos informáticos.
	Existencia del sistema integrado de gestión administrativa (SIGA o el sistema equivalente)	Si	Designar un responsable para el seguimiento y monitoreo (ambos de manera permanente) del cumplimiento
	Registros de revisión periódica de los Sistemas de Información para detectar deficiencias en sus procesos y productos y cuando ocurren cambios en el entorno o ambiente interno de organización.	No	procedimiento interno que regulen mecanismos para identificar la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios que brinda la UNJBG.
	Registros de implementación de mejoras producto de cambios en la normativa / reclamos o pedidos de los usuarios.	No	Elaborar un procedimiento o lineamientos interno que regule sistema de registro de documentación (ingreso, salida) manual o parcialmente
	Registro de actividades del proceso de implementación progresiva del Manual para mejorar la atención a la ciudadanía en las entidades de la administración pública, según Resolución N° 001-2015-PCM-SGP.	No	digitalizado y sistema de búsqueda y consulta que permite ubicar y acceder fácilmente a toda la información del archivo institucional
	Informe de satisfacción del usuario/ ciudadano.	No	Realizar registros de revisión periódica de los Sistemas de información para detectar deficiencias en sus procesos y productos y cuando ocurren cambios en el entorno o ambiente interno de la UNJBG. -
	Procedimientos para la administración del archivo institucional	No	Elaborar una directiva o procedimientos internas que regule la administración y uso de

		Plan Anual de Trabajo archivístico (Directiva N°003- 2008- AGN/DNDAAI)	Si	internet y correos electrónicos. Elaborar mecanismos de denuncia de actos indebidos u oportunidades de mejora por parte de los funcionarios y servidores de la UNJBG.
		Ambientes del archivo institucional adecuados.	Si	Implementar libro de reclamaciones virtuales. Elaborar una directiva o procedimiento interno que regule publicar desarrollo y uso de los medios de comunicación externa (página web institucional y Portal de Transparencia Estándar información completa según los requerimientos de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública).
		Información preservada en medios físicos (archivos, documentos y/o digitales)	Si	Elaborar una directiva o procedimiento interno que regule publicar desarrollo y uso de los medios de comunicación externa (página web institucional y Portal de Transparencia Estándar información completa según los requerimientos de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública).
		Normativa Interna sobre préstamo de documentación del archivo y transferencia de documentación al archivo	No	Publicar y actualizar en los plazos establecido la información en el Portal de Transparencia, en los medios de comunicación externa (página web institucional y Portal de Transparencia Estándar). Elaborar una directiva o procedimientos internas que regule la adecuada atención de los requerimientos externos de información (Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública).
	La entidad comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del SCI.	Normas para la administración y uso de internet y correo electrónico.	Si	
		Existencias de medios que facilitan la comunicación interna, intranet, correo electrónico, boletines, revistas, folletos, periódicos murales; de conocimiento de los funcionarios y servidores públicos.	Si	
		Mecanismos para la denuncia de actos indebidos u oportunidades de mejora por parte de funcionarios y servidores públicos.	No	
		Canales de denuncias	No	
		Libro de reclamaciones físicas y virtuales	Si	
	La entidad se comunica con las partes interesadas externas sobre los aspectos clave que afectan el funcionamiento del control interno.	Informe de reclamaciones de usuarios	No	
		Norma actualizada para regular la actualización del Portal Web y el Portal de Transparencia.	No	

		Procedimientos para asegurar la adecuada atención de los requerimientos externos de información (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública)	No	
		Diagnóstico (línea de base) del control interno	No	
		Lineamientos aprobados para desarrollar acciones de prevención y monitoreo.	Si	
		Informes de evaluación del Plan estratégico Institucional (objetivos, indicadores, entre otros) y del Plan Operativo Institucional.	No	
		Registro de acciones de monitoreo para medir la eficacia de las actividades establecidas en los procedimientos.	No	Implementar las recomendaciones dadas por el OCI respecto al estado evaluación y medición de avances de la implementación del Sistema de Control Interno de la UNJBG.
		Registro de participantes a las capacitaciones sobre control interno.	Si	Implementar lineamientos que regule las acciones para desarrollar prevención y monitoreo del cumplimiento del sistema de control interno.
SUPERVISION		Comunicaciones a los responsables sobre las deficiencias y los problemas detectados en el monitoreo, para que adopten los correctivos.	No	Continuar con la implementación de recomendaciones de los informes de los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.
		Informes de la alta Dirección sobre la adopción de medidas correctivas.	Si	Implementar un procedimiento que regule la autoevaluación sobre la gestión y el control interna de la UNJBG.
		Reportes de seguimiento a la implementación de recomendaciones de los informes de los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.	Si	
		Registro de deficiencias reportadas por el personal.	No	
		Procedimiento de autoevaluación sobre la gestión y el control interno de la entidad.	No	
		Documentos de implementación de las	Si	

		recomendaciones que formulan los OCI.		
		Registro de medidas adoptadas para desarrollar oportunidades de mejora.	No	
		Evaluación al cumplimiento del Plan Operativo Institucional.	No	

#### **4.18 Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la entidad**

#### **PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**

La Oficina de Proyectos de Inversión, instituida desde el año 2011 mediante Resolución Rectoral N° 170-2011-UNJBG a las políticas de acción, viene cumpliendo la responsabilidad funcional desde la perspectiva de los instrumentos normativos en favor de hacer realidad los objetivos y metas institucionales.

Conforme a lo indicado, la gestión en el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017 presenta dos situaciones referidas a la programación de proyectos de inversión; la primera situación parte desde la perspectiva de la Ley SNIP con el soporte y asistencia técnica de la Unidad Formuladora y Ejecutora de Proyectos, y por otro lado, la segunda situación se estructura conforme al marco de la Programación Multianual de Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) con la asesoría técnica de las Áreas de Ejecución de Proyectos de Inversión (AEPI), así como, el Área de Liquidación de Proyectos de Inversión (ALIQ) y el Área de Mantenimiento y Adecuación de Planta Física (AMAP).

- PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTICULADOS A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL.**

De acuerdo a las disposiciones establecidas por la Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Directiva N° 001-2019-EF/63.01), la Oficina de Ejecución de Inversiones de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann desarrolló acciones concretas, formulando proyectos de necesidad institucional priorizados y posteriormente aprobados, por otro lado, durante el ejercicio presupuestal correspondiente al periodo 2017, se evidenciaron una serie de limitaciones en lo concerniente al recurso humano y material logístico de la entidad, sin embargo, en el periodo indicado se viabilizó los procesos de aprobación de los estudios definitivos o expedientes técnicos de proyectos a través de la Oficina de Abastecimiento y en la fase inversión se ejecutaron y concretaron diversos proyectos de inversión de relevancia significativa en lo concerniente al componente de infraestructura.

**Tabla N° xx**  
**COMPONENTE INFRAESTRUCTURA**

CÓDIGO SNIP	DESCRIPCIÓN	PPTO. VIABLE	FUENTE DE FTO.	EJECUCIÓN	
				INICIO	TERMINO
229379	Mejoramiento, ampliación del servicio educativo de la Escuela Académico Profesional de Educación en la FECH de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna.	9,991,636.00	5 - 18	11 de mayo del 2016	23 de marzo del 2017
298993	Mejoramiento, ampliación del servicio académico de la E.A.P. de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Distrito Tacna - Tacna.	10,023,731.81	5 - 18	19 de agosto del 2016	30 de mayo del 2017
307518	Mejoramiento, ampliación del servicio académico de la E.A.P. de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna.	9,924,368.76	5 - 18	02 de diciembre del 2016	08 de setiembre del 2017
265355	Mejoramiento de los servicios de laboratorio de la E.P. de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación, Comunicaciones y Humanidades de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna.	2,069,426.41	5 - 18	05 de setiembre del 2017	03 de noviembre del 2017

*FUENTE: Proyectos Ejecutados – Oficina de Ejecución de Inversiones, UNJBG.*

Por otro lado y en lo concerniente a las acciones realizadas para el alcance de la Mejora de la calidad formativa profesional de los estudiantes universitarios (OEI 01, PEI 2017 – 2022/UNJBG), la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann establece sus acciones estratégicas institucionales conforme al Programa Presupuestal N° 0066 definido como “Formación Universitaria de Pregrado” con la finalidad de brindar una adecuada formación profesional de los estudiantes de pregrado para su posterior inserción laboral. Considerando lo indicado y la evaluación de resultados del Planeamiento Estratégico Institucional, resulta relevante mencionar los avances significativos que desarrolló la Universidad en lo concerniente al producto N° 3000404 (referente a los Currículos actualizados y articulados a los procesos productivos y sociales) del programa presupuestal indicado en el párrafo anterior, por otro lado, las gestiones realizadas vinculadas al producto N° 3000405 referido a la dotación de aulas, laboratorios y bibliotecas para los estudiantes universitarios presentan un avance relativo de acuerdo a los programas y proyectos referidos al mantenimiento y equipamiento al componente infraestructura de la entidad.

En lo referente a los Programas de Fortalecimiento de competencias continuo para los docentes y el servicio de apoyo adecuado para el estudiante universitario (AEI 1.2. y 1.3., PEI 2017 – 2022), las mencionadas se encuentran articuladas con los productos del

programa presupuestal referidos a los procesos de incorporación e integración efectiva de estudiantes y el programa de fortalecimiento de capacidades y evaluación del desempeño docente, sin embargo, el avance y/o evolución de los mismos no resulta altamente significante durante el periodo analizado.

**Tabla N° xx**  
**PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**  
**INSTITUCIONAL 2017-2022, UNJBG**

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP	MONTO DE INVERSIÓN A PRECIOS DE MERCADO VARIACIÓN			
			VIABLE	MODIFICADO	EN SOLES S/.	PORCENTAJE
1	Mejoramiento del servicio académico de la E.A.P. de Ingeniería Civil - FIAG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.	297971	9,980,774.83	9,953,047.60	27,727.23	-0.28%
2	Mejoramiento del servicio académico de la E.A.P. de Ingeniería Geológica - Geotecnia - FIAG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.	295781	9,992,051.65	9,963,257.86	28,793.79	-0.29%
3	Mejoramiento del servicio académico de la E.A.P. de Ingeniería de Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.	289193	8,990,345.38	8,938,886.54	51,458.84	-0.57%

FUENTE: Proyectos Priorizados – Oficina de Planeamiento Estratégico, UNJGB.

- **PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL E INCLUSIÓN SOCIAL**

En lo referente a los programas y/o proyectos de cooperación interinstitucional, la Universidad ha establecido un Convenio Marco de Cooperación con el Gobierno Regional de Tacna con la finalidad de coordinar esfuerzos encaminados a establecer relaciones de cooperación, así como, realizar acciones conjuntas en programas de

formación profesional, capacitación, consultorías, asesoramiento, fortalecimiento, monitoreo y evaluación de programas y proyectos, así como, actividades de difusión y comunicación social entre diversos actores involucrados.

Conforme a lo indicado, ambas partes establecen una serie de obligaciones propias y relativas a las capacidades y funciones de cada entidad bajo la premisa de articular y fortalecer el desarrollo de la capacidad operativa y funcional característica de cada una.

Considerando los avances significativos desarrollados bajo ambos contextos, las acciones que contribuyeron al logro de los objetivos estratégicos propuestos para cerrar las necesidades de infraestructura, laboratorios y bibliotecas con fines de proveer un servicio de calidad educativa fueron primordiales para obtener el licenciamiento institucional a través del Programa Presupuestal 0066 “Formación Universitaria de Pre grado”, de acuerdo a la programación y disponibilidad presupuestal, priorizadas y articuladas con los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional para la mejora continua en la calidad de la enseñanza y ofrecer a la sociedad profesionales competitivos, comprometidos y con responsabilidad social con el desarrollo de la región y del país.

A Continuación, se detallan las fuentes de financiamiento que conforman el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2020 de la UNJBG y sus respectivos montos asignados por cada uno de los conceptos.

CONCEPTO	PIA
<b>1 Recursos Ordinarios</b>	S/. 5 4100 150
<b>2 RDR</b>	S/. 9 650 017
<b>4 Donaciones y Transferencias</b>	S/. 5 750 875
<b>4 Recursos Determinados</b>	S/. 22 002 014
<b>TOTAL</b>	S/. 91 503 056

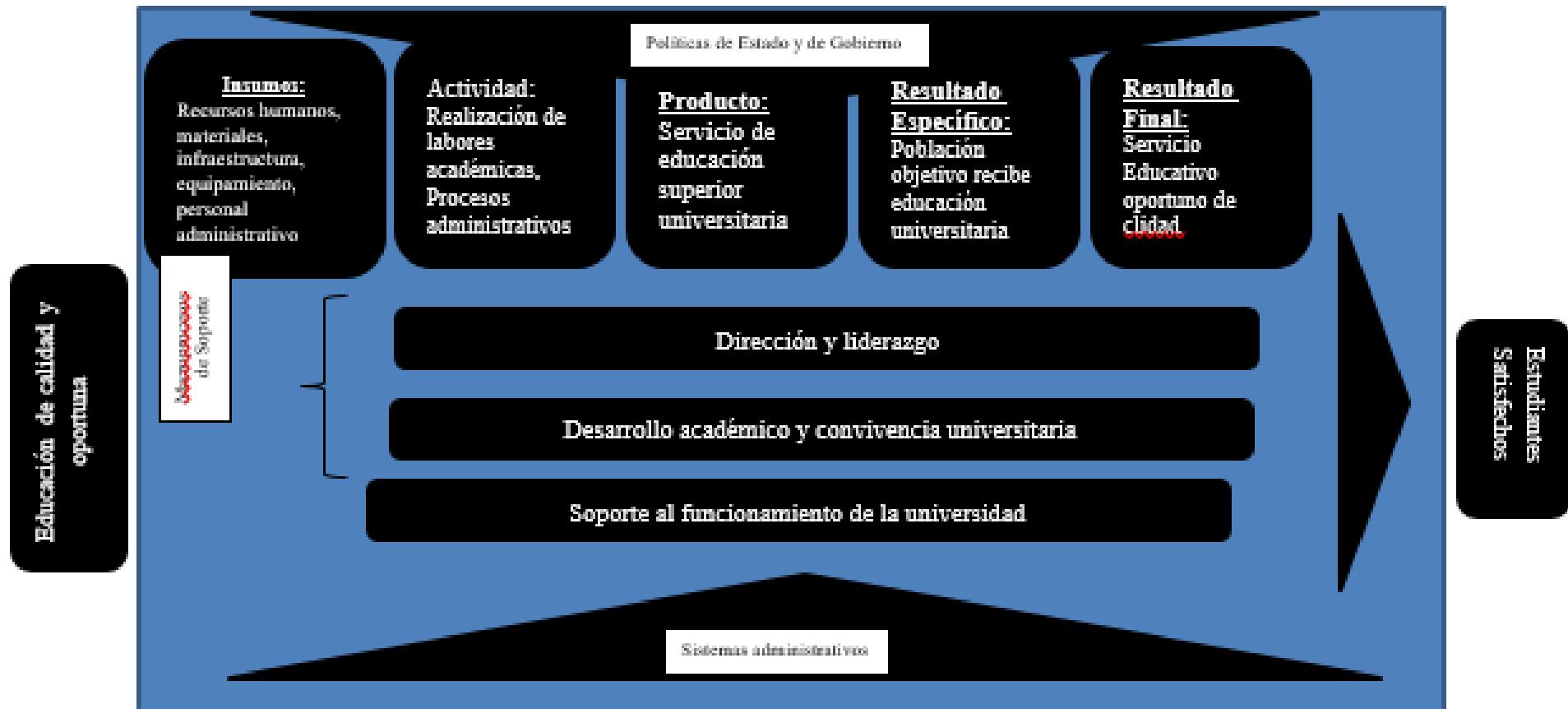
En relación al PpR y el PIA del año fiscal 2020, se pueden mencionar los siguientes programas presupuestales con enfoque a resultados:

- Acreditación de las carreras profesionales: programa presupuestal que es financiado por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, en el cual se realizó una modificación de S/ 4,500 soles y hasta el 10 de Julio del año 2020 dicho programa presupuestal con enfoque a resultados no cuenta no ninguna modificación.
- En cuanto al programa presupuestal con enfoque a resultados “Mejoramiento del servicio académico de pregrado de la E.P. de arte FIAG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, distrito, provincia de la región de Tacna, es financiada por la fuente de financiamiento de Donaciones y transferencias, teniendo como modificación un crédito que asciende a S/ 23,500 soles y no cuenta con ninguna modificación presupuestal.
- En lo referente a al programa presupuestal con enfoque a resultados “docentes con adecuadas competencias-ejercicio de la docencia académica” es financiado por la fuente de RDR del PIA de la UNJBG y cuenta con un crédito de modificación presupuestaria por concepto de crédito que asciende a S/ 6,120 soles.

## 1 Cadena de valor (Insumo, Actividad, Producto, Resultado, Impacto)

### Evaluación presupuestaria por toda fuente de financiamiento (PpR)

#### Cadena de valor



#### 4.20 ROL DE LOS ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

En lo Académico	En lo Administrativo
<ul style="list-style-type: none"><li>a) Desarrollar las labores académicas pertinentes para cautelar una adecuada Formación Profesional.</li><li>b) Desarrollar investigación Científica, Tecnológica y Humanística como soporte del desarrollo de la labor académica y su integración con el entorno.</li><li>c) Promover la integración de los miembros de la Universidad con la comunidad, a través de la planificación.</li><li>d) Impulsar la mejora de calidad académica de las carreras profesionales y los estudios de Posgrado, por medio de la Autoevaluación de la Calidad con fines de Acreditación.</li><li>e) Participar con entidades de desarrollo del Estado, entidades privadas y otras instituciones, en la ejecución de estudios y/o proyectos de investigación que contribuyan al desarrollo regional y nacional.</li><li>f) Implementar e impulsar programas de capacitación docente e intercambio cultural.</li><li>g) Organizar y potenciar la enseñanza de Posgrado y de alta especialización.</li><li>h) Desarrollar programas o procesos de producción de Bienes y Prestación de Servicios, para complementar la enseñanza teórica.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Realizar una gestión eficiente, transparente, ética y honesta; con apego a las normas legales vigentes y lo establecido en los Sistemas Administrativos.</li><li>b) Velas por la mejora en la aplicación de los instrumentos de gestión institucionales, procurando una gestión administrativa y académica eficiente y eficaz, mediante el enfoque a resultados.</li><li>c) Propender a la articulación de los procesos administrativos y de gestión, generando mecanismos de comunicación efectivos para la coordinación y alineación de los objetivos de las unidades orgánicas con los de la institución.</li><li>d) Mantener las relaciones y comunicaciones con otras instituciones educativas, culturales estatales, sociales y económicas con fines de coordinación, cooperación y conocimiento reciproco.</li><li>e) Contribuir con mejorar el desempeño laboral y educativo, implementando servicios de bienestar y promoción social, salud, deporte y recreación, para todos los miembros de la comunidad universitaria.</li></ul>

#### ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

	<ul style="list-style-type: none"><li>- La asamblea universitaria representa a la comunidad universitaria en su conjunto y es el máximo órgano de gobierno de la universidad, como tal, está encargada de orientar, normar y evaluar el gobierno institucional. La composición, funciones y atribuciones de la asamblea</li></ul>
--	---

## Asamblea Universitaria

universitaria están precisadas en el estatuto de la universidad.

- La asamblea universitaria para garantizar la democracia y gobernabilidad designa un comité electoral autónomo, asimismo, para garantizar la atención justa a las denuncias por faltas disciplinarias designa un tribunal de honor.
- Los miembros del comité electoral son elegidos por la asamblea universitaria para cautelar la gobernabilidad democrática y el cumplimiento de la ley universitaria y el estatuto. El comité electoral se constituye como autoridad máxima en materia electoral y se rige por su propio reglamento, depende administrativamente de rectorado pero es autónomo en su funcionamiento. El comité electoral tiene como función general el reglamentar, organizar, conducir y controlar los procesos electorales en la universidad y absolver las reclamaciones pertinentes. Sus fallos son inapelables, dándose por agotada la vía administrativa.

## Consejo Universitario

- El consejo universitario es el órgano de dirección superior, promoción, ejecución y evaluación de universidad. De acuerdo a su naturaleza es el encargado de dirigir y normar el desarrollo de la gestión universitaria. La composición, funciones y atribuciones del consejo universitario están precisadas en el estatuto de la universidad.

- El rectorado es el órgano de gobierno y dirección ejecutiva de primer nivel organizacional de la universidad, representado por el rector quien se constituye como la máxima autoridad individual y Titular del Pliego Presupuestario. Las funciones y atribuciones del Rector que se lo confieren por medio del Estatuto.

- El vicerrectorado académico es el órgano de apoyo académico al rectorado, encargado de planificar, dirigir, coordinar, asesorar y

## Rectorado

## Vicerrectorado Académico

supervisar las acciones de carácter académico-profesional y de investigación de la institución. Está a cargo del Vicerrector Académico y ejercer autoridad funcional sobre las Unidades Orgánicas del ámbito académico y de investigación de la universidad. Las funciones y atribuciones del vicerrector académico son aquellas que se le confieren por medio del Estatuto.

- El vicerrectorado administrativo es el órgano de apoyo administrativo al rectorado, encargado de planificar, dirigir, coordinar evaluar y supervisar los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, Patrimonio, Almacén, Recursos Humanos, Escalafón, Remuneraciones y Capacitación, de la UNJBG. Está a cargo del Vicerrector Administrativo y ejercer autoridad funcional sobre las Unidades Orgánicas que se encarguen del ámbito administrativo de la Universidad. Las funciones y atribuciones del Vicerrector Administrativo son aquellas que se le confiere por medio del Estatuto.

## Vicerrectorado Administrativo

#### **4.21 LA FUNCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL EN LA ENTIDAD (AUDITORÍAS).**

La Ley N.º 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado. Asimismo, en el artículo 9º del citado cuerpo legal se regula la actuación del Órgano de Control Institucional (en adelante, 001) señalando que el OCI, conforme a su competencia:

- a) Efectúa control preventivo sin carácter vinculante, con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procesos, prácticas e instrumentos de control interno, sin que ello genere prejuzgamiento u opinión que comprometa el ejercicio de su función, vía control posterior;
- b) Actúa de oficio, cuando en los actos y operaciones de la entidad, se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando al Titular de la entidad para que adopte las medidas correctivas pertinentes; y
- c) Verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicables a la entidad, por parte de las unidades orgánicas y personal de ésta.

#### **Actividades previas**

A efectos de la implementación del SCI de la universidad se ha generado la información y documentación siguiente:

El 8 de junio de 2016 el Rector y el equipo Directivo de la universidad suscribieron el Acta de compromiso para la implementación del Sistema de Control interno en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, quienes se comprometieron lo siguiente:

1. Conformar el Comité de Control Interno. El cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna. Dentro del marco normativo vigente.
2. Este Comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores. La designación será formalizada mediante resolución.

3. Diseñar. Implementar, monitorear u evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, además. Convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarias para un adecuado establecimiento del Control Interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

#### **4.22 Modernización de la entidad (Avances, innovaciones y buenas prácticas)**

##### **4.22.1 Gobierno Electrónico**

###### **a) El Gobierno Electrónico desde la Entidad**

El gobierno electrónico forma parte de los ejes transversales, y este en particular, se refiere al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los órganos de la administración pública para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos.

Es una herramienta fundamental para la modernización de la gestión pública, en tanto complementa y acompaña la gestión por procesos, apoya el seguimiento y la evaluación, y permite impulsar el gobierno abierto.

En cuanto al Gobierno electrónico, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, implementó mecanismo que agilizan y simplifican los procesos de esta entidad, como por ejemplo: el sistema de becas de acceso al comedor-UNJBG, el Sistema Electrónico de Examen Biopsicosocial, así como el Sistema de Gestión Electrónica, del mismo modo la universidad cuenta con un sistema académico estudiantil, una biblioteca virtual y un aula virtual (estas tres últimas mencionadas están a cargo de la Dirección Académica de Actividades y Servicios Académicos) y para ser comprensible con su público objetivo, se colocaron videos de explicativos que ayudaran a los estudiantes poder tener un uso adecuado de estas herramientas informáticas con las cuales cuenta la UNJGB.

Haciendo énfasis en lo que respecta al aula virtual, este se puede tornar en un espacio de interactividad y aprendizaje activo, dado que los educadores siempre buscan métodos y herramientas que les permitan llegar a los educandos son efectividad y eficiencia, siendo este (el aula virtual) un medio en la Web en el cual alumnos y docentes se encuentran para realizar actividades interactivas donde se aplican los conocimientos, la evaluación y desarrollo de actividades en línea.

La otra cara de la moneda en este aspecto viene con las desventajas que presenta la educación en auge, que es la educación virtual, y es que en general todavía no se ha logrado emular el nivel y la calidad de la interacción “docente-alumno” y “alumno-alumno” de la educación tradicional.

#### **4.22.2 Gobierno Abierto**

En cuanto al Gobierno Abierto (primer eje transversal de la PNMGP) el reto está en asegurar que la información sea accesible, relevante, completa, confiable y objetiva a lo largo del tiempo. La accesibilidad implica abrir canales de comunicación con la ciudadanía para debatir las políticas públicas, y recibir opiniones sobre la calidad de los servicios públicos y el desempeño de las agencias públicas para la colaboración, consiste en la creación de “valor público”, el gobierno, la sociedad y personas.

##### **a) El Gobierno Abierto desde la Entidad**

La entidad como tal en lo que respecta al Portal de Transparencia Estándar -PTE, estrategia implementada para fortalecer y concretar con los objetivos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, sí cuenta con este PTE y se podría decir en términos generales que se está cumpliendo con este eje transversal de la PNMGP, sin embargo, es pertinente añadir aquí que si bien se cuenta son los documentos de gestión básicos, ello no necesariamente implica que estos documentos estén actualizados.

##### **b) El Gobierno Abierto desde la Academia**

Motivados por participar en un proyecto de aprendizaje de servicio solidario con enfoque de responsabilidad social universitaria (RSU), veintitrés estudiantes de ESEA liderados por su docente, Mtra. Isabel Peralta Rodríguez, desarrollaron el “Diagnóstico para la participación ciudadana en las políticas públicas en la Asociación Femenina de Pescadores Artesanales y de la Actividad Acuícola del Centro Poblado de Boca del Rio, Distrito de Sama las Yaras, provincia de Tacna, región Tacna”en el marco de la asignatura: Gestión y Políticas Públicas.

El trabajo se realizó desde el mes de agosto, en una primera visita a la Boca del Rio se

detectó un grupo vulnerable y considerando su situación se decidió trabajar con una asociación femenina de pescadoras artesanales de 16 integrantes.

Se realizaron diferentes visitas y entrevistas para conocer su realidad aplicando el concepto de Gobierno Abierto el cual es un nuevo modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones públicas y la sociedad; basado en la transparencia, la apertura, la colaboración y orientado a la participación de los ciudadanos y ciudadanas tanto en el diseño como en la implementación de las políticas públicas y la mejora de los servicios.

El curso comprendió cuatro unidades: la unidad 1 que comprende, el Estado y las políticas públicas; la unidad 2 referente a la modernización de la gestión pública; la unidad 3 acerca de los aspectos relevantes de política pública; y la unidad 4 respecto a las políticas sociales –enfoque de inclusión.

Por cada unidad se realizó una actividad, y finalizando una exposición del diagnóstico elaborado, la misma que se realizó este fin de semana, para ello los estudiantes se dividieron en cuatro grupos para plantear una propuesta de sostenibilidad sobre: emprendiendo, educación, turismo e innovación.

La finalidad de la actividad también fue insertar a los estudiantes e incentivar la investigación en las políticas del Estado en todos los sectores, que permita a los alumnos comprender y poner nuevos modelos de políticas públicas desde un entorno que atienda los problemas y retos a nivel regional y que permitan desarrollar propuestas de sostenibilidad.

#### **4.22.3 Gestión por Procesos**

Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades, tienen como fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas, y forma parte del tercer pilar de la PNMGP.

En cuanto a la gestión por procesos, que conforma el tercer pilar de la PNMGP, no se encuentran las evidencias correspondientes, cabe señalar que la entidad no cuenta con los procesos de la misma publicados en su portal web.

#### 4.22.4 Servicio Civil

El servicio civil es el conjunto de medidas institucionales por las cuales se articula y gestiona a los servidores públicos, que armoniza los intereses de la sociedad y los derechos de los servidores públicos, y tiene como propósito principal el servicio al ciudadano. En este sentido, la reforma del servicio civil iniciada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) se orienta a mejorar el desempeño y el impacto positivo que el ejercicio de la función pública debe tener sobre la ciudadanía sobre la base de los principios de mérito e igualdad de oportunidades como principales características del servicio civil.

Para ello, el modelo se orienta a la profesionalización de la función pública en todos los niveles, buscando atraer a personas calificadas a los puestos clave de la administración pública, y priorizando la meritocracia en el acceso, promoción, evaluación y permanencia a través de un sistema de gestión del capital humano del sector público, acorde con las nuevas tendencias del empleo a nivel mundial.

En cuanto al avance de este pilar de la PNMGP, solo tienen evidencias de las “Aulas Regionales” que tuvieron lugar en el interior de la UNJBG, estás ser realizaron en alianza con la ENAP y el SERVIR y que fueron de cobertura abierta para todos los servidores público tanto internos, como externos a la entidad.

En lo que se refiere al tránsito de la UNJBG a la reforma del Servicio Civil Peruano (Ley 30057) se llevó a cabo una exposición cargo del Coordinador Interinstitucional de SERVIR, Patricio Aranda Torres permitió conocer a los trabajadores universitarios temas como: ¿Qué es Servir?, la reforma del servicio civil, objetivos de la reforma: ley 30057, ámbitos de aplicación y características de la reforma.

Respecto al tránsito del nuevo régimen de la UNJBG, este es un proceso que podría tardar algunos años y que puede realizarse de manera institucional, así como de manera personal, el pase al nuevo régimen es voluntario mediante concurso público.

Con la ley Servir se aspira a que solo haya un régimen laboral contrataciones, remuneraciones, deberes y derechos de los servidores. Lo que se espera con la

implementación de la ley Servir es fortalecer las oficinas de Recursos Humanos y contar con instrumentos modernos de gestión pública, cabe señalar que esta exposición fue organizada por la Oficina de Recursos Humanos de la universidad.

Del mismo modo mediante la resolución Rectoral N° 6945-2019-UN/JBG, dada el tres de Setiembre del año 2019 se modifica el cronograma de proceso de nombramiento para el personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del D.L. N° 276. Dicha modificación se da en el marco de la normatividad del SERVIR y la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

#### 4.23. Futuro Deseado

VARIABLES ESTRATEGICAS	INDICADOR	Línea de base	Valores tendenciales al 2030	Calificación al 2030
<b>Calidad de la formación de la educación superior universitaria</b>	Porcentaje de investigaciones publicadas en revistas indexadas	12.74%	27.5%	6
	Tasa de alta competitividad regional	0.7	0.8	6
<b>Desempeño docente</b>	Porcentaje de docentes que obtienen un puntaje final alto( 74-100)	67	71	7
	Porcentaje de estudiantes matriculados de los dos últimos años con nivel satisfactorio con el desempeño de los docentes.	50%	70%	7
<b>Adaptabilidad de las curriculas de estudio.</b>	Porcentaje de currícula de estudios actualizadas	100%	100%	10
<b>Calidad servicios de apoyo adecuado para el estudiante universitario, respecto a la evaluación socioeconómica.</b>	Porcentaje de estudiantes matriculados de los dos últimos años satisfechos con los servicios de apoyo adecuados promovidos por la universidad	45%	65%	5
	Porcentaje de personas en condiciones de pobreza	3%	3%	5
<b>Seguimiento a Egresados desarrollándose en su campo laboral.</b>	Porcentaje neto de egresados que se encuentran laborando, en su especialidad, al primer año de su egreso.	95%	96%	9
<b>Riesgos asociados a cambios en el clima y eventos geológicos</b>	Población afectada ante la ocurrencia de un desastre	2500	2500	3
<b>Calidad en la Gestión Institucional de la UNJBG</b>	Porcentaje de cumplimiento de metas institucionales	100%	100%	10
	Número de mejoras tecnológicas implementadas para la gestión en los procesos de la institución	5	8	7

#### **4.23. Escenario Futuro**

La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann en el año 2021 estará posicionada en el ámbito de la investigación tanto científica, tecnológica como humanística, articulada de manera efectiva a la sociedad y al Estado, fortaleciendo la gestión universitaria, haciéndola más eficiente, con una excelente formación académica, con carreras acreditadas internacionalmente, realizando investigaciones competitivas y vinculadas a resolver la problemática de la región y del país, completamente articulada con la sociedad y el gobierno, con una infraestructura moderna y eficiente, con una gestión administrativa, eficaz, ágil y con rostro humano. Contando con los mejores Docentes en las diversas áreas del conocimiento, con trabajadores comprometidos con su Institución, brindando un servicio con alta calidad, siendo la Universidad un referente obligatorio de consulta para el Gobierno, vinculado con la Sociedad y el Estado. En los próximos años la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann empezará a escribir una nueva página en su historia, y sólo el compromiso de todos y cada uno de sus estamentos hará posible dicho cambio.

#### **4.24. Políticas y Planes Coordinados**

##### **4.24.1 Articulación de las Políticas o Políticas de Estado o Políticas de Gobierno o Políticas Sectoriales o Plan de Desarrollo Concertado o Plan Estratégico Institucional**

#### **4.25. El seguimiento y la evaluación de las políticas y planes Institucionales**

##### **4.25.1. Seguimiento del PEI**

Para realizar el seguimiento del Documento de Gestión Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann emita un reporte de seguimiento de forma anual, con los valores obtenidos de los indicadores de los OEI y las AEI.

• OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	INDICADOR	AÑO 2017		ALERTA
		META PROYECTADA	META LOGRADA	
<b>OEI 1:</b> MEJORAR LA CALIDAD DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	Porcentaje de egresados que se encuentran laborando, en su especialidad, al primer año de su egreso	85,25%	16,94%	
<b>OEI 2:</b> FORTALECER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANISTICA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA	Porcentaje de investigaciones publicadas en revistas indexadas	10,72%	9,85%	
<b>OEI 3:</b> DESARROLLAR RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	Porcentaje de miembros de la comunidad universitaria que participa en programas de responsabilidad social	18,1%	13,07%	

• ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	AÑO 2017		ALERTA
		META PROYECTADA	META LOGRADA	
<b>AEI 1.1:</b> <b>CURRÍCULO DE ESTUDIOS ACTUALIZADOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS</b>	Porcentaje de currículos de estudios actualizados	60,00%	100,00%	
<b>AEI 1.2:</b> <b>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS CONTINÚO PARA LOS DOCENTES</b>	Porcentaje de estudiantes matriculados de los dos últimos años satisfechos con el desempeño de los docentes	0,00%		
<b>AEI 1.3:</b> <b>SERVICIO DE APOYO ADECUADO PARA EL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO</b>	Porcentaje de estudiantes matriculados de los dos últimos años satisfechos con los servicios de apoyo adecuados promovidos por la universidad	35,59%	1,38%	
<b>AEI 1.4:</b> <b>EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.P. DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - UNJBG"</b>	Porcentaje de la Ejecución Física del Componente de Infraestructura del PIP	75%	0%	
<b>AEI 1.5:</b> <b>EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA EP. DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - FIAG DE LA UNJBG"</b>	Porcentaje de la Ejecución Física del Componente de Infraestructura del PIP	22%	0%	
<b>AEI 1.6:</b> <b>EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.P. DE INGENIERÍA GEOLÓGICA - GEOTECNIA - FIAG DE LA UNJBG"</b>	Porcentaje de la Ejecución Física del Componente de Infraestructura del PIP	22%	0%	

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	AÑO 2017		ALERTA
		META PROYECTADA	META LOGRADA	
<b>AEI 2.1: INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN IMPLEMENTADOS PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA</b>	Número de institutos de investigación implementados	2	S/I	
<b>AEI 2.2: FONDO DE INVESTIGACIÓN CONCURSABLES PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA</b>	Porcentaje de fondos de investigación asignados	40,00%	52,89%	
<b>AEI 2.3: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN DIRIGIDA A DOCENTES</b>	Porcentaje de docentes capacitados que presentan proyectos de investigación	10,00%	28,72%	
<b>AEI 2.4: FOMENTO DE PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDA A ESTUDIANTES</b>	Porcentaje de estudiantes matriculados que participan en fomento de programa de investigación	30,00%	8,96%	

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	AÑO 2017		ALERTA
		META PROYECTADA	META LOGRADA	
<b>AEI 3.1: PROGRAMA DE PROYECCIÓN SOCIAL INTEGRADA PARA LA COMUNIDAD</b>	Número de programas de proyección social implementados	10	11	
<b>AEI 3.2: PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ARTICULADO CON LAS NECESIDADES DE LA REGIÓN PARA LA COMUNIDAD</b>	Porcentaje de beneficios que concluyen satisfactoriamente los programas de extensión	75,00%	89,62%	

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA TRANSVERSAL**

ACCIONES ESTRATÉGICAS TRANSVERSAL	INDICADOR	AÑO 2017		ALERTA
		META PROYECTADA	META LOGRADA	
<b>AET : INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN IMPLEMENTADOS PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA</b>	Porcentaje de cumplimiento de metas institucionales	88,00%	86,02%	
	Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado	90,00%	89,8%	
	Porcentaje de trabajadores capacitados por el Plan de Desarrollo de Personal (PDP)	33,97%	77,59%	
	Número de mejoras tecnológicas implementadas para la gestión en los procesos de la institución	2	4	

#### 4.25.2. Seguimiento del POI

A Nivel de Plan Operativo Institucional, debe ser realizado de manera mensual a través de un registro del avance de metas físicas y financieras, a fin de emitir cuatro reportes de seguimiento, el primer reporte de seguimiento del POI comprende información de

un trimestre, para el segundo y tercer trimestre el reporte debe contener información acumulada al momento de su elaboración y el cuarto reporte de seguimiento necesariamente comprenderá la información acumulada anual. Estos informes deben ser publicados en el portal de Transparencia de la Universidad.

Para el desarrollo de la presente etapa no se ha logrado identificar informes o reportes que contengan los aspectos ya mencionados.

#### 4.25.3. Tipos de evaluación de planes institucionales

##### 4.26.3.1. Evaluación de Diseño (PEI):

La relación lógica entre los Objetivos estratégicos institucionales, las acciones estratégicas institucionales y sus indicadores asociados en la UNJBG se presenta a continuación:

Código	Descripción	Nombre del Indicador
<b>OEI.1</b>	<i>Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes universitarios</i>	<i>Porcentaje de egresados que se encuentran laborando, en su especialidad, al primer año de su egreso</i>
<b>AEI 1.1:</b>	<i>Curriculum de estudios actualizados para la formación profesional de estudiantes universitarios</i>	<i>Porcentaje de currículos de estudios actualizados</i>
<b>AEI 1.2:</b>	<i>Programa de fortalecimiento de competencias continuo para los docentes</i>	<i>Porcentaje de estudiantes matriculados de los dos últimos años satisfechos con el desempeño de los docentes</i>
<b>AEI 1.3:</b>	<i>Servicio de apoyo adecuado para el estudiante universitario</i>	<i>Porcentaje de estudiantes matriculados de los dos últimos años satisfechos con los servicios de apoyo adecuados promovidos por la universidad</i>
<b>AEI 1.4:</b>	<i>Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Académico de la EAP. de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la UNJBG"</i>	<i>Porcentaje de estudiantes matriculados que participan en los programas de fomento de la investigación</i>
<b>AEI 1.5:</b>	<i>Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.P. de Ingeniería Civil - FIAG de la UNJBG"</i>	<i>Porcentaje de la ejecución física del componente de infraestructura del PIP</i>

<b>AEI 1.6:</b>	<i>Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.P. de Ingeniería Geológica - Geotecnología - FIAG de la UNJBG</i>	<i>Porcentaje de la ejecución física del componente de infraestructura del PIP</i>
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Nombre del Indicador</b>
<b>OEI.2</b>	<i>Fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística de la comunidad académica</i>	<i>Porcentaje de investigaciones publicadas en revistas indexadas</i>
<b>AEI 2.1</b>	<i>Institutos de Investigación implementados para la comunidad académica</i>	<i>Número de programas de proyección social implementados</i>
<b>AEI 2.2</b>	<i>Fondo de investigación concursables para la comunidad académica</i>	<i>Porcentaje de beneficiarios que concluyen satisfactoriamente los programas de extensión.</i>
<b>AEI 2.3</b>	<i>Programa de capacitación en investigación dirigida a docentes</i>	<i>Porcentaje de docentes capacitados que presentan proyectos de investigación</i>
<b>AEI 2.4</b>	<i>Fomento de Programa de Investigación dirigida a estudiantes</i>	<i>Porcentaje de estudiantes matriculados que participan en los programas de fomento de la investigación</i>
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Nombre del Indicador</b>
<b>OEI.3</b>	<i>Desarrollar responsabilidad social en la comunidad universitaria.</i>	<i>Porcentaje de miembros de la comunidad universitaria que participa en programas de responsabilidad social</i>
<b>AEI 3.1</b>	<i>Programas de proyección social integrada para la comunidad.</i>	<i>Número de programas de proyección social implementados</i>
<b>AEI 3.2</b>	<i>Programas de extensión universitaria articulado con las necesidades de la región para la comunidad</i>	<i>Porcentaje de beneficiarios que concluyen satisfactoriamente los programas de extensión</i>
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Nombre del Indicador</b>
<b>OEI.4</b>	<i>Mejorar la gestión institucional de la UNJBG</i>	<i>Porcentaje de miembros de la comunidad universitaria satisfechos con la gestión institucional</i>
<b>AEI 4.1</b>	<i>Institutos de investigación implementados para la comunidad académica</i>	<i>Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado</i>

#### 4.25.3.1. Evaluación de Implementación

En la evaluación de implementación, se analiza la relación lógica entre las acciones estratégicas institucionales, y las actividades operativas.

Las actividades Operativas (AO) son el conjunto de tareas necesarias y suficientes que garantizan la provisión de bienes o servicios a los usuarios,

garantizan el cumplimiento de una Acción Estratégica Institucional (AEI).

4.25.3.1.1. Para el año 2017 – 2022 operan cuatro (04) objetivos institucionales, trece (13) acciones estratégicas y (20) indicadores para medir el avance de la institución se encuentran relacionadas.

4.25.3.1.2. Para determinar si hay una adecuada relación lógica entre actividades entre las AEI y su desagregación en actividades, (AO) evaluaremos si las actividades registradas son las mínimas necesarias para el desarrollo de la respectiva AEI. La metodología de la evaluación empleada ha sido realizada consolidando las AEI que forman parte de un objetivo estratégico.

- a) Objetivo Estratégico Institucional 1 (Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes universitarios): Cuenta con 06 Acciones Estratégicas Institucionales del AEI 1.1 al AEI 1.6, referidas a Mejorar la Formación Profesional de los Estudiantes de la UNJBG. Presupuestalmente todas las actividades que forman parte de las citadas AEI están asociadas a la categoría Presupuestal.
- b) Objetivo Estratégico Institucional 2 (Fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística de la comunidad académica): Cuenta con 04 Acciones Estratégicas Institucionales del AEI 2.1 al AEI 2.4. referidas a Fortalecer la Investigación en la Comunidad Académica. Presupuestalmente todas las actividades que forman parte de las citadas AEI están asociadas a su respectiva categoría presupuestal y a sus respectivas Acciones Centrales.
- c) Objetivo Estratégico Institucional 3 (Desarrollar responsabilidad social en la Comunidad Universitaria): Cuenta con 02 Acciones Estratégicas Institucionales del AEI 3.1 al AEI 3.2, están referidas a Desarrollar la Responsabilidad Social en la Comunidad Universitaria. Presupuestalmente todas las actividades que forman parte están asociadas su respectiva categoría presupuestal y a sus respectivas Acciones Centrales.
- d) Objetivo Estratégico Institucional 4 (Fortalecer la gestión Institucional de la UNJBG): Está conformado por 01 Acción Estratégico Institucional que es la AEI 4.1. Presupuestalmente la actividad citada está asociada a su respectiva Asignación Presupuestal y Acciones Centrales.

#### **4.25.4. Evaluación de Resultados**

En la presente etapa se identifican los logros asociados a la intervención de la entidad durante un periodo de tiempo (1 año).

4.25.4.1. OEI.1 Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes universitarios de la UNJBG

ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR	META		COMENTARIO
<b>AEI 1.1</b> <i>Curriculum de estudios actualizados para la formación profesional de estudiantes universitarios</i>	Número de programas de proyección social implementados	Meta programada 2017	Meta Lograda 2017	<i>En cuanto al cumplimiento del AEI.1.1 se puede apreciar de acuerdo a la información presentada que en relación a la Meta Programada para el año 2017 se ha cumplido y superado con un 40,00%.</i>
		60,00%	100.00%	
<b>AEI 1.2</b> <i>Programa de fortalecimiento de competencias continuo para los docentes</i>	Porcentaje de beneficiarios que concluyen satisfactoriamente los programas de extensión.	Meta programada	Meta Lograda	<i>No existe información referente a esta AEI</i>
		0.00%	%	
<b>AEI 1.3</b> <i>Servicio de apoyo adecuado para el estudiante universitario</i>	Porcentaje de docentes capacitados que presentan proyectos de investigación	Meta programada	Meta Lograda	<i>En cuanto al cumplimiento del AEI.1.3 se puede apreciar de acuerdo a la información presentada que en relación a la Meta Programada para el año 2017 se ha cumplido solo en un porcentaje de 1.38%</i>
		35.59%	1.38%	
<b>AEI 1.4</b> <i>Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Académico de la EAP. de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la UNJBG"</i>	Porcentaje de estudiantes matriculados que participan en los programas de fomento de la investigación	Meta programada	Meta Lograda	<i>La universidad está en proceso de implementación para la ejecución del proyecto</i>
		75%%	0%	
<b>AEI 1.5</b> <i>Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.P. de Ingeniería Civil - FIAG de la UNJBG"</i>	Porcentaje de la ejecución física del componente de infraestructura del PIP	Meta programada	Meta Lograda	<i>La universidad está en proceso de implementación para la ejecución del proyecto I</i>
		22%	0%	

<b>AEI 1.6</b> <b>Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.P. de Ingeniería Geológica - Geotencia - FIAG de la UNJBG</b>	<i>Porcentaje de la ejecución física del componente de infraestructura del PIP</i>	<i>Meta programada</i>	<i>Meta Lograda</i>	<i>La universidad está en proceso de implementación para la ejecución del proyecto EI</i>
		22%	0%	

4.25.4.2. OEI.2 Fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística de la comunidad académica

<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>		<b>COMENTARIO</b>
<b>AEI 2.1</b> <b>Institutos de Investigación implementados para la comunidad académica</b>	<i>Número de programas de proyección social implementados</i>	<i>Meta programada</i>	<i>Meta Lograda</i>	<i>No existe información referente a esta AEI</i>
		2	s/I	
<b>AEI 2.2</b> <b>Fondo de investigación concursables para la comunidad académica</b>	<i>Porcentaje de beneficiarios que concluyen satisfactoriamente los programas de extensión.</i>	<i>Meta programada</i>	<i>Meta Lograda</i>	<i>En cuanto al cumplimiento del AEI.2.2 se puede apreciar de acuerdo a la información presentada que en relación a la Meta Programada para el año 2017 se ha cumplido y superado con un 12,89%.</i>
<b>AEI 2.3</b> <b>Programa de capacitación en investigación dirigida a docentes</b>	<i>Porcentaje de docentes capacitados que presentan proyectos de investigación</i>	<i>Meta programada</i>	<i>Meta Lograda</i>	<i>En cuanto al cumplimiento del AEI.2.3 se puede apreciar de acuerdo a la información presentada que en relación a la Meta Programada para el año 2017 se ha cumplido y superado con un 18,72%.</i>
<b>AEI 2.4</b> <b>Fomento de Programa de Investigación</b>	<i>Porcentaje de estudiantes matriculados que participan en los</i>	<i>Meta programada</i>	<i>Meta Lograda</i>	<i>En cuanto al cumplimiento del AEI.2.4 se puede apreciar de acuerdo a la información presentada que en relación a la</i>

<i>dirigida a estudiantes</i>	<i>programas de fomento de la investigación</i>	30,00%	8,96%	<i>Meta Programada para el año 2017 se ha cumplido solo con un 8,96%</i>
-------------------------------	---	--------	-------	--

#### 4.25.4.3. OEI.3 Desarrollar responsabilidad social en la comunidad universitaria.

<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>		<b>COMENTARIO</b>
<b>AEI 3.1</b> <i>Programas de proyección social integrada para la comunidad.</i>	Número de programas de proyección social implementados	Meta programada 10	Meta Lograda 11	<i>De acuerdo a la información presentada los usuarios participan en los servicios de Proyección social, se logró y superó la meta programada para el año 2017.</i>
<b>AEI 3.2</b> <i>Programas de extensión universitaria articulado con las necesidades de la región para la comunidad</i>	Porcentaje de beneficiarios que concluyen satisfactoriamente los programas de extensión.	Meta programada 75,00%	Meta Lograda 89,62%	<i>En cuanto al cumplimiento del AEI.3.2 se puede apreciar de acuerdo a la información presentada que en relación a la Meta Programada para el año 2017 se ha cumplido y superado con un 14,62%.</i>

#### 4.25.4.4. OEI.4 Mejorar la gestión institucional de la UNJBG

<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>		<b>COMENTARIO</b>
		<i>Meta Proyectada</i>	<i>Meta Lograda</i>	
<b>AEI 4.1</b> <i>Institutos de investigación implementados para la comunidad académica</i>	Porcentaje de cumplimiento de metas institucionales	88,00%	86,02%	<i>En cuanto al cumplimiento del AEI.2.3 se puede apreciar de acuerdo a la información presentada que en relación a la Meta Programada para el año 2017 se ha cumplido con un 86.02%.</i>
	Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado	90,00%	89,8%	<i>En cuanto al cumplimiento del AEI.2.3 se puede apreciar de acuerdo a la información presentada que en relación a la Meta Programada para el año 2017 se ha cumplido con un 89.8%.</i>

	Porcentaje de trabajadores capacitados por el Plan de Desarrollo de Personal PDP	33.97%	77,59%	<i>En cuanto al cumplimiento del AEI.3.2 se puede apreciar de acuerdo a la información presentada que en relación a la Meta Programada para el año 2017 se ha cumplido y superado con un 42,62%.</i>
	Número de mejoras tecnológicas implementadas para la gestión en los procesos de las institución	2	4	<i>De acuerdo a la información presentada los usuarios participan en los servicios de Proyección social, se logró u superó la meta programada para el año 2017.</i>

## V. CONCLUSIONES

1. En términos generales la UNJBG cumple con los estándares mínimos en el servicio que brinda y el desarrollo de la actividad administrativa de la misma entidad, lo cual se evidencia el licenciamiento por la SUNEDU en el mes de Junio del año 2018, pero hace falta el perfeccionamiento de ciertos criterios institucionales que de adoptan a partir de la normativa vigente y del D.S. N° 004-2013-PCM, mediante el cual se declara al estado peruano en proceso de modernización, citando como puntos críticos el gobierno abierto y la gestión por procesos en la entidad.
  
2. Existe gran interés por parte de las dependencias involucradas, en remitir la información relativa al cumplimiento de los indicadores; por ello, en el ítem 2 del presente documento denominado análisis de los indicadores del PEI 2017 – 2019 se resalta la fuente de datos haciendo hincapié de la documentación sustentatoria de cada indicador; asimismo, de los indicadores que tienen S/I (Sin información) es porque no se registra información remitida por la unidad orgánica responsable.

## VI. RECOMENDACIONES

- Debe procurarse al interno de cada unidad orgánica, establecer mecanismos o procedimientos de monitoreo y control para el cumplimiento de cada uno de los indicadores asignados formalmente, a fin de contar con la información en el momento oportuno.
  
- Debe evaluarse la situación de las unidades orgánicas que incumplen con la remisión de la información requerida, dado que la sumatoria de todos los indicadores permiten formular el desempeño institucional los mismos que por transparencia universitaria (Ley Universitaria) deben ser informados, en los portales institucionales y en el portal de transparencia.

- Gestionar la implementación y/o creación de una unidad orgánica para el Comité de Control Interno de la UNJBG, el cual debe estar incluido en los documentos de gestión.
- Elaborar un lineamiento interno que regule el proceso de elaboración, emisión y aprobación de dispositivos internos, tales como. Directivas, Normas, Procedimientos, etc., en la UNJBG, los mismo que contener como mínimo. lo siguientes partes: El objetivo, la finalidad, la base legal, el alcance, las responsabilidades, las normas generales. las normas específicas. las disposiciones complementarias, las disposiciones finales. los anexos y otros aspectos que considere de ser el caso de acuerdo a la envergadura de la Universidad.
- Actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) el cual debe contar con el mapeo de los principales procesos en aplicación de la política de Simplificación Administrativa, y se debe aplicar la metodología de costos aprobada para el sector público y además deberá recoger mejoras en procedimientos, plazos y costos observados en versiones anteriores.
- Elaborar un Manual de Gestión de Procesos y procedimientos. el que debe ser elaborado para cada uno de los procesos, identificados en el Mapa de Procesos y desagregados hasta el nivel que la UNJBG considere pertinente para sus operaciones.

- Elevar los proyectos del Mapa de Procesos y del Manual de Gestión de Procesos y procedimientos al Titular de la UNJBG.
- Elaborar una directiva o procedimiento interna que regule el proceso para implementar la gestión de riesgos.
- Elaborar un Plan de Gestión de Riesgos.
- Elaborar una política de Gestión de Riesgos.
- Elaborar un Manual de Gestión de Riesgos.
- 
- Elaborar un Plan de Gestión de Riesgos en el que se dimensione todo el desplazamiento en los procesos de la UNJBG.
- Realizar registros de revisión periódica de los Sistemas de información para detectar deficiencias en sus procesos y productos y cuando ocurren cambios en el entorno o ambiente interno de la UNJBG.
- Elaborar una directiva o procedimientos internas que regule la administración y uso de internet y correos electrónicos.
- Implementar libro de reclamaciones virtuales.
- Elaborar una directiva o procedimiento interno que regule publicar desarrollo y uso de los medios de comunicación externa (página web institucional y Portal de Transparencia Estándar información completa según los requerimientos de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública).
- Publicar y actualizar en los plazos establecido la información en el Portal de Transparencia, en los medios de comunicación externa (página web institucional y Portal de Transparencia Estándar).
- Elaborar una directiva o procedimientos internas que regule la adecuada atención de los requerimientos externos de información (Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública).

## VII. BIBLIOGRAFÍA

- AZNARAN CASTILLO, GUILLERMO, “Perspectivas de la educación superior en el siglo XXI: hacia una educación internacional e intercultural”, Dr. UNMSM Lima, 2011.
- BALBI, E. (2014) Construyendo el futuro. Método MEYEP de prospectiva estratégica. Buenos Aires, Argentina.
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID). “La Educación Superior en América Latina”. Documento de estrategia. Washington, 1997.
- CEPLAN, PRONÓSTICOS Y ESCENARIOS: Educación En El Perú Al 2030. La Aplicación Del Modelo International Futures. Lima – PERÚ 2015
- CEPLAN, Políticas nacionales y sectoriales PERÚ 2020
- CEPLAN, Guía Metodológica Fase de Análisis Prospectivo para Sectores. 2016- CEPLAN/PDC
- DIAZ, Hugo. “La educación y el talento humano necesario para desarrollarnos”. Documento preparatorio CADE. Lima 2009.
- FERRO BAYONA, Jesús. “Visión de la Universidad ante el siglo XXI”. 2º edición aumentada. Diciones Uninorte. Bogotá, 2000.
- FRED R., David, “Conceptos de Administración Estratégica”. Pearson Educación, 2003.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI) Y ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES (ANR). “II Censo Nacional Universitario 2010 - Principales Resultados”. Enero del 2011.
- MARTÍNEZ PEDRÓS, DANIEL y MILLA GUTIÉRREZ, ARTEMIO; “La elaboración del Plan Estratégico y su implantación a través del Cuadro de Mando Integral”, ALTAIR, España – 2005.
- MORENO, Juan Carlos y RUIZ, Pablo. “La educación superior y el desarrollo económico en América Latina”. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). México, 2009. PISCOYA HERMOZA, Luis. “Formación Universitaria vs. Mercado Laboral II”. Asamblea Nacional de Rectores (ANR). Lima, 2008.

- SAINZ DE VICUÑA ANCÍN, José María. “El Plan Estratégico en la Práctica”. ESIC Editorial, 2003.
- SALMI, Jamil. “El desafío de crear universidades de rango mundial”. BANCO MUNDIAL. Washington, 2009.
- UNIDAD DE DESARROLLO UNIVERSITARIO, RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, OFICINA DE PLANIFICACIÓN; “Boletín Estadístico 2011 – UNJBG”, UNJBG – Tacna, 2012.
- UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL (UNFV). “Plan Estratégico Institucional de la UNFV, Periodo 2007 – 2011.
- UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (UNMSM). “Plan Estratégico Institucional 2011 – 2021”. Oficina de Planificación UNMSM. Lima, 2010.
- WORLD ECONOMIC FORUM (WEF). “The Global Competitiveness Report 2009- 2010”. Suiza, 2009.

## VIII. GLOSARIO

**8.1.Alta Dirección:** Conformado por la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Comités Universitarios.

**8.2.Comunicación:** Es la actividad consciente de intercambio de información entre dos o más personas con el fin de transmitir o recibir significados a través de un sistema compartido de signos y normas semánticas.

**8.3.Documento oficial:** Es todo aquel documento elaborado, emitido y/o remitido por la Alta Dirección, los Órganos y Unidades Orgánicas de la UNJBG, revestido con las formalidades contenidas en la presente Directiva. Los documentos oficiales externos e internos son los que dirige la UNJBG a: (i) otra entidad del sector público; o, (ii) una persona natural o jurídica de derecho privado.

**8.4.Gran Sello:** Imagen impresa que debe ser consignada en los documentos

oficiales y/o en toda comunicación que se emita y/o curse a entidades públicas y privadas.

**8.5.Información:** Conjunto de datos que han sido procesados en una forma y un orden tal que son significativos para el receptor y que pueden ser utilizados para la toma de decisiones.

**8.6.Órgano:** Es la unidad de la entidad que conforma la estructura orgánica: Órganos de línea y Órganos de administración interna.

**8.7.Resoluciones:** Documento elaborado, emitido y/o remitido por la Alta Dirección, órganos y unidades orgánicas de la UNJBG, en el marco de sus respectivas competencias, que contienen un acto o decisión administrativa, o un acto de administración interna.

**8.8.Unidad Orgánica:** Es la unidad de organización que conforma los órganos contenidos en la estructura orgánica de la entidad.

**8.9.Educación por competencia:** La educación basada en competencias (Holland, 1966-97) se centra en las necesidades, estilos de aprendizaje y potencialidades individuales para que el alumno llegue a manejar con maestría las destrezas señaladas por la industria. Formula actividades cognoscitivas dentro de ciertos marcos que respondan a determinados indicadores establecidos y asienta que deben quedar abiertas al futuro y a lo inesperado. De esta manera es posible decir, que una competencia en la educación, es una convergencia de los comportamientos sociales, afectivos y las habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un papel, un desempeño, una actividad o una tarea.

**8.10. Acciones afirmativas:** En un sentido amplio, las acciones afirmativas se definen como cualquier medida, más allá de la simple exigencia de cesar la discriminación, adoptada para corregir o compensar exclusiones presentes o

pasadas o para impedir que estas se reproduzcan en el futuro.

**8.11. Controversias:** Oposición de intereses o posiciones divergentes acerca de un hecho, una acción o decisión. Un interés es un objetivo o meta que persigue un grupo social, en tanto que una posición es la visión o representación que dicho grupo se ha forjado, ambas en torno a un hecho, acción o decisión concreta.

**8.12. Desarrollo humano:** Es un proceso mediante el cual se busca la ampliación de las oportunidades para las personas, aumentando sus derechos y sus capacidades. Este proceso incluye varios aspectos de la interacción humana como la participación, la equidad de género, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos y otros que son reconocidos como necesarias para ser creativos y vivir en paz. El concepto de desarrollo humano es holístico y sitúa a las personas en el centro de todos los aspectos del proceso de desarrollo.

**8.13. Servicio de educación:** Es un servicio público esencial que asegura el ejercicio pleno del derecho fundamental de toda persona humana a la educación. Este servicio tiene por finalidad desarrollar plenamente la personalidad humana y capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favoreciendo la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos.

**8.14. Gestión pública:** Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales. Está configurada por los espacios institucionales y los procesos a través de los cuales el Estado diseña e implementa políticas, suministra bienes y servicios y aplica regulaciones con el objeto de dar curso a sus funciones. La gestión pública se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos de decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos.

**8.15. Gobernabilidad democrática:** Se entiende como la capacidad de una sociedad de definir y establecer políticas y resolver sus conflictos de manera pacífica dentro de un orden jurídico vigente. Esta es una condición necesaria de un Estado de Derecho junto con la independencia de los poderes y un sistema legal que garantice el goce de las libertades y derechos (civiles, sociales, políticos y culturales) de las personas. Para ello se requiere de instituciones basadas en los principios de equidad, libertad, participación en la toma de decisiones, rendición de cuentas, y políticas que promuevan la inclusión de los sectores más vulnerables.

**8.16. Estado de derecho:** Este término hace referencia a las estructuras, las prácticas y los sistemas jurídicos y políticos que condicionan las acciones de un gobierno a fin de proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, mantener el orden público y fomentar el funcionamiento efectivo del país.

**8.17. Institucionalidad:** El conjunto de normas que regulan el comportamiento de los actores, las organizaciones, la calidad de las mismas, los modelos de organización y gestión, los arreglos institucionales. Entre los aspectos a destacar en lo institucional está la identificación y reconocimiento de los actores de la política social y la forma en que se organiza el principal de ellos, el Estado.

**8.18. Participación ciudadana:** Es el derecho y la oportunidad, individual o colectiva, que tienen los ciudadanos de intervenir en los asuntos de interés público y manifestar sus intereses y demandas con la finalidad de influir en la formulación y toma de decisiones gubernamentales en los diferentes niveles de gobierno. La participación ciudadana contribuye a mejorar la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos.

**8.19. Políticas multisectoriales:** Son aquellas que para su diseño e implementación requieren de la participación de dos o más Ministerios, manteniendo cada uno su rectoría conforme a sus competencias y funciones. Las Políticas Nacionales de Carácter Multisectorial están vinculadas a la Política General de Gobierno y

por su amplitud contienen dos o más Políticas Nacionales. Son de alcance y cumplimiento obligatorio para los tres niveles de gobierno.

**8.20. Sociedad civil:** Se refiere a una amplia gama de organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro que están presentes en la vida pública, expresan los intereses y valores de sus miembros y de otros, según consideraciones éticas, culturales, políticas, científicas, religiosas o filantrópicas. Por lo tanto, el término organizaciones de la sociedad civil abarca una gran variedad de instancias: grupos comunitarios, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, grupos indígenas, instituciones de caridad, organizaciones religiosas, asociaciones profesionales y fundaciones.

**8.21. Competitividad:** Conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de una nación.

**8.22. Tecnologías de la información y las comunicaciones:** Se refiere al conjunto de dispositivos, aplicaciones y sistemas tecnológicos que permiten gestionar datos, información y conocimiento, para facilitar el desarrollo en diferentes ámbitos de la vida diaria.

**8.23. Descentralización:** Establece como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población.

**8.24. Calidad ambiental:** Se refiere a la presencia de elementos, sustancias y tipos de energías que le confieren una propiedad específica al ambiente y a los ecosistemas.

**8.25. Desarrollo sostenible:** Es la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Consta de cuatro pilares, el desarrollo

sostenible, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

**8.26. Gestión del riesgo de desastres:** Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

**8.27. Vulnerabilidad:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. Para su respectivo análisis es necesario considerar los siguientes factores: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y sus medios de vida.

## IX. ANEXOS

(Planes, Fotos, Croquis, Cuestionarios, Encuestas, Fichas, etc.)

Se encuentran adjuntados en la Página Web: <https://piqtateam.github.io/Proyecto-de-Investigacion/>.